

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Jueves, 22 de junio de 1995

Núm. 142

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda</b>	
Anuncio de la Sección de Loterías sobre solicitud de cambio de ubicación de Administración de Lotería Nacional .....	4401
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando a deudores .....	4401-4402
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando débitos a deudores en paradero desconocido .....	4402
Anuncios de la Administración de Calatayud notificando débitos a deudores en paradero desconocido y denegación de aplazamiento .....	4403
Anuncios de la Administración de Ejea de los Caballeros notificando providencias de apremio a deudores en paradero desconocido .....	4404
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitud de licencia urbanística para la actividad de ampliación de bar .....	4405
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncio relativo a la apertura del período de cobranza de recibos por los conceptos de saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras .....	4405
Anuncio relativo a archivo de expediente sobre solicitud de licencia de instalación para calefacción .....	4405
Anuncio notificando a contribuyentes .....	4405
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en término municipal de Borja .....	4420
<b>Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo</b>	
Anuncios relativos a diversos acuerdos .....	4420
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales</b>	
Anuncios notificando diversos expedientes de actas de infracción ....	4420-4421
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Navarra</b>	
Cédula de notificación .....	4421
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando diligencia de embargo de bienes inmuebles .....	4421
Anuncios de la URE núm. 2 sobre subastas de bienes inmuebles y muebles, respectivamente .....	4421-4422
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando resolución .....	4422
Anuncios de la URE núm. 6 notificando diligencias de embargo .....	4423
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	
	4423-4428
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	4428-4431
Juzgados de Instrucción .....	4432
Juzgados de lo Social .....	4432

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda

SECCION DE LOTERIAS

Núm. 28.906

Por el titular de la Administración de la Lotería Nacional núm. 39 de esta capital, don Jesús Lavilla Abad, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración de Lotería de la calle Oviedo, 82, en la que actualmente está situada, a la avenida de San José, 40.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1.511 de 1992, de 11 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (calle Guzmán el Bueno, 137, 28003 Madrid), que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de presente anuncio en el BOP.

Zaragoza, 23 de mayo de 1995. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 26.475

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican a los que no se ha podido notificar el acuerdo del ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, imponiendo sanción por infracción simple, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que podrán interponer contra el citado acuerdo, el cual tienen a su disposición en esta Oficina para conocimiento de su contenido íntegro, recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación en el BOP. Las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse en los plazos establecidos en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero), en la Delegación o Administración de la Agencia que corresponda, en metálico o cheque conformado. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

*Obligado tributario, domicilio, concepto y deuda tributaria en pesetas*

Construcciones Pérez Latorre, S.A. Mariana Pineda, 19, de Zaragoza. Infrac. simple. 150.000.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 26.476

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido hacer entrega de notificación de inicio de actuaciones inspectoras, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente:

Obligado tributario: Canal Imperial 90, S.A.

Domicilio: Paseo de la Independencia, 24, 3.º, oficina 7, 50001 Zaragoza.  
Inspector: Francisco Pozuelo Antoni (cuarta planta, teléfono 44 32 22, extensión 418).

«En virtud de las facultades conferidas por la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 (artículos 109, 11, 140 y siguientes, entre otros), a los efectos de realizar la comprobación general y, en su caso, investigación de los conceptos tributarios y períodos anotados (impuestos: sociedades, IVA y retenciones; ejercicios: sociedades 1989-90-91-92 y 93, IVA 1990-91-92-93, y retenciones 1990-91-92 y 93), se le comunica que dicho servicio se iniciará el día 4 de julio de 1995, a las 10.00 horas. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Inspección de 25 de abril de 1986 (BOE de 14 de mayo), se le informa:

a) Que por los conceptos y períodos indicados al margen, desde el momento que reciba esta comunicación queda interrumpido el plazo legal de prescripción y si efectúa ingresos de deudas tributarias pendientes, éstos tendrán meramente carácter de "a cuenta", sin que ello impida la imposición de sanciones y liquidación de intereses (art. 30).

b) Que las actuaciones de inspección podrán llevarse a cabo: en su domicilio, en el del representante que a estos efectos tenga designado o en las oficinas de la Inspección de la Agencia Estatal (artículo 21). Puede comunicar por escrito a esta Inspección en los tres días siguientes al de recibir esta comunicación el lugar donde habrá de realizarse este servicio, entendiéndose, de no hacerlo, que opta por sus oficinas (calle Albareda, 16, cuarta planta).

c) Que las actuaciones de comprobación o investigación, en relación con los conceptos y períodos indicados, tendrán carácter general (artículo 11.2). Para períodos de liquidación posteriores a los indicados en el párrafo anterior y por los conceptos en él recogidos, la actuación tendrá carácter parcial, cuando simplemente se constate la existencia de un débito tributario vencido y no autoliquidado e ingresado en su totalidad en los plazos reglamentarios, deducido de la contabilidad, registro o documentos contables o extracontables del sujeto pasivo o retenedor (art. 34).

d) Que en el acta de la visita deberá aportar los documentos y antecedentes que se reseñan. Si comparece su apoderado o representante, deberá acreditar documentalmente estar autorizado para este acto, pues sin este requisito la comparecencia no surtirá los efectos correspondientes.

e) Que en el caso de no comparecer el día y hora indicados, se considerará como resistencia a la acción de esta Inspección y puede incurrir en infracción sancionable, con arreglo a lo establecido en la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 10 de 1985, de 26 de abril, sin perjuicio de la iniciación, en su ausencia, de los oportunos expedientes administrativos para determinar sus deudas tributarias.

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El inspector, Francisco Pozuelo Antoni.»

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

#### Núm. 30.294

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido hacer entrega de notificación de inicio de actuaciones inspectoras, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente:

Obligado tributario: Ebrocar, S. Coop. Ltda.

Domicilio: Carretera de Logroño, 6, 50.011 Zaragoza.

Inspectora: Victoria Moraleda García (cuarta planta, teléfono 44 32 22, extensión 405).

«En virtud de las facultades conferidas por la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 (artículos 109, 110, 140 y siguientes, entre otros), a los efectos de realizar la comprobación general y, en su caso, investigación de los conceptos tributarios y períodos anotados (impuestos: sociedades, IVA y retenciones; ejercicios: sociedades 1989-90-91-92 y 93, IVA 1990-91-92-93, y retenciones 1990-91-92 y 93), se le comunica que dicho servicio se iniciará el día 30 de junio de 1995, a las 9.00 horas. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Inspección de 25 de abril de 1986 (BOE de 14 de mayo), se le informa:

a) Que por los conceptos y períodos indicados, desde el momento que reciba esta comunicación queda interrumpido el plazo legal de prescripción y si efectúa ingresos de deudas tributarias pendientes, éstos tendrán meramente carácter de "a cuenta", sin que ello impida la imposición de sanciones y liquidación de intereses (art. 30).

b) Que las actuaciones de inspección podrán llevarse a cabo: en su domicilio, en el del representante que a estos efectos tenga designado o en las oficinas de la Inspección de la Agencia Estatal (artículo 21). Puede comunicar por escrito a esta Inspección en los tres días siguientes al de recibir esta comunicación el lugar donde habrá de realizarse este servicio, entendiéndose, de no hacerlo, que opta por sus oficinas (calle Albareda, 16, cuarta planta).

c) Que las actuaciones de comprobación o investigación, en relación con los conceptos y períodos indicados, tendrán carácter general (artículo 11.2). Para períodos de liquidación posteriores a los indicados en el párrafo anterior y por los conceptos en él recogidos, la actuación tendrá carácter parcial cuando simplemente se constate la existencia de un débito tributario vencido y no autoliquidado e ingresado en su totalidad en los plazos reglamentarios, deducido de la contabilidad, registro o documentos contables o extracontables del sujeto pasivo o retenedor (art. 34).

d) Que en el acta de la visita deberá aportar los documentos y antecedentes que se reseñan. Si comparece su apoderado o representante, deberá acreditar documentalmente estar autorizado para este acto, pues sin este requisito la comparecencia no surtirá los efectos correspondientes.

e) Que en el caso de no comparecer el día y hora indicados, se considerará como resistencia a la acción de esta Inspección y puede incurrir en infracción sancionable, con arreglo a lo establecido en la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 10 de 1985, de 26 de abril, sin perjuicio de la iniciación, en su ausencia, de los oportunos expedientes administrativos para determinar sus deudas tributarias.

Zaragoza, 19 de mayo de 1995. — La inspectora, Victoria Moraleda García.»

Zaragoza, 24 de mayo de 1995. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

#### ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

##### Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 24.269

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y otros organismos, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al BOP para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 10 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Alberto Ortega Monge.

#### Relación que se cita

##### Deudor, concepto e importe en pesetas

Aragón Martín, José. Cámara de Comercio. 1.259.  
Aragón Martín, José. Cámara de Comercio. 1.259.  
Aragón Martín, José. Cámara de Comercio. 5.653.  
Aragón Martín, José. Cámara de Comercio. 3.623.  
Belloso Molina, José Luis. Sanción gubernativa. 36.000.  
Calcettes Walters, S.L. Sanción tributaria. 30.000.  
Colás Oliveros, Luisa. IRPF. 15.612.  
Decorme, S.L. Cámara de Comercio. 23.276.  
Ferrer Alcober, José. Cámara de Comercio. 1.259.  
Ferrer Alcober, José. Cámara de Comercio. 6.445.  
Ferrer Alcober, José. Cámara de Comercio. 6.019.  
Flores González, Gregorio. Cámara de Comercio. 1.987.  
Flores González, Gregorio. Cámara de Comercio. 1.632.  
Flores González, Gregorio. Cámara de Comercio. 1.259.  
Flores González, Gregorio. Cámara de Comercio. 20.267.  
Gállego Lores, Elisa. Cámara de Comercio. 7.448.  
Gállego Lores, Elisa. Cámara de Comercio. 8.035.  
García Escudero, Antonio. Cámara de Comercio. 3.240.  
García Escudero, Antonio. Cámara de Comercio. 6.787.  
Herrero Lucea, Juan Manuel. Cámara de Comercio. 1.259.  
Herrero Lucea, Juan Manuel. Cámara de Comercio. 5.287.  
Herrero Lucea, Juan Manuel. Cámara de Comercio. 6.071.  
Herrero Lucea, Juan Manuel. IRPF. 25.016.  
Herrero Lucea, Juan Manuel. IRPF. 25.016.  
Lañez Montane, Victorino. Cámara de Comercio. 11.994.  
Lacasa Oliveros, Ana María. Patrimonio. 49.528.  
Miguel Elorriaga, Gregorio. Cámara de Comercio. 10.308.

Muñoz Lázaro, Enrique José. Actos jur. doc. 44.798.  
 Muñoz Lázaro, Enrique José. Cámara de Comercio. 1.259.  
 Muñoz Lázaro, Enrique José. Cámara de Comercio. 1.259.  
 Muñoz Lázaro, Enrique José. Cámara de Comercio. 5.549.  
 Muñoz Lázaro, Enrique José. Cámara de Comercio. 4.056.  
 Oros Pérez, Fernando. Sanción gubernativa. 36.000.  
 Per Gutiérrez, José. Actos jur. doc. 29.168.  
 Peyrona Ruiz, José Luis. Sanción de tráfico. 42.000.  
 Ramírez Ruiz, Jorge. Cámara de Comercio. 11.513.  
 Ramírez Ruiz, Jorge. Cámara de Comercio. 4.468.  
 Ramos García, Gregorio. Sanción de tráfico. 60.000.  
 Roy Loperena, José Manuel. Actos jur. doc. 193.379.  
 Silva Comerás, Rafael Javier. Cámara de Comercio. 4.156.  
 Silva Comerás, Rafael Javier. Cámara de Comercio. 8.075.  
 Sierra Procas, José Manuel. Sanción de tráfico. 12.000.  
 Telemach, S.A. Sanción tributaria. 24.000.  
 Telemach, S.A. Sanción tributaria. 24.000.  
 Villalba Garcés, María Vicenta. Reintegro Direc. Gener. Teso. 29.922.  
 Zamora Hernández, Alfredo. Sanción gubernativa. 48.000.

## ADMINISTRACION DE CALATAYUD

### Notificaciones a deudores en paradero desconocido Núm. 23.008

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto que se detallan al final del presente edicto, expedidas por débitos de los deudores que se indican, el órgano competente de la comunidad autónoma o ente público que figura como liquidador ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho reglamento.»

Lo que se notifica a los deudores, conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 103 del mencionado reglamento, por no residir en el domicilio indicado en las certificaciones de descubierto y desconocer su actual paradero, y se les requiere para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Administración (sita en calle Arquitecto Medarde, 7), advirtiéndoles que si no se personan en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias que se practiquen hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Recursos. — De reposición, ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el artículo 48 del Reglamento mencionado, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda, en período voluntario, hasta la fecha de su ingreso.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a los deudores, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito), mediante el documento de ingreso que será facilitado en esta Administración.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

- Efectuada la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Efectuada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Relación que se cita:

*Deudor, NIF, localidad, clave liquidación, órgano liquidador, concepto e importe a ingresar en pesetas*

Nova Línea Balneario, S.L. B-50.352.210. Alhama de Aragón. C0200090-500061694. C.A. de Aragón. Transmisiones. 4.438.482.

Nova Línea Balneario, S.L. B-50.352.210. Alhama de Aragón. C0200090-500061705. C.A. de Aragón. Transmisiones. 702.764.

Langa Monge, José. 17.424.390-G. Morata de Jiloca. C0200091500075302. C.A. de Aragón. Actos jurídicos documentados. 27.816.

Calatayud, 28 de abril de 1995. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

### Núm. 23.454

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto que se detallan al final del presente edicto, expedidas por débitos de los deudores que se indican, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho reglamento.»

Lo que se notifica a la deudora, conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 103 del mencionado reglamento, por no residir en el domicilio indicado en las certificaciones de descubierto y desconocer su actual paradero, y se le requiere para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en esta Administración (sita en calle Arquitecto Medarde, 7), advirtiéndole que si no se persona en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, se le tendrá por notificada de las sucesivas diligencias que se practiquen hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Recursos. — De reposición, ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el artículo 48 del Reglamento mencionado, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda, en período voluntario, hasta la fecha de su ingreso.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a la deudora, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito), mediante el documento de ingreso que será facilitado en esta Administración.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

- Efectuada la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Efectuada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Deudora: SAT 4816 San Vicente.

CIF: F-50.089.077.

Localidad: Paracuellos de la Ribera.

Clave liquidación: K2110994502030227.

Concepto: Préstamo.

Importe a ingresar: 8.063.144 pesetas.

Calatayud, 3 de mayo de 1995. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

### Denegación de aplazamiento

### Núm. 25.280

El administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Calatayud;

Hace saber: Que ha denegado los aplazamientos solicitados por el siguiente contribuyente, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

NIF: G-50.578.855.

Contribuyente: Korespa, S.A.-Exc. Alham., S.L.-Inopn.

Número de liquidación: A5006795530000319.

Importe: 494.190 pesetas.

El importe cuyo aplazamiento ha sido denegado deberá ser ingresado, junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes.

Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo podrá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

b) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991 de 1981.

Zaragoza, 11 de mayo de 1995. — El administrador de la AEAT, Alberto Sánchez Ruiz.

### ADMON. DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

#### Notificación de providencia de apremio a deudores en paradero desconocido

Núm. 22.898

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al BOP para que comparezcan por sí o por medio de representantes en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se notifica, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del vigente Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de la parte deudora, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta.

#### Plazos de ingreso:

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a la parte deudora, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Ejeja de los Caballeros, 27 de abril de 1995. — El jefe de la Unidad de Recaudación, José A. Jambriña Cuartero.

#### Relación que se cita

Deudor, período, concepto, número de certificación e importe en pesetas  
Ejeja de los Caballeros

Abadía Aguas, Fernando. 1993. Multa y sanción gubernativa. 5094100-28009-D. 90.800.

Antimasveres Jiménez, María Victoria. 1994. Sanción de tráfico. 5094100-27516-W. 84.000.

Catalán Aguado, Santiago. 1993. Multa y sanción gubernativa. 5094100-28010-V. 30.000.

Jiménez Abadiano, Benito María. 1994. Sanción de tráfico. 5094100-27515-W. 36.000.

Jiménez Abadiano, Benito María. 1994. Sanción de tráfico. 5094100-24910-P. 12.000.

Jiménez Abadiano, Benito María. 1994. Sanción de tráfico. 5094100-24911-L. 84.000.

Jiménez Abadiano, Benito María. 1994. Sanción de tráfico. 5094100-24909-G. 18.000.

Jiménez Jiménez, Antonio. 1992. Multa y sanción gubernativa. 5094100-28008-N. 36.000.

Laita Mampel, Jesús Manuel. 1994. Sanción de tráfico. 509410031489-Q. 90.000.

Laita Mampel, Jesús Manuel. 1994. Sanción de tráfico. 509410031490-C. 56.400.

Pérez Villarreal, Jesús Angel. 1993. Multa y sanción gubernativa. 5095100-15543-K. 300.000.

Pérez Villarreal, Jesús Angel. 1995. Sanción de tráfico. 509510005436-Z. 18.000.

Sánchez Allué, Benito. 1995. Sanción de tráfico. 509510002759-F. 60.000.

Sánchez Allué, Benito. 1995. Sanción de tráfico. 509510005444-R. 60.000.

Sánchez Allué, Benito. 1994. Multa y sanción gubernativa. 5095100-15363-P. 12.000.

Hernández Fernández, Pedro Antonio. 1995. Sanción de tráfico. 5095100-02756-L. 30.000.

Vargas Montaña, Emilio. 1994. Sanción de tráfico. 509410029461-G. 60.000.

Vargas Montaña, Emilio. 1994. Sanción de tráfico. 509410031481-T. 60.000.

Von Wichmann Miguel, Pablo Ricardo. 1991. Cánones y concesiones. 509510014403-S. 126.242.

#### Tauste

Antoñanzas Cabestré, José. 1990-91. Cánones y concesiones. 5095100-07376-D. 73.716.

Arrondo López, Jesús. Primer trimestre de 1993. IVA. 509510002480-W. 633.457.

Beltrán Esquirolea, José M. 1992. Cuota de cámara IRPF. 509510007401-V. 11.806.

Beltrán Esquirolea, José M. 1992. Cuota de cámara IRPF. 509510007318-A. 11.806.

Berlín Longás, Gregorio. 1990-91. Cánones y concesiones. 5095100-07312-Z. 56.213.

Cardona Lorente, Vicente. 1994. IAE, cuota nacional. 509510000236-N. 42.840.

Coscolluela Martínez, Dimas. 1990. Sanción de transportes. 5095100-23056-A. 21.600.

Giménez Palacios, Fernando. 1990-91. Cánones y concesiones. 5095100-07378-V. 45.846.

Gómez Berges, Joaquín. 1992. Cuota de cámara IRPF. 509510007392-G. 8.789.

Gómez Berges, Joaquín. 1993. Cuota de cámara IAE. 509510007391-V. 1.259.

Matute Sánchez, Santiago. 1994. Sanción de tráfico. 509410029470-B. 18.000.

Murillo Martínez, Miguel. 1990-91. Cánones y concesiones. 5095100-07368-H. 34.104.

Pueyo Morales, Manuel. 1995. Sanción de tráfico. 509510005445-V. 30.000.

Puigbertrán Baste, Jorge. 1994. Sanción de tráfico. 509410031505-R. 60.000.

Ramillete Lafuente, Juan A. 1994. Sanción de tráfico. 509410031502-L. 18.000.

Usán Casaus, José. 1992. Cuota de cámara IRPF. 509510007335-B. 10.141.

Valero Lamana, José M. 1994. Sanción de tráfico. 509410023054-S. 12.000.

Valero Lamana, José M. Segundo trimestre de 1991. Sanción tributaria. 509410003687-M. 30.000.

Valero Lamana, José M. 1993. Sanción de tráfico. 509310016371-F. 90.000.

#### Remolinos

Beltrán Sánchez, Eugenio. 1992. Cuota de cámara IRPF. 509510007300-L. 10.552.

Beltrán Sánchez, Eugenio. 1993. Cuota de cámara IAE. 509510007299-V. 1.259.

#### Biota

Ferrández Martínez, S.L. —. Sanción tributaria. 509510015707-Y. 60.000.

Núm. 22.899

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por no saber o negarse a firmar cualesquiera de las personas que se indican, por lo que de acuerdo con

lo establecido en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación se remiten al BOP para su notificación.

Igualmente se notifica, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del vigente Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de la parte deudora, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Plazos de ingreso:

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a la parte deudora, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Ejea de los Caballeros, 27 de abril de 1995. — El jefe de la Unidad de Recaudación, José A. Jambina Cuartero.

#### Relación que se cita

Deudor, período, concepto, número de certificación e importe en pesetas

Ejea de los Caballeros

Almacenes y Transportes de Ejea, S.A. 1995. Sanción de tráfico. 509510014405-E. 138.000.

García Serrano, M. Luisa. 1986. Actas de inspección IRPF. 509510002476-E. 520.091.

López Rubia, José. 1995. Sanción de tráfico. 509510002751-M. 48.000.

Oscar y Sergio, S.C. 1993. Sanción tributaria. 509510005922-B. 30.000.

Sanjuán Tolosana, Javier. 1993. Sanción tributaria. 509510000216-D. 30.000.

Sanmartín Ladrero, Enrique A. 1994. Sanción de tráfico. 509410023002-C. 30.000.

Toyas Romé, Carlos. 1994. IAE cuota nacional. 509510000203-J. 42.000.

Tauste

SAT 6853 Giménez-González. Cuarto trimestre de 1994. IVA. 509510015116-A. 371.318.

Remolinos

Gonzalo Pérez, Felicidad. 1995. Sanción de tráfico. 509510002760-X. 19.200

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 32.385

Ha solicitado Bebidas Deasal, S.A., licencia urbanística para la actividad de ampliación de bar con equipo de música en calle Santa Isabel, 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras

Núm. 31.828

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre marzo-mayo de 1995, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de mayo de 1995.

Plazos

—Período voluntario: Hasta el 16 de agosto de 1995.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 31 de julio de 1995 no hayan recibido la documentación antedicha, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, número 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 16 de agosto de 1995, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 25.354

El gerente de Urbanismo, por resolución de fecha 15 de diciembre de 1994, resolvió lo siguiente:

Primero. — Archivar el expediente número 3.205.237/94 sobre solicitud de licencia de instalación para calefacción en calle Caspe, número 35, habida cuenta que se trata de una instalación accesoria de vivienda a la que no le es aplicable el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y por lo tanto no sujeta a licencia de instalación.

No obstante, la instalación deberá situarse única y exclusivamente en zonas que no puedan producir riesgos de incendio o intoxicaciones, separada, al menos, 1 metro de conducciones eléctricas no protegidas, así como de cualquier material calificado como M-3, M-4 o M-5 sin la debida protección. Asimismo se debe garantizar una perfecta extracción de humos y gases y una renovación de aire suficiente.

Segundo. — Lo anterior es sin perjuicio de la necesidad de autorizaciones, en su caso, de otros organismos.

Tercero. — De la presente resolución deberá darse traslado a Araceli Lahoz Montañés, para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1994. — El gerente.

Núm. 28.726

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes que se relacionan al final o, en su caso, el conocido, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 23 de mayo de 1995. — El alcalde.

## Relación que se cita

LH-0018-94

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	CONCEPTO				IMPORTE
878-9	ANDRES MINGOTE LUIS-ALBER	REGLA, JUAN (FRAY)				MULTAS	25.000
359-6	ARIZA ANDOLZ ANTONIO	SAGASTA, PASEO DE	4			MULTAS	25.000
91-8	BAD BURGOS BLANCA	PILAR, PL. NTRA. SRA.				MULTAS	10.000
1.135-0	BANCO-FOMENTO-SA	ALFARO LAPUERTA, E.	3	E	05 03	I. B. I. /C. T. U	12.646
642-2	BENEDI SORIANO SALVADOR	TORRES, CAMINO DE LAS				MULTAS	7.500
636-6	BENITEZ CUADRADO ANA	PILAR, PL. NTRA. SRA.				MULTAS	7.500
1.037-2	BIZCARRA ENCUENTRA MIGUEL	ROYO URIETA, MARIANO				MULTAS	25.000
1.047-3	BIZCARRA ENCUENTRA MIGUEL	ROYO URIETA, MARIANO				MULTAS	7.500
1.133-0	BOLDOVA GIL MARIANO	TORRE DEL PINAR (URB)	60	S	OL AR	I. B. I. /C. T. U	108.992
1.002-3	CACERES MU/OZ HERNAN-JOSE	BARCELONA				MULTAS	7.500
736-4	CALVETE LON ANTONIO	FLANDRO, MATEO	16	PR		I. B. I. /C. T. U	27.735
89-8	CALZADA ALQUEZAR JOSE-MAN	BONET, JUAN PABLO	18	SG	B	MULTAS	20.000
1.003-1	CARI/ENA LOZANO MARIA-DEL	ARAPILES, BATALLA DE	12	PL	IZ	MULTAS	1.000
1.358-0	CERECEDA PECI/A RICARDO	CONTAMINA	23			MULTAS	7.500
251-4	CHAPMAL VERGE ARACELI	CIAPISA				MULTAS	1.000
567-9	CHECA GUERRERO JOSE-ANTON	DUQUE DE ALBA				MULTAS	25.000
639-8	COMIN BLASCO MOISES	ARAGON (CORTES DE)				MULTAS	7.500
82-2	COMPRES-FACIL-SA	CASPE, AV. COMPROMISO	80			MULTAS	25.000
84-8	CONSTRUCCIONES-GARCES	SAN BLAS	16			MULTAS	25.000
134-4	COSTA LORENZO ARTURO	PTO CORREDO				MULTAS	1.000
141-7	DIAZ ESCUDERO MARIA-JESUS	SIERRA DE ALCUBIERRRE				MULTAS	1.000
1.261-3	DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIV	RUFAS	20	E	03	I. B. I. /C. T. U	102.682
1.344-1	ETTANINI RAHAL	IBARRA, EDUARDO				MULTAS	5.000
1.145-4	FELIX-GRACIA-MARTINEZ-SL	LOBERA, DOMINGO	18	BJ		I. B. I. /C. T. U	82.142
1.147-0	FELIX-GRACIA-MARTINEZ-SL	LOBERA, DOMINGO	18	PR		I. B. I. /C. T. U	12.686
356-2	FORNO CARDOSO ANTONIO-LIC	APAOLAZA (ARZOBISPO)	32			MULTAS	25.000
586-4	GABARRE GIMENEZ BRUNO	AMERICA, AVENIDA DE	50			MULTAS	5.000
1.346-1	GABARRI GIMENEZ ISMAEL-AN	CANTIN Y GAMBOA, FCO	16	D	PR IZ	MULTAS	5.000
351-4	GARCIA AZNAR JOSE-ANTONIO	TARRAGONA	30		TR B	MULTAS	7.500
107-0	GARCIA CASANOVA JESUS	VILLAMAYOR, CT. SIS	320	2		MULTAS	25.000
340-8	GARCIA GOMEZ MARIA-TERESA	FERRER, FRANCISCO	17			MULTAS	1.000
648-2	GARCIA NAVARRO JOSE-MARIA	FERNANDO CATOLICO, PS	53			MULTAS	7.500
1.008-3	GARCIA PEG JOSE-LUIS	TEJAR	2		02	MULTAS	1.000
562-8	GIL-STAUFFER-SA	MANRIQUE, JORGE (POETA)	3			MULTAS	25.000
499-8	GOMEZ PRADO FLORENCIO	VITORIA, FRANCISCO DE	16	E	SX DR	I. B. I. /C. T. U	30.005
335-8	GONZALEZ GARCIA-DE-LOMA L	GALAN BERGUA, DEMETR.	28	2	CU D	MULTAS	1.000
644-2	GONZALEZ LOZANO ANTONIO	FERNANDO CATOLICO, PS				MULTAS	7.500
1.041-5	GRACIA MATEOS FELIX-JAVIE	SUEIRO (GENERAL)	24			MULTAS	25.000
735-8	GRUPO-BUHO-SA	PORTILLO, PLAZA DEL	6		TR A	MULTAS	25.000
665-6	INMOBILIARIAS ASOCIADAS D	CORTES, HERNAN	8	TO	DO S	I. B. I. /C. T. U	477.875
631-8	ITURRALDE NAVARRO IGNACIO	LAIN ENTRALGO, PEDRO	9	SG	A	MULTAS	7.500
10-2	JIMENEZ HERNANDEZ M-ISABE	IZQUIERDO MOLINS, FCO	24	BJ		KIOSKOS E IN	12.150
1.340-3	JIMENEZ JIMENEZ MIRASOLES	LEYVA, ANTONIO DE	50			MULTAS	5.000
725-2	LAGO BERLANGA M-ANGELES	COMERCIO SJN	6	PR	DA	MULTAS	25.000
355-9	LASARTE LLOMBART EMILIO	PONZANO, PONCIANO	16	PR	DA	MULTAS	7.500
139-1	LOSILLA TAPIA ANDRES	CERVANTES, MIGUEL DE	22	PR	B	MULTAS	1.000
1.132-8	MANJON DE-LA-PIEDRA ANTON	GARATE, JUAN JOSE	16	PR	01	I. B. I. /C. T. U	12.083
613-4	MARCOTRAN-TTES-INTER-SA	LAS VENTAS				VEH. ESPECIAL	28.975
323-4	MARIN TAPIA PEDRO	JAIME I (DON)	9	PR	4	MULTAS	1.000
721-3	MARTINEZ ALTELARREA OSCAR	RICLA	11			MULTAS	25.000
1.391-8	MARTINEZ MATEO FERNANDO	ALFONSO I	43			MULTAS	25.000
863-4	MINGUIJON MAGA/A MANUEL	MENDEZ NU/EZ, CASTO	38	O	IZ	I. B. I. /C. T. U	107.457
874-6	MINGUIJON MAGA/A MANUEL	MENDEZ NU/EZ, CASTO	38	O	PL IZ	I. B. I. /C. T. U	21.804
465-1	MONTORI LOZANO HUMBELINA	VALENCIA, AVENIDA DE	51	1	01 B	I. B. I. /C. T. U	75.971
578-0	MORENO CAPITAN ANGEL	RUFAS	3	CU		AGUA BASURAS	20.800
358-4	OLANO ALCUBIERE MARIA-TER	PINEDA, MARIANA	26	CU	B	MULTAS	5.000
97-4	PEREZ-GISTUE ESCORIAZA JO	SAN JOAQUIN	6	QU	B	MULTAS	5.000
906-2	PEREZ-GISTUE ESCORIAZA JO	SAN JOAQUIN	6	QU	B	MULTAS	10.000
1.353-0	PLAZA GIL DAVID	FERIA DE ANDALUCIA				MULTAS	7.500
580-6	POMAR TOMAS JAIME	JUSTICIA, PLAZA DEL				MULTAS	7.500
15-8	PROMOTORA-INMOB-URBANA-SA	BEBEL, AUG. (POLITICO)	1	B	S OL AR	I. B. I. /C. T. U	23.296
17-4	PROMOTORA-INMOB-URBANA-SA	BEBEL, AUG. (POLITICO)	1	A	S OL AR	I. B. I. /C. T. U	23.296
350-4	RAMOS CASADO OLGA-MARIA	MADRID, AVENIDA DE	249			MULTAS	1.000
86-2	RODRIGUEZ CAMPOS SANTIAGO	PERIE, PASCUALA	2			MULTAS	15.000
1.050-3	RUBIO LAFUENTE MARIA	SAN JOSE DE CALASAN	5	S	UE LO	I. B. I. /C. T. U	71.009
1.048-8	RUIZ ABASCAL ESTEBAN	CATALAN (TENIENTE)	4			MULTAS	7.500
35-0	SALAZAR JIMENEZ ENRIQUE	ORTILLA	14			KIOSKOS E IN	12.150
96-4	SALVADOR DEL-VAL JOSE-MAR	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	27	PL	DC	MULTAS	5.000
1.091-0	SERRANO GRIMA MANUEL	MARQUINA (MAESTRO)	14	S1	39	I. B. I. /C. T. U	10.704
997-1	SILLES FORCADA JOSE-MANUE	SERVET, MIGUEL	116	SG	D	MULTAS	5.000
136-4	SRRADILLO MARIA LUIS-MIGU	GAVA				MULTAS	1.000
727-9	TOMAS PRADOS SERGIO	SAGASTA, PASEO DE	6			MULTAS	25.000
249-3	VALLADARES SENA JOSE-MARI	ESPA/A				MULTAS	1.000
348-8	VEGA SANCHEZ MARIA-DOLORE	SALUD	9	TR	D	MULTAS	1.000
1.348-8	VICENTE ALONSO MIGUEL-ANG	TNT CORONEL VALENZUEL				MULTAS	7.500
1.350-7	VILLANUEVA ANTEQUERA CARL	ESERA, RIO	9	SG		MULTAS	7.500
587-4	VILLUENDAS DOMINGO JULIAN	SAN JOSE, AVENIDA DE	130			MULTAS	7.500
1.014-9	VITALIER RAMOS MARIA-PILA	OZA, VALLE DE	2	OC	D	MULTAS	1.000
1.421-4	XITRE HERNANDEZ MARIA-CRI	TERUEL, PASEO	32	02	SP A	MULTAS	5.000

LH-0019-94

603-2	AHMADOU CHERIF SOW	INDEPENDENCIA, AVENIDA				MULTAS	5.000
858-7	ALFARO-LINARES-SL	AV DEL PASO				MULTAS	25.000
697-9	ALTABA AZUARA PURIFICACIO	VALENCIA, AVENIDA DE	32	BJ	01	I. B. I. /C. T. U	121.391
934-3	ARANDA SANCHEZ RAFAEL	SANZ IBA/EZ, J(DOCTOR)	50			MULTAS	20.000
213-7	BALLESTIN RIVERO RICARDO	SAN VICENTE MARTIR	22			MULTAS	7.500
644-4	BAUTISTA JIMENEZ RAFAEL	PERIE, PASCUALA	16			MULTAS	5.000
382-2	BERGUA GUILLEN FRANCISCO	SAGASTA, PASEO DE	6			MULTAS	25.000
760-2	BERNE CARRASCO JOSE-LOREN	SAN FRANCISCO D BORJA				MULTAS	25.000
140-3	BIZCARRA ENCUENTRA MIGUEL	ROYO URIETA, MARIANO				MULTAS	5.000

RECIBO	NOMBRE	CALLE	CONCEPTO	IMPORTE
931-1	BLANCO EMBID CARLOS-VICTO	RIPA, FRANCISCO DE LA	MULTAS	25.000
400-0	BUENO CORTES MARIANO-JOSE	SAGASTA, PASEO DE	MULTAS	5.000
550-5	C.P. NAVAS DE TOLOSA	NAVAS DE TOLOSA	EXT INCENDIO	8.650
373-5	CAMPOS FRANCES JOSE-GUSTA	GALACHO DE JUSTIBOL	MULTAS	5.000
104-9	CASAS MAILLOT ISABEL	DAROCA	MULTAS	25.000
639-1	CASTELLANO BUJEDA FERNAND	MARQUINA (MAESTRO)	MULTAS	25.000
886-4	CONSTRUCCIONES-LAZARO-SL	RUIZ PICASSO, PABLO	MULTAS	25.000
39-9	DE-LAS-HERAS YELA RAFAEL	ARTIGAS, MIGUEL	MULTAS	15.000
924-4	ESPINOSA-SA	SAN FRANCISCO, PLAZA	MULTAS	25.000
925-3	ESPINOSA-SA	VIVES, LUIS	MULTAS	25.000
457-3	ESPUELAS BLASCO JOSE-LUIS	MZ6206 C UTEBO-GP	I.B.I./C.T.U	273.029
461-3	ESPUELAS BLASCO JOSE-LUIS	MZ6206 C UTEBO-GP	I.B.I./C.T.U	492.299
429-4	FOGUE ROYO TOMAS	SOFIA(REINA),PLAZA DE	MULTAS	60.000
517-7	FORONDA CASASUS MANUEL	CONTAMINA	MULTAS	5.000
118-1	FRUDAY-13-SC	LOZANO MONZON,R.(DR.)	MULTAS	15.000
830-4	GALVEZ VIFIALS JOSE	ALTA PUIGTERRA	MULTAS	1.000
634-3	GARCIA DIESTE RAFAEL	MARQUINA (MAESTRO)	MULTAS	25.000
926-1	GESTION-DE-SANCIONES-AL-T	ALBAREDA, JOSE LUIS	MULTAS	10.000
375-2	GIL JIMENEZ ISMAEL	ECHEGARAY Y CABALLERO	MULTAS	25.000
702-8	GIMENEZ GARCIA RAFAELA	NAVARRO, CECILIO	MULTAS	25.000
419-9	GIMENEZ HERNANDEZ ISABEL	DISEMINADO MRL	MULTAS	25.000
912-5	GOMEZ GRACIA ROBERTO	CESAR AUGUSTO, AVDA	MULTAS	5.000
852-7	GONZALO LOPEZ GEMMA	SAN ANTONIO M CLARET	MULTAS	1.000
384-4	GRACIA GASCON ENRIQUE	TORRES, CAMINO DE LAS	MULTAS	25.000
18-9	GRATAL MARCHITE PILAR	PEDRO II EL CATOLICO	EXT INCENDIO	15.989
696-5	HEREDIA CAMPOS CESAR	MONCASI, JOSE	MULTAS	25.000
699-9	HERRERO LANGARITA SERGIO	BONET, JUAN PABLO	MULTAS	25.000
651-7	INMOB-HISPANO-BRITANICA-S	SAN JUAN DE LA PE/A	I.B.I./C.T.U	232.360
642-0	JIMENEZ BORJA MARIA-TERES	LATASSA, FELIX	MULTAS	5.000
608-0	JIMENEZ JIMENEZ MIRASOLES	ARTIGAS, MIGUEL	MULTAS	5.000
216-7	JIMENEZ JIMENEZ RAMIRO	CNO DE LA CAMISERA	MULTAS	10.000
621-8	JIMENEZ SERRANO JAVIER	LOZANO MONZON,R.(DR.)	MULTAS	25.000
643-3	JUAREZ MARTIN MOISES	HISPANIDAD, VIA	MULTAS	5.000
595-1	LASHERAS SORIANO JOSE	TIO JORGE (PARQUE)	MULTAS	25.000
594-1	LOPEZ MALO JOSE-ANTONIO	RICLA	MULTAS	5.000
936-3	LOPEZ MALO JOSE-ANTONIO	DELICIAS	MULTAS	30.000
90-1	LORENZO LLORENTE ANGEL	PERPETUO SOCORRO	MULTAS	15.000
641-1	MARCO LAGUARDIA CARLOS	LA SALLE	MULTAS	25.000
148-2	MARCO SARI/ENA SERGIO	PAMPLONA, PASEO	MULTAS	5.000
535-7	MARIN SOLA GREGORIO	CESAR AUGUSTO, AVDA	MULTAS	5.000
536-9	MARTIN DIAZ JOSEFINA	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	MULTAS	5.000
927-9	MARTIN DIAZ JOSEFINA	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	MULTAS	5.000
139-3	MARTINEZ PRILLIO MARIA JOS	CANAL, PASEO DEL	MULTAS	5.000
694-5	MATORRAS AGRO-MARTIN ANGE	PILAR, PL. NTRA. SRA.	MULTAS	25.000
704-7	MATORRAS AGRO-MARTIN ANGE	PILAR, PL. NTRA. SRA.	MULTAS	25.000
669-0	MEFOR-SA	HISPANIDAD, VIA	I.B.I./C.T.U	43.560
672-7	MEFOR-SA	HISPANIDAD, VIA	I.B.I./C.T.U	99.025
677-3	MEFOR-SA	HISPANIDAD, VIA	I.B.I./C.T.U	193.631
793-3	MENE DE-PEDRO CARLOS-JOSE	ASALTO	MULTAS	25.000
544-0	METRO-SC	LOZANO MONZON,R.(DR.)	MULTAS	5.000
630-1	MORENO SALAS LUIS-MIGUEL	MARQUINA (MAESTRO)	MULTAS	7.500
638-0	MORENO SALAS LUIS-MIGUEL	MARQUINA (MAESTRO)	MULTAS	25.000
637-5	MORENO SALAS OSCAR	MARQUINA (MAESTRO)	MULTAS	25.000
645-4	MORILLO ALONSO ANTONIO-FR	PS DEL PILAR	MULTAS	25.000
824-0	MU/OZ CALAHORRA CONRADO	SANTA OROSIA	MULTAS	1.000
533-6	ORDOVAS CALVERA YOLANDA	CESAR AUGUSTO, AVDA	MULTAS	5.000
599-8	PALACIOS SIN FELIX	SALAS (ESCULTOR)	MULTAS	25.000
917-0	PORTOLES LAFUENTE JOSE	ERMITA, LA	MULTAS	25.000
42-6	RECNO-DISCO-SC-ZARAGOZA-S	DATO, EDUARDO	MULTAS	15.000
521-2	RODRIGUEZ NISTAL FRANCISC	COÑO	MULTAS	5.000
379-9	ROMER-2000-SL	CERRADA (DOCTOR)	MULTAS	25.000
293-9	ROMERO TERREL FERNANDO	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	MULTAS	6.638
854-0	SALAS-BLASCO-SL	CAMINO DE LA ALBERCA	MULTAS	25.000
636-1	SANCHEZ PELAEZ MARGARITA	MARQUINA (MAESTRO)	MULTAS	25.000
932-5	SANCHEZ AMADOR CARLOS	MONTA/ANA (BARRIO)	MULTAS	25.000
431-3	SEBASTIAN SANCHEZ JESUS-F	ALIERTA, AV. CESAREO	MULTAS	40.000
515-0	SERCOCCI-SL	CASPE, AV.COMPRMISO	MULTAS	25.000
929-4	SERCOCCI-SL	PELLICER, JOSE	MULTAS	25.000
389-0	TEBAR ALTISMASVERES VICTO	LEYVA, ANTONIO DE	MULTAS	5.000
624-2	TERNERO CARRILLO JOSE-LUI	MONCASI, JOSE	MULTAS	7.500
606-4	TIRADO MALIA ANTONIO	BERENICE	MULTAS	98.226
657-7	VALMAZAN-SL	SAGITARIO	MULTAS	1.795.961
617-3	VARGAS GILES FERNANDO	RIOJA	MULTAS	5.000

LH-0020-94

872-4	ABASCAL ZULOAGA GUSTAVO	ALIERTA, AV. CESAREO	VELADORES	28.050
873-2	ABASCAL ZULOAGA GUSTAVO	ALIERTA, AV. CESAREO	VELADORES	65.450
136-1	AGUARELES PALOMAR ANTONIO	RUISE/ORES, PASEO DE	MULTAS	7.500
138-8	AGUILAR MARTIN DANIEL	TORRES, CAMINO DE LAS	MULTAS	7.500
673-6	ALVAREZ-SANZ-SC	SOFIA(REINA),PLAZA DE	VELADORES	12.300
58-2	BAR-EGO	FERREIRO	MULTAS	32.000
394-7	BELENGUER OLLETE PEDRO	SERVET, MIGUEL	I.B.I./C.T.U	87.652
657-4	BERNARDIN COLLADO ANTONIO	CLAVE, JOSE ANSELMO	VELADORES	58.800
656-4	CESTER IBA/EZ ALICIA	SAN PEDRO NOLASCO, PL	VELADORES	57.550
878-4	CITAN-SL	LEON XIII	VELADORES	60.525
1.099-4	CLAVERO PEREZ JOSE L	LOGRO/O, AUTOVIA DE	IMP. VEHIC.	11.075
254-8	COLOM ANDREU ULISES	ARAGON (CONDES DE)	MULTAS	1.000
187-6	CONSTRUCCIONES-JERCAR	ENMEDIO SGR	MULTAS	10.000
82-4	CRISTOBAL FORMIGOS JULIET	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	ESC, VALLAS	3.125
1.207-6	EDIFICACIONES-DANUBIO-SA	SANTA CRUZ	I.B.I./C.T.U	109.083
1.173-9	FERRER ORAYEN SERGIO-JOSE	ALBERTI, RAFAEL(POETA)	VELADORES	39.100
88-8	GARCIA CASANOVA ARMANDO	ESPOZ Y MINA	ESC, VALLAS	14.400
437-7	GARCIA CASANOVA ARMANDO	ROYO URIETA, MARIANO	ESC, VALLAS	9.600

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
273-0	GARCIA MORALES CARMEN	OCAMPO, VICTORIA	2	SP A	MULTAS	1.000
110-0	GIL BOTELLA RICARDO	MADRID, AVENIDA DE	176		MULTAS	7.500
864-4	GILMIR SA	CORTES, MARTIN	6		INFRAC. URB	25.000
1.090-8	GONZALEZ JIMENEZ BEATRIZ	PANKHURST, EMELINE	38		IMP. VEHIC.	7.050
46-2	GONZALEZ REHAMA MIGUEL	MARQUINA (MAESTRO)			MULTAS	25.000
874-8	GRACIA FLORES BELINDA	CASTILLO, MARIANO	1	LC BR	VELADORES	6.300
275-7	GRAVALOS MU/IO MARIA-CONC	PONZANO, PONCIANO	8	PR IZ	MULTAS	1.000
570-0	HISPANO JARDIN SA	ALIERTA, AV. CESAREO	23		ANUNCIOS	10.150
822-8	HISPANO JARDIN SA	CASCO HISTORICO			ANUNCIOS	57.225
647-8	HISPANO JARDIN SA	ZAMBRANO, M. (POETA)			ANUNCIOS	38.150
1.040-6	LA-SONAMBULA-SL	PREDICADORES	52	LC	VELADORES	24.600
498-8	LABORATORIOS HERDIBEL, S.	SALANOVA, RAMON	12	AL MA CE LC	6 AGUA BASURAS	24.093
1.039-4	LLOMBART ORIA BRAULIO	SAN LORENZO	2		VELADORES	8.200
869-4	LOPEZ ROVALO JOSE-MARIA	BERLIN	9	LC BR	VELADORES	41.000
1.270-6	MACHIN LAPE/A RAUL	VIENA	9	O, 01 IZ	I.B.I./C.T.U	29.061
861-6	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	8		VELADORES	12.300
910-1	MARZO ANDIA JESUS-ALBERTO	FERREIRO, C. EMILIO	6	1 OC A	I.B.I./C.T.U	77.753
164-0	MAYAYO SOLANA ALFONSO	SAN MIGUEL	49	BR	MULTAS	150.000
1.043-0	NOGUEROL SANCHEZ LUCIA	ALIERTA, AV. CESAREO	37	LC BR	VELADORES	74.800
655-6	OLABERA CESPEDES LUIS-ALB	PERAL, ISAAC	22		VELADORES	23.925
107-4	PARDO OTTO CARLOS-DAVID	SAN FRANCISCO, PLAZA	4	OC IZ	MULTAS	7.500
155-5	PEREZ ESPUELAS DAVID-C	JUAN CARLOS I BORBON	31	4 06 B	I.B.I./C.T.U	23.128
304-9	PEREZ GUSTRAN ANA-ISABEL	SANTANDER	3	CU IZ	MULTAS	1.000
1.059-5	PEREZ IGLESIAS MIGUEL-JUL	SANZ IBA/EZ,J.(DOCTOR)	55	LC BR 2	VELADORES	12.300
309-0	PEREZ MU/OZ MARIANO	CRER APELES MERTRES			MULTAS	1.000
1.021-4	PEREZ-PALOMAR ESCUDERO I/	LASALA, MANUEL	40		VELADORES	16.400
1.104-0	POLO RUBIO JESUS	PEREZ GALDOS, BENITO	2		IMP. VEHIC.	3.525
765-8	PROMOCIONES-TEJERO-SA	RIBERA, JULIAN	2	O	I.B.I./C.T.U	58.272
815-1	RADIO ALVAREZ RAUL	SACRAMENTO (MADRE)	49	TR IZ	IMP. VEHIC.	2.935
543-4	RAMOS RODRIGO JUAN-FRANCI	BASELGA, MARIANO	32	C 02 B	I.B.I./C.T.U	21.208
67-0	REGALADO MATEO TRINIDAD	RECONQUISTA	18	LC	MULTAS	50.000
1.180-7	REGALADO MATEO TRINIDAD	RECONQUISTA	18	LC	VELADORES	33.625
166-7	RESTAURANTE-EL-MOSCATELER	CASTELLON, CARRETERA	6 8		MULTAS	25.000
1.177-0	SAN-MIGUEL-43-SL	SAN MIGUEL	43	LC	VELADORES	40.350
1.025-2	SEBASTIAN SANCHEZ JESUS-F	ALIERTA, AV. CESAREO	37	LC BR	VELADORES	24.600
1.026-2	SEBASTIAN SANCHEZ JESUS-F	REBOLLEDO, RODRIGO DE	2	LC BR	VELADORES	12.300
645-8	SICE	ZARAGOZA LA VIEJA			ANUNCIOS	57.225
688-4	SILVEIRA CLERICI RONALD	FERREIRO, C. EMILIO	5		VELADORES	32.800
105-2	SUCO LOSCOS SERGIO	MARQUINA (MAESTRO)			MULTAS	7.500
1.182-8	UNION-RESTAUR-ZARAGOZANA-	GARGALLO, PABLO AV.	13	LC	VELADORES	85.150

## LH-0021-94

1.161-1	ALONSO RUBIO JAVIER	SAN FRANCISCO D BORJA	9	BJ	MULTAS	50.000
300-8	ANDRES FERNANDEZ R	VIRIATO	4	SG B	AGUA BASURAS	3.833
1.087-6	ANTONIO MOYA LINDER-GRIMA	ITALIA	57	EN	INFRAC. URB	25.000
870-1	ARAGONESA-POLIURETANOS-SA	ESTROMBOLI	11	LC	INFRAC. URB	25.000
525-0	ARAHAL BURRIEL ANA	RECONQUISTA	20		MULTAS	300.000
755-3	ARMA/AD BENITO CARLOS	SAN FELIPE, PLAZA DE	1		MULTAS	7.500
1.340-4	ASIN-Y-FRANCIA-SA	SAN MIGUEL	37	1 B	INFRAC. URB	25.000
937-8	ASOC-COMERCIALES-MD-S.LO	SAN LORENZO	2	MD	MULTAS	25.000
1.172-5	BAR-CALIOPE-SC	SOFIA(REINA),PLAZA DE	2	BJ	MULTAS	115.000
1.179-0	BAR-JOCKEY	SAMOS, MONASTERIO DE	15	LC	MULTAS	16.000
362-5	BRETON GONZALEZ ROBERTO	IGLESIAS, PABLO	23	LC	MULTAS	40.000
1.208-5	C.P. GRACIAN, BALTASAR	ARAGON (CORTES DE)	57		OBR.CTA.PART	3.900
480-6	C.P. IBERIA 013	IBERIA	13		OBR.CTA.PART	3.900
572-8	C.P. RIBERA, JULIAN	RIBERA, JULIAN	26		OBR.CTA.PART	54.760
677-0	C.P. SAN RAFAEL 027	SAN RAFAEL	27		OBR.CTA.PART	3.900
119-3	C.P. VIVA ESPA/A 011	VIVA ESPA/A	11		OBR.CTA.PART	55.584
1.294-4	C.P.SANTA ISABEL 3	SANTA ISABEL	3		INFRAC. URB	25.000
1.018-6	CACORTE MAESTRO CARLOS	HIGUERA, TOMAS	2		MULTAS	5.000
1.088-9	CARCAS LORENTE ANGEL-DAMI	MAYOR	25	LC 5 BR	INFRAC. URB	25.000
833-6	CDAD PROPIETARIOS VICENTE	ALEXANDRE,VTE(POETA)	34		LIC.URB.DEF.	15.185
781-8	CEBRIAN ALFONSO	SERRANO SANZ, MANUEL	3	PR IZ	I.M. SALUD	5.050
1.142-6	CHECA LANDAZURI BENIGNO	ZUMALACARREGUI, TOMAS	27		INFRAC. URB	25.000
694-9	CLARIANA OSTARIZ FCO	SANGENIS, ANTONIO	64	PR B	MULTAS	25.000
557-9	CONSTRUCC-DEAN-SA	LUCERO DEL ALBA			OBR.CTA.PART	10.678
455-6	CONSTRUCC-GARCIA-MARTINEZ	COSO	137		OBR.CTA.PART	15.502
429-5	CONSTRUCC-MIGUEL-ANGEL-GR	BOLEA, COLEGIATA DE	5		OBR.CTA.PART	10.678
529-8	CONSTRUCCIONES-ADRIAN-Y-R	SOS DEL REY CATOLICO	25		MULTAS	25.000
450-9	CONSTRUCCIONES-JUTOCA-SA	PILON, CN. EL	MRL		ANUNCIOS	22.890
930-1	CONTENEDORES-ZARAGOZANOS-	LOBATO (ESCULTOR)	23		MULTAS	25.000
1.050-8	FERNANDEZ CARMONA EUGENIO	DATO, EDUARDO	10	LC BR	INFRAC. URB	25.000
958-4	FERNANDEZ DORADO M-ASCENS	FLANDRO, MATEO	16	CU	AGUA BASURAS	6.087
1.177-3	FOGUE ROYO TOMAS	SOFIA(REINA),PLAZA DE	3	BJ	MULTAS	430.000
278-9	GABARRE DUAL ANTONIA	GARCES, JULIAN (FRAY)			MULTAS	5.000
764-7	GALVEZ CARRILLO AGUSTIN	SAN FELIPE, PLAZA DE			MULTAS	7.500
780-4	GARCIA CARCAVILLA FRANCIS	PIGNATELLI, RAMON VIA	37		MULTAS	7.500
993-7	GAUDIOSO MALO JOSE-LUIS	TERMINILLO	41		INFRAC. URB	25.000
854-9	GIMENEZ GIMENEZ MARIO	LEYVA, ANTONIO DE	50		MULTAS	5.000
212-5	GIMENO PAGAZAURTUNDUA M-P	MAYOR	39	O	I.B.I./C.T.U	35.572
921-6	GIRALT HERRERO MANUEL	SAN IGNACIO DE LOYOLA			MULTAS	7.500
363-0	GRACIA TRUJILLO ROBERTO	ARAGON (CORONA DE)	18	LO	MULTAS	40.000
1.082-3	GUTIERREZ RODRIGUEZ M-J	RUSTE, AMBROSIO DEL	61	LC BR	INFRAC. URB	25.000
426-8	HAMMITOU EL-MOSTAFA	MENDEZ NU/EZ, CASTO	15	PR B	AGUA BASURAS	6.087
810-7	HERNANDEZ GARCIA FCO-J	MANRIQUE, JORGE(POETA)	1	05 OC A	IMP. VEHIC.	7.050
1.346-0	HUERTA GONZALEZ LUIS	SAGISTARIO			MULTAS	25.000
1.276-0	JIMENEZ BORJA ENRIQUE	UTRILLAS, PLAZA			MULTAS	25.000
1.146-1	JOCHUS-SL	CANFRANC	3	LC	INFRAC. URB	25.000
1.334-5	LABUENO LIZAGA MANUEL	CASANOVA (CARDENAL)	7	BJ	MULTAS	25.000
779-3	LAHIGUERA LONGAS RICARDO	NABAB			I.M. SALUD	5.625
1.214-4	LAUSIN GOMEZ JOSE	SALZ, NTRA.SRA.DEL	14	PL AI	I.B.I./C.T.U	36.660
847-1	LOPEZ MOZAS JORGE	ROMA, PARQUE(URBANIZ)		E1 1	MULTAS	7.500
588-0	LOPEZ NAVALES JOSE-M	CASPE, AV.COMPRMISO	4		INFRAC. URB	25.000

PORTO	N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
000	1.339-3	LOS-HABARES-DE-HOSTELERIA	SAN MIGUEL	26	T	OD OS	INFRAC. URB 25.000
500	1.113-2	MALLEN GOMEZ JOSE	MARTINEZ SORIA, FCO.	2		LC 32 B	INFRAC. URB 25.000
000	927-4	MARTIN LUZON OSCAR	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	8		BJ	MULTAS 25.000
050	742-5	MEJIAS PASTOR JOSE	SAN ANTONIO DE PADUA				MULTAS 7.500
000	774-9	MERINO ARRIAZO CESAR	MARCIAL, MARCO(POETA)	10		TR C	I.M. SALUD 5.625
300	520-9	OZCAR GIMENO FERNANDO	SOFIA(REINA),PLAZA DE	1		LC	MULTAS 20.000
000	141-0	PALA BERDEJO M ISABEL	MONREAL	19			PLUSVALIA 89 905.890
150	144-6	PALA BERDEJO M ISABEL	ZURITA, JERONIMO	12			PLUSVALIA 89 1.119
225	149-6	PALA BERDEJO M ISABEL	PRADILLA, FRANCISCO	21		2 PR F	PLUSVALIA 89 1.589
150	158-8	PALA BERDEJO M ISABEL	LEON XIII	1			PLUSVALIA 89 38.763
600	166-3	PALA BERDEJO M ISABEL	LEON XIII	1		ST 12	PLUSVALIA 89 2.359
093	168-8	PALA BERDEJO M ISABEL	LEON XIII	1		ST 11	PLUSVALIA 89 2.359
200	869-1	PARDO MARTIN DANIEL	CERRADA (DOCTOR)				MULTAS 7.500
000	924-6	PLANTAGENET W-PEREZ	GENERAL LOPEZ				MULTAS 25.000
061	750-7	PRADA PABLO ANTONIO	MARQUINA (MAESTRO)				MULTAS 7.500
300	1.109-8	PRAT GARCIA MIGUEL-ANGEL	SAN ANTONIO M CLARET	27		LC BR	INFRAC. URB 25.000
753	775-8	PUB-MAXTAVICH	RIC, PEDRO MARIA	28			I.M. SALUD 5.625
000	600-6	PUEYO MORON AMPARO	LOSTAL, MARIA	25		LC BR	INFRAC. URB 25.000
800	412-1	RADIO-FONTANEROS-SERVICIO	AGUSTIN, PASEO MARIA	13			OBR.CTA. PART 3.900
925	1.350-6	RECREATIVOS-DELICIAS-SA	SAN MIGUEL	37			INFRAC. URB 25.000
500	852-5	ROMO JIMENEZ FERNANDO	MONCASI, JOSE				MULTAS 25.000
128	270-5	ROVIRA MAREHEM FRANCISCO	FERREIRO, C. EMILIO	5		TR E	MULTAS 1.000
000	949-2	RUIZ ALCORRIZ ANDRES	MONCASI, JOSE	16			MULTAS 25.000
300	1.342-0	SANTOS JULIAN GREGORIO	SAGISTARIO				MULTAS 25.000
000	946-7	SERCUCI SL	UNIVLKSIIAS, VIA	64			MULTAS 25.000
400	738-7	SIMON ORTIZ CARMEN	GIMENO VIZARRA, HNOS.	27	D	BJ	MULTAS 5.000
525	741-2	SIMON ORTIZ CARMEN	GIMENO VIZARRA, HNOS.	27	D	BJ	MULTAS 5.000
272	365-8	SOFIA-SC	SOFIA(REINA),PLAZA DE	3		LC	MULTAS 80.000
935	1.188-9	TORNERO CARRILLO JOSE-LUI	MARQUINA (MAESTRO)				MULTAS 5.000
208	517-4	URDANIZ GARCES MARIA-DEL-	BERMEJO, LUIS	9		LC	MULTAS 60.000
000	928-3	VALLEJO DACOSTA MARIA-CON	SAN FELIPE, PLAZA DE	1			MULTAS 25.000
625	1.015-6	VALLESPIN URBELTZ CARLOS	CADIZ				MULTAS 5.000
000	948-8	VELA ROYO ISABEL	PARQUE HISPANIDAD				MULTAS 25.000
LH-0022-94							
225	1.753-3	A/A/OS CARREY OMESIMO	MANRIQUE, JORGE(POETA)	4		SP A	MULTAS 1.000
800	1.713-1	AEDERRAHIM ELMACOUT	EBRO, RIO	3		SG DA	MULTAS 25.000
500	1.899-3	AGUILAR MARTINEZ MIGUEL	ENMEDIO	3		BJ B	MULTAS 25.000
150	1.900-4	AGUILAR MARTINEZ MIGUEL	ENMEDIO	3		BJ B	MULTAS 25.000
000	884-8	AGUILLON ESPADA FRANCISCO	NAVAS				MULTAS 1.000
000	942-6	ALONSO RUBIO JAVIER	SAN FRANCISCO D BORJA	9		LC	MULTAS 40.000
000	329-0	ALQUEZAR SANZ ANTONIO-LUI	CESAR AGUSTO, AVDA	39			MULTAS 100.000
000	898-4	ALQUEZAR SANZ ANTONIO-LUI	CESAR AGUSTO, AVDA	39			MULTAS 100.000
000	126-6	ALVAREZ ALVAREZ SALVADOR	DULONG, SANTIAGO(DON)	8		2 PR C	INFRAC. URB 25.000
833	395-6	ALVAREZ ENRICH JOAQUIN	SANCLEMENTE, FELIPE	15			ESC. VALLAS 7.750
000	1.063-5	ARAGON-CLOR	CORU/A, LA	59		LC 2	MULTAS 5.000
000	952-8	ARAHAL BURRIEL ANA	RECONQUISTA	20			MULTAS 190.000
000	371-4	ARANDA ALEGRE JUAN-J	TORRES, CAMINO DE LAS	6		S1 57	I.B.I./C.T.U 5.754
500	886-2	ARANDA GARCES JAVIER	PUJASOL, ESTEBAN (DR)	5		T	TASA DEV.AVA 6.300
000	724-8	ARELLANO MORLAS MARIA-PIL	MONCASI, JOSE	16			MULTAS 10.000
000	1.165-7	ARISTON SC	AMISTAD, LA	17		LC BR	I.C.O.(PROV) 87.916
000	1.168-0	ARISTON SC	AMISTAD, LA	17		LC BR	I.C.O.(PROV) 85.224
000	1.172-1	ARISTON SC	AMISTAD, LA	17		LC BR	INST.INDUSTR 47.190
000	660-8	ARJONA GARRIGUES FIDEL	CUARTA AVENIDA	25		PR A	MULTAS 5.000
900	160-4	ARROYO SAN-JUAN FELISA	BILBAO	10			MULTAS 1.000
900	694-0	ASADOR-ARAGONES-EL-CHARCO	SANTA ISABEL	10		LC	MULTAS 25.000
760	1.239-1	BERGES PEDRAZA JOSE-MIGUE	VELILLA DE EBRO				MULTAS 25.000
900	1.749-6	BLANQUEZ LACRUZ MIGUEL-AN	IGLESIAS, PABLO	31		BJ A	I.B.I./C.T.U 7.489
584	1.741-9	BORRAZ CALVO GUILLERMO	RIEGO, EL	55		LC	MULTAS 25.000
000	569-0	BURRIEL MORENO ROMAN	POLANCO (PADRE)	23		O PR D	MULTAS 1.000
000	1.613-6	BUSTOS HERNANDEZ MANUELA	PREDICADORES	123			MULTAS 25.000
000	1.622-6	C.P. HISPANIDAD, VIA	HISPANIDAD, VIA	104			INFRAC. URB 15.000
185	1.642-6	C.P. HISPANIDAD, VIA	HISPANIDAD, VIA	104			INFRAC. URB 25.000
050	1.302-0	C.P. PANO Y RUATA, MARIAN	PANO Y RUATA, MARIANO	1			OBR.CTA. PART 5.775
000	497-6	C.P. PAZ 029	PAZ	29			OBR.CTA. PART 15.750
000	1.804-2	CANO LIEBANAS IGNACIO	GARCILASO				MULTAS 1.000
678	1.431-5	CASTRO ALONSO CONCEPCION	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.				MULTAS 25.000
502	149-2	CELORRIO DE-PABLO ROSARIO	INGLATERRA	3		TR B	MULTAS 1.000
678	1.240-8	CEPERO GUIRAL RICARDO	COIMBRA (CIUDAD)	1		SG A	MULTAS 5.000
000	1.448-8	CHARCO HOSTELERIA SL	SAS, SANTIAGO PLAZA				MULTAS 10.000
390	1.446-4	CHARCO-HOSTELERIA-SL	SANTA ISABEL	10		LC	MULTAS 10.000
000	1.437-5	CIA PORTOLES JUAN-JOSE	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	1		2 CU DA	MULTAS 7.500
000	690-6	COINSA	ZUMALACARREGUI, TOMAS	4			MULTAS 25.000
087	1.057-7	CONSTRUC-GASCON-SL	FUENTE, LA	24			OBR.CTA. PART 15.750
000	1.146-8	CONSTRUC-COLLELL-SA	LEON FELIPE (POETA)				TASA DEV.AVA 6.300
000	548-1	CONSTRUC-M-AYUDA-SA	SAN MIGUEL, PLAZA	3			OBR.CTA. PART 15.750
500	1.279-3	CONSTRUCCIONES-SANZ	LOBATO (ESCUPTOR)	18			OBR.CTA. PART 5.775
500	1.435-1	DEL-CERRO LOPEZ JESUS	UNIVERSITAS, VIA	15		SG D	MULTAS 5.000
000	1.249-7	DIAZ DIAZ ENRIQUE	GRACIA, MARIANO	11			OBR.CTA. PART 15.750
000	1.383-8	DIAZ DUAL BENJAMIN	SAN VICENTE PAUL	18			MULTAS 5.000
000	1.385-6	DIAZ DUAL BENJAMIN	PANO Y RUATA, MARIANO				MULTAS 5.000
72	173-6	DO/A-TORTILLA-SL	SAN LORENZO	5		LC BR	INFRAC. URB 41.558
000	319-6	DOMINGUEZ REYES JULIAN	SOFIA(REINA),PLAZA DE	2			MULTAS 180.000
000	868-8	EHEVARRIA MANCHON M-PAZ	PEDRO IV CEREMONIOSO	7			MULTAS 1.000
087	1.440-2	ELINOX-SA	BERENICE	16			I.B.I./C.T.U 28.805
50	1.444-2	ELINOX-SA	BERENICE	16			I.B.I./C.T.U 36.608
000	1.044-2	EMBUN ADRADOS NICOLAS-RAF	MORCILLO, CASIMIRO(AZ)	26			MULTAS 5.000
000	1.046-4	EMBUN ADRADOS NICOLAS-RAF	MORCILLO, CASIMIRO(AZ)	26			MULTAS 5.000
000	891-1	ESCRIBANO CUARTERO MARISO	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	9		PR F	MULTAS 1.000
000	857-2	ESCUDERO GRACIA CRISTINA	OVIEDO	32		CU H	MULTAS 1.000
25	1.739-8	ESPINAZO GONZALEZ MANUEL	CARTUJA BAJA (BARRIO)				MULTAS 25.000
60	1.007-6	ESPINOSA	CONTAMINA	24			MULTAS 25.000
000	1.898-8	FALCON CRUZ JOSEFA-DOLORE	PANAMA	6			MULTAS 1.000
000	376-0	FANDOS GOMEZ ANGEL	LAMADRID, TEODORA	13		BJ	MULTAS 1.000

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
1.417-9	FELIX-GRACIA-MARTINEZ-SL	BAILEN	34	PL DA	I.B.I./C.T.U	11.511
1.420-8	FELIX-GRACIA-MARTINEZ-SL	BAILEN	34	PL IZ	I.B.I./C.T.U	14.915
1.423-7	FELIX-GRACIA-MARTINEZ-SL	BAILEN	34	EN DA	I.B.I./C.T.U	14.915
1.396-0	FERNANDEZ FERRER FRANCISC	GARCIA LORCA, FEDER.	6	1 PR B	MULTAS	5.000
1.604-0	FERNANDEZ GARCIA FRANCISC	FUENTE DE LA JUNQUERA			MULTAS	25.000
985-6	FERNANDEZ GOMEZ JESUS-ANG	ARAGON (CORTES DE)	55	O SG IZ	MULTAS	5.000
157-2	FERNANDEZ NACIMIENTO JOSE	ARMAS	18		MULTAS	1.000
938-1	FOGUE ROYO TOMAS	SOFIA(REINA), PLAZA DE	3	BJ	MULTAS	90.000
945-8	FOGUE ROYO TOMAS	SOFIA(REINA), PLAZA DE	3	BJ	MULTAS	240.000
1.738-6	FRANCO GALINDO FRANCISCO	CARTUJA BAJA (BARRIO)			MULTAS	25.000
1.614-6	FRIDAY-13-SC	LOZANO MONZON, R. (DR.)	3	LC DA BR	MULTAS	25.000
1.511-6	GABARRE DUVAL ANTONIA	LASIERRA PURROY	88		MULTAS	5.000
1.902-2	GAMEZ RUIZ JOSE	HUESCA, CARRETERA DE	15	SG E	MULTAS	1.000
1.434-4	GAN LUMBRERAS MANUEL	CASAMAYOR, FAUSTINO	20		MULTAS	25.000
1.269-6	GARCIA ALONSO MANUELA	VIVA ESPA/A	23		I.B.I./C.T.U	66.771
1.754-5	GARCIA MORTE MIGUEL-ANGEL	ALMERIA	31		MULTAS	1.000
1.029-2	GARICANO ROSON JOSE-LUIS	BARRIO LA CARTUJA			MULTAS	25.000
1.339-5	GASCON IZAL JOSE-LUIS	VERONICA	1		MULTAS	5.000
1.748-3	GAVIN ACERO ALBERTO	COSO	97	QU B	MULTAS	1.000
563-8	GIL BERNABE RAFAEL	ZARAGOZA, FRAY L. DE	10		OBR. CTA. PART	5.775
169-6	GIMENEZ GIMENEZ MARIA-ROS	ARA, RIO			MULTAS	1.000
1.213-5	GOMEZ PEREZ JOSE-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS	49		MULTAS	25.000
1.048-4	GONZALEZ ALCALDE OLGA	ARAGON (CORONA DE)	25		MULTAS	5.000
143-0	GONZALEZ ARIAS MANUEL	LASIERRA PURROY	5	QU A	MULTAS	1.000
1.388-3	GONZALEZ FERNANDEZ	ACTUR (PTE. AUTOPISTA)			MULTAS	25.000
1.060-8	GONZALVO SANCHEZ RUBEN	MU/OZ GRANDES, PLAZA	3	TR C	MULTAS	5.000
1.845-8	GRACIA ROMANO LAURA	TORRES S LAMBERTO(URB)	3	SG C	MULTAS	1.000
1.593-7	GRANDE HENARES DAVID	XIRGU, MARGARITA	22	SG B	MULTAS	5.000
1.592-1	HERNANDEZ BORJA MANUEL	REINO			MULTAS	5.000
1.381-7	HERNANDEZ GIMENEZ JOSE	CANTERAS, PL. DE LAS			MULTAS	5.000
1.794-6	HERNANDEZ TORIJO J-MARIA	ALBAREDA, JOSE LUIS	6	SP 02	MULTAS	1.000
1.747-5	HERPI-HERRAMIENTAS-CORTE	IGLESIAS, PABLO	31	BJ 1A	I.B.I./C.T.U	8.519
1.796-9	HERRER ARI/O LUIS	UNAMUNO, MIGUEL DE.	12	PR B	MULTAS	1.000
1.633-9	HISPANO JARDIN SA	BR BOZADA			ANUNCIOS	28.613
1.637-8	HISPANO JARDIN SA	S. J. MOZARRIFAR, BR.			ANUNCIOS	57.225
1.398-6	HOTEL-TIBUR	PILAR, PL. NTRA. SRA.			MULTAS	10.000
166-4	IGLESIAS CERDA JUAN-MANUE	FRANCISCO MARCIA			MULTAS	1.000
1.585-1	INGEPSA	SAN DIEGO	3	PR A	MULTAS	25.000
1.088-8	INZARSA**	MARX, CARLOS			TASA DEV. AVA	6.000
893-2	JASPTIN SL	EMBARCADERO	52		TASA DEV. AVA	12.600
202-4	JIMENEZ MERINO LUIS-A	MONTA/ANA, AV. DE MNT	333		OBR. CTA. PART	5.775
409-4	LA PIZZA RAPIDA SL	TEMPLE	5	LC	I. C. O. (PROV)	24.746
410-0	LA PIZZA RAPIDA SL	TEMPLE	5	LC	I. C. O. (PROV)	19.800
411-3	LA PIZZA RAPIDA SL	TEMPLE	5	LC	INST. INDUSTR	18.005
1.846-0	LACRUZ FONCILLAS VICTOR-M	ARANDA (CONDE DE)	98	QU	MULTAS	1.000
847-0	LAHUERTA AISA EMILIO	SALLENAVE, LUIS	3	C SG DA	MULTAS	1.000
578-1	LAHUERTA SIERRA MARIA-PIL	SALLENAVE, LUIS	3		MULTAS	1.000
553-8	LAMBEA PORROCHE GASPAR	ARA, MIGUEL DE	5		MULTAS	5.775
974-3	LEVEQUE ESPIAU PETER	CUARTA AVENIDA	25	PR A	OBR. CTA. PART	5.775
1.743-6	LIARTE ARGUEDAS ANTONIO	MARQUINA (MAESTRO)			MULTAS	10.000
208-4	LOPEZ CHAMARRO ANTONIO	MOVERA (BARRIO)			MULTAS	25.000
1.842-4	LOPEZ GIRONA FRANCISCO-JA	ARGENTONA			INFRAC. URB	60.000
984-4	LOPEZ RETORTILLO PURIFICA	IBARBOROU, JUANA DE	12	2 PR C	MULTAS	1.000
85-6	LUBEAN-SL	SUEIRO (GENERAL)	3		MULTAS	5.000
1.415-8	MAKOLI MAKONDI M-DOLORES	RIOJA	24	LC	INFRAC. URB	129.587
1.454-0	MAKOLI MAKONDI M-DOLORES	RIOJA			MULTAS	25.000
333-1	MALO RUBIO MARCELO	ESPA/A, PLAZA DE SJN			MULTAS	5.000
1.410-4	MARCO AMARA VICTOR	SERRANO BERGES, PL SIS	2 A		MULTAS	50.000
1.193-2	MARROQUIN ANGUETA ISABEL	ALLENDE, SALVADOR AV.	59	SP 6	MULTAS	25.000
1.195-3	MARROQUIN ANGUETA ISABEL	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.			MULTAS	25.000
489-8	MARTIN NICOLAS ELENA	SERRANO SANZ, MANUEL	3		MULTAS	25.000
581-8	MARTINEZ BALLESTERO MANUE	BARIJUELO			MULTAS	1.000
890-0	MARTINEZ ROS JUAN	CERCA PERFUMO			MULTAS	1.000
726-8	MAYAYO SOLANA ALFONSO	SAN MIGUEL, PLAZA	10		MULTAS	210.000
1.418-8	MBELA EKUBE JESUS	IRANZO (DOCTOR)	37	OC 01	MULTAS	7.500
693-7	MILLAN SAINZ FRANCISCO-J	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	22	LC	INFRAC. URB	92.400
596-7	MIRANDA TOLON GREGORIO	MALPICA, PG. (C./D)	79	LC	AGUA BASURAS	22.579
1.040-2	MONTERDE SERRANO ADOLFO	CN TORRECILLA			MULTAS	5.000
1.000-6	MORENO YAGO DIOSDADO	IBARBOROU, JUANA DE	4	01 SG D	MULTAS	25.000
971-0	MOYA TENA DAVID	SAGISTARIO			MULTAS	25.000
1.006-6	MU/OZ NOVELLA ERNESTO	SAN FELIPE, PLAZA DE			MULTAS	25.000
1.032-2	MURILLO MU/OZ JESUS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	14	O SG D	MULTAS	25.000
1.833-3	OCHOA GARCIA RICARDO	LOZANO MONZON, R. (DR.)	1	CU DA	MULTAS	25.000
1.214-0	OLIDEN MALUMBRES CARLOS	TORRES, CAMINO DE LAS	49		AGUA BASURAS	27.522
852-0	OLIVITO ORTEGA M-BEGO/A	SAN LAZARO	4	TO DO S	I.B.I./C.T.U	55.419
1.615-7	ORDO/EZ ALBENDIN JUAN-CAR	SAGISTARIO			MULTAS	25.000
322-0	ORTEGA ANDRES ISIDRO	ALIERTA, AV. CESAREO	47	LC	MULTAS	40.000
480-6	PACHECO JULIAN M-CARMEN	MARIEN DE MARGUAN, A.	4	QU B	MULTAS	1.000
1.566-8	PEREZ ARRIBAS M-CARMEN	ALFONSO I			MULTAS	25.000
1.561-3	PEREZ BENEDICTO LUIS-FERN	INDEPENDENCIA, AVENIDA			MULTAS	25.000
1.453-3	PEREZ CISTUES JOSE-MANUEL	SAN JOAQUIN	6	QU D	MULTAS	25.000
650-0	PEREZ DE-NANCLARES NATALI	GARGALLO, PABLO AV.	35	PR D	MULTAS	1.000
1.400-2	PEREZ FERRER ALBERTO	CUELLAR, PASEO DE			MULTAS	15.000
1.235-0	PEREZ TERESA JAVIER	CABALDOS, CAMINO DE			MULTAS	25.000
751-6	QUINTIN GAJON PASCUAL	SANTA TERESA DE JESUS	19	PR B	INFRAC. URB	25.000
1.209-6	REVUELTA AZNAR ROBERTO	SAN FRANCISCO D BORJA	5	TR B	MULTAS	25.000
1.839-3	REZUIDA CASALOD RAQUEL	CONSOLACION (PADRE)	14	SG F	MULTAS	1.000
1.617-9	ROMANCE DIEZ FRANCISCO-J	CADIZ			MULTAS	10.000
1.342-0	ROYO BAILO MIGUEL-ANGEL	BALSA, LA	VLM 35	BJ	MULTAS	7.500
1.498-2	RUMBO CABRERO RUBEN	ARAGON, PLAZA DE			MULTAS	25.000
347-0	SACRISTAN MARTINEZ ISABEL	UNCETA	15	TR B	MULTAS	1.000
594-2	SAEZ LACASA INMACULADA	SAN JUAN DE LA PE/A	131	PR E	AGUA BASURAS	6.087
869-8	SALDOVAL PEREZ RONALD-VIR	AZNAR, ADOLFO (CINEASTA	29	QU 3	MULTAS	1.000
1.181-6	SALVADOR ROJO JOSE-LUIS	CONTAMINA	23		MULTAS	25.000
111-7	SALZ-FOIX PARDO ANGELES	ARAGON (REYES), PASEO	24		MULTAS	1.000

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE		CONCEPTO	IMPORTE
106-2	SANCHEZ ALEGRE YOLANDA	BOLEA, COLEGIATA DE	1	CU E	MULTAS 1.000
1.427-4	SANCHO FERNANDEZ PABLO-AN	CARMEN, PL. NTRA. SRA. D			MULTAS 25.000
1.220-2	SANTAMARIA GARCIA IGNACIO	RUIZ PICASSO, PABLO			MULTAS 25.000
1.609-9	SANTAMARIA LABARTA JESUS	GAYARRE (TENOR)	49	PR DA	AGUA BASURAS 10.827
380-5	SANZ ROMERO LUISA	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	10	CU IZ	MULTAS 1.000
1.441-9	SEGURA PRADA JOSE-ANTONIO	MARQUINA (MAESTRO)			MULTAS 7.500
842-4	SIERRA DE-LA-HUERTA EUREL	SALLENAVE, LUIS	3		MULTAS 1.000
866-2	SUAREZ ROMAN VALENTINA	SAN VICENTE MARTIR	5		MULTAS 1.000
1.215-1	TALLERES-GRAFEGAR	MINA, PASEO DE LA	1		MULTAS 25.000
45-0	TRANSBUSA	ANTEQUERA, FDO. DE			MULTAS 25.000
84-6	TRANSBUSA	SAN VIATOR	9		MULTAS 25.000
87-0	TRANSBUSA	PINA (CAPITAN)	5		MULTAS 25.000
1.606-8	TRANSBUSA	CNO DE LAS TORRES			MULTAS 25.000
1.596-6	URBANO ROMERO JOSEFINA	AMERICA, AVENIDA DE	32	CU D	MULTAS 5.000
1.237-3	VALADEIRO DA-CONCEICAO JO	CABALDOS, CAMINO DE			MULTAS 25.000
324-6	VARGAS CERCADILLO MARIA-E	ITALIA	57	LC	MULTAS 25.000
642-0	VAZQUEZ SANCHEZ JOSE-L	GARRAPINILLOS (BR.)			INFRAC. URB 13.000
1.887-8	VIJUESCA URCHAGA M-ANGELE	ASIN Y PALACIOS, MIG.	25		MULTAS 1.000
1.452-2	VILLAGRASA MORALES DANIEL	MNS DE SAN VICTORIANO			MULTAS 25.000
369-6	VILLANUEVA PARDO MARIA-JE	LUGO	54	TR A	MULTAS 1.000
181-2	VILLATE EZQUERRA JOSE M	ZAYAS			MULTAS 1.000
1.428-6	VILLEGAS ALOVEN CESAR	PARQUE DE LA GRANJA			MULTAS 25.000
475-4	VINUE MELERO RICARDO	LAGASCA	19		MULTAS 1.000
1.849-7	VIZCAINO MARTINEZ JOSE-AN	FERIA			MULTAS 1.000
1.847-2	ZAPATER OLIVAN C	MOLINO DE LAS ARMAS	40	SX	MULTAS 1.000
1.093-1	ZAZARO SL	RUIZ PICASSO, PABLO			ESC, VALLAS 161.000
1.467-0	ZUECO RAMON FELIPE	MOVERA (BARRIO)	114		INFRAC. URB 10.000
LH-0023-94					
150-3	ABALOS GRACIA SANTIAGO	PRADO	18	SG A	MULTAS 1.000
528-8	ACAD-ALLUE-SALVADOR-SL	BALMES, JAIME	12		INFRAC. URB 25.000
60-6	ACEDO VILLATE INOCENCIO	JARDIEL, FLORENCIO	3		MULTAS 20.000
1.018-6	ALEJANDRO ANADON ALBERTO	ESPA/A, PLAZA DE			MULTAS 25.000
968-4	ALVAREZ GOGORZA HUGO	MENDEZ NU/EZ, CASTO			MULTAS 25.000
115-9	ALVAREZ IGLESIAS JOSE-L	SAN JUAN DE LA CRUZ	9	BJ	INFRAC. URB 25.000
1.378-4	ALVAREZ IGLESIAS JOSE-L	SAN JUAN DE LA CRUZ	9	LC	INFRAC. URB 25.000
181-1	ALVAREZ MACHADO	SAN PABLO	102	PR	MULTAS 1.000
175-7	AMADOR AMADOR TOMAS-JOQU	LA ALMOZARA			MULTAS 25.000
651-8	ANADON CIANCA JOSE-MANUEL	LABORDETA, MIGUEL	5	O 03 A	I.B.I./C.T.U 10.385
1.029-8	ANGEL ESCORIAZA PILAR	SAN MIGUEL	15	BJ	MULTAS 25.000
170-8	ANUTROF-SC	ROMEA, POLICARPO	8	LC	INFRAC. URB 25.000
53-1	ARAHAL BURRIEL ANA	RECONQUISTA	20		MULTAS 60.000
940-6	ARAHAL BURRIEL ANA	RECONQUISTA	20		MULTAS 25.000
1.062-6	ARAHAL BURRIEL ANA	RECONQUISTA	20		MULTAS 150.000
1.065-8	ARAMBURU SAEZ-DE-ARREGUI	FRANCIA			MULTAS 1.000
1.038-5	ARANDA SANZ JOSE-CARLOS	CIPRES			MULTAS 25.000
100-2	BARRERA LAGA CARLOS	SAGRADA (PS.N.SRA)MNZ			MULTAS 10.000
383-0	BASTIDA AVILA DAVID	MOSEN MOREU			MULTAS 1.000
975-5	BENEDICTO LUENGO JOAQUINA	COVADONGA, NTRA. SRA.	34	SG A	MULTAS 7.500
1.327-7	BERAL-SC	RAM DE VIU, LUIS	9	LC BR	INFRAC. URB 25.000
1.200-2	BERGOS SERRANO M-CARMEN	CABALLO	3	T OD OS	INFRAC. URB 25.000
180-6	BLASCO ANDRES MIGUEL	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	8	LC BR	INFRAC. URB 25.000
154-1	BLASCO MIRANDA SANTIAGO	PENSAMIENTO	4		MULTAS 25.000
140-0	BODY-MERRY	TOLEDO	13	LC	MULTAS 20.000
919-1	BODY-MERRY-WHISKERIA	CESAR AUGUSTO, AVDA			MULTAS 25.000
98-8	BROC CAVERO MIGUEL-ANGEL	AV ARAGON			MULTAS 7.500
911-8	BRONSTEIN GUSTAVO PABLO	SAGASTA, PASEO DE			MULTAS 25.000
562-4	CAFETERIA-CROPOLI-SL	FLETA, (TENOR) AVDA.	18	LC	I.C.O. (PROV) 39.520
568-0	CAFETERIA-CROPOLI-SL	FLETA, (TENOR) AVDA.	18	LC	I.C.O. (PROV) 90.822
571-7	CAFETERIA-CROPOLI-SL	FLETA, (TENOR) AVDA.	18	LC	INST.Industr 78.155
1.335-1	CALASA MORENO LUIS-CARLOS	MARQUINA (MAESTRO)			MULTAS 25.000
1.211-9	CANCEL-SA	CESAR AUGUSTO, AVDA	103		INFRAC. URB 25.000
1.058-1	CARBALLAR GUERRERO ROSA-M	CANOVAS, ANTONIO	27	PR C	MULTAS 5.000
152-2	CHECA LANDAZURI BENIGNO	PAZ	23	LC BR	INFRAC. URB 25.000
486-2	CIASA	SANCLEMENTE, FELIPE	5		MULTAS 25.000
942-0	CIASA	TORRES, CAMINO DE LAS	99		MULTAS 25.000
1.128-2	COMERCIAL PELEGRIN TARDIO	JAIME I (DON)	14	LC IZ	INFRAC. URB 25.000
125-0	COMUNIDAD-PROPIETARIOS	CRUCES, LAS	17	P/F	INFRAC. URB 25.000
552-9	CONSTRUCC-VALPARAISO-SA	MADRID, AVENIDA DE	77	OB	LIC.URB.DEF. 37.240
938-6	CORDON MORENO JOSE-ANTONI	MOVERA (BARRIO)	14	TR CU O6	MULTAS 25.000
599-6	CPC-ESPA/A-SA-TASADA-Y-BE	SUEIRO (GENERAL)	46		VEH.ESPECIAL 69.540
1.374-5	DAAF-SL	FABIOLA (REINA)	13	LC DA	INFRAC. URB 25.000
1.364-3	DAROCA TERRADO LUIS	AMERICA, AVENIDA DE	42		MULTAS 7.500
1.227-0	DE-MIGUEL LAVERO JORGE	SAN MIGUEL			MULTAS 25.000
481-9	DERRIBOS-ESPINOSA	CONTAMINA			MULTAS 25.000
269-7	DIAZ MARTINEZ JOSE	JORDANA, JORGE	29	PR IZ	MULTAS 1.000
273-4	DIEZ MARTINEZ MARIA-PILAR	FUENTE, LA	6		MULTAS 1.000
1.217-1	DUCCLOS BAILO M-BERNARDA	MANIFESTACION	6	T OD OS	INFRAC. URB 25.000
1.247-7	ESCIVA ROMANI SENTMENAT L	CESAR AUGUSTO, AVDA	109	T OD OS	INFRAC. URB 25.000
133-3	ESPINOSA SA	VELAZQUEZ, D. GLORIETA	3		MULTAS 25.000
134-6	ESPINOSA-SL	CN DE LAS TORRES			MULTAS 25.000
745-9	ESTEBAN ROSAS MARIA-VICTO	BARRIO MONTA/ANA			MULTAS 7.500
1.149-7	EXCLUSIVAS-PAVIMENTOS-SA	ESPARTERO	4	LC	INFRAC. URB 25.000
775-3	FERNANDEZ GIMENEZ ANTONIA	BERMEJO, LUIS			MULTAS 5.000
1.075-7	FRANCES BIELSA VICTORIA-A	ROJAS, ALFEREZ(GP-F I)	26		MULTAS 1.000
467-5	FUEL-SERVICES-SA	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)			MULTAS 25.000
478-5	G.M.P.-AGENCIA-PUBLICITAR	REGLA, JUAN (FRAY)			MULTAS 15.000
637-7	GABARRI JIMENEZ ISMAEL-AN	PERIE, PASCUALA			MULTAS 5.000
652-9	GAMARRA TOMAS MIGUEL	SAN JORGE	22	QU D	MULTAS 5.000
18-7	GAOSPAN, S.L.	DOS DE MAYO	54	LC	INFRAC. URB 25.000
608-0	GARCIA GARCIA TOMAS	SAN FRANCISCO, PLAZA	9	MD 35 41	MULTAS 5.000
365-0	GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL-A	SAN JOSE, AVENIDA DE	167		MULTAS 1.000
783-5	GARROCHATEGUI RAVAL MIGUE	JUAN CARLOS I BORBON	9	SX A	MULTAS 25.000
646-6	GASION GAZULLA JOAQUIN-V	SAN ANTONIO M CLARET	27	GJ	MULTAS 5.000

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE		CONCEPTO	IMPORTE
746-4	GAYARRE PAREJO MANUEL	JERUSALEN			
1.070-9	GIL MOLINA MONICA	SAN JUAN DE LA PE/A	186	MULTAS	7.500
1.387-5	GIL MORENO JESUS ANTONIO	RIC, PEDRO MARIA	21	MULTAS	1.000
500-0	GIL STAUFFER FERNANDO	MORLANES		INFRAC. URB	25.000
1.209-0	GIMENO TIRADO JOSE-ANTONI	MANJON (PADRE)	34	MULTAS	25.000
1.210-2	GIRONES RUBIO NURIA	GARCIA ABRIL, ANTON		SX D	1.000
1.296-3	GOMEZ PEREZ JOSE-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS		MULTAS	25.000
1.012-0	GOMEZ TORRUBIA M-PILAR	MARTINEZ, ELOY	13	MULTAS	25.000
1.352-1	GONZALEZ CATALAN LUIS	BRUIL (PARQUE)		CU A	PLUSVALIA
367-3	GONZALEZ LOPEZ M-CARMEN	BOGGIERO, BASILIO	45	MULTAS	31.672
472-9	GRACI ROCHE ANGEL-JORGE	INDEPENDENCIA, AVENIDA		MULTAS	7.500
352-3	GRACIA FERRER BABILA	SANGENIS, ANTONIO	25	MULTAS	1.000
106-8	GRIMA PIQUER MIGUEL-ANGEL	ZUMALACARREGUI, TOMAS	42	MULTAS	25.000
108-4	GRUAS-SOCIEDAD-COOPERATIV	COSO		OC PR	1.000
1.356-7	GUILLEN COSCULLUELA M-PIL	GARCIA GALDEANO, ZOEL	8	MULTAS	25.000
46-4	GUILLEN SALINAS PEDRO-R	BALLESTEROS, FLORENT.	22	LC B AR	INFRAC. URB
939-5	HERNANDEZ GARCES PASCUALA	PE/AFLOR (BR.)			INFRAC. URB
1.216-8	HERRERO CHAMORRO EMILIO	SALANOVA, RAMON	4	MULTAS	25.000
650-6	HIERROS-GUILLEN-SA	CASTELLON, CT. DE CRT	10	IZ TR A	7.500
1.376-5	HOSTELERIA SUCRE SL	SAN LORENZO	12	LO	VEH.ESPECIAL
593-4	INMOB-CONST-PORTICO-SA	PIGNATELLI, RAMON	12		INFRAC. URB
527-8	INMOBILIARIA-VILLAHERMOSA	LAPUYADE	7	O PR CN	INFRAC. URB
855-6	JIMENEZ JIMENEZ JESUS-CAR	ARIAS	36	O ST	I.B.I./C.T.U
594-7	JOSA MARIN FERNANDO	PERAL, ISAAC			I.B.I./C.T.U
611-5	JOSA MARIN FERNANDO	PERAL, ISAAC	22		138.591
120-0	JOSE MIRANDA	ESPINO	1	PR A	MULTAS
755-2	LACAMBRA SARES CRISTINA	BARRIO NUEVO			7.500
1.347-9	LACASA MORENO LUIS-CARLOS	MARQUINA (MAESTRO)			25.000
1.129-7	LAGA BUDRIA ANA	ALCA/IZ	24	CU B	MULTAS
701-4	LASEO GARCIA PILAR	CATALU/A, AVENIDA DE	132	T OD OS	1.000
1.019-3	LASTRANS-SL	SAN VICENTE PAUL	54		INFRAC. URB
406-4	LATIENDA BEAMONTE FCO-JAV	FITA, BERNARDO	3	BJ	MULTAS
1.213-9	LEDESMA ALVAREZ SANTIAGO	SAN PABLO	69	T OD OS	25.000
62-2	LEON MORTE FRANCISCO-J	ALCANADRE, RIO	3		INFRAC. URB
787-3	LINARES CINCO DIEGO	BRETON, TOMAS(MAESTRO)			MULTAS
128-2	LISBONA OSMA FERNANDO	PERPETUO SOCORRO			7.500
696-9	LON ROMEO M-PILAR	PAMPLONA, PASEO	21	T OD OS	MULTAS
771-7	LOPEZ BURILLO FERNANDO	GALAN BERGUA, DEMETR.	28	O2 PR B	INFRAC. URB
781-7	LOREN GRACIA PEDRO	CELANOVA	1	PR C	MULTAS
772-5	MANZANO VINUEL JOSE-M	ALIERTA, AV. CESAREO			1.000
662-8	MARCELINO-GOMEZ-SL	CN VIEJO MARIA			25.000
912-7	MARTINEZ GARRIDO ALBERTO	SAGASTA, PASEO DE			MULTAS
1.395-7	MARTINEZ JORRITO PEDRO	SAN ANTONIO DE PADUA			VEH.ESPECIAL
1.396-6	MAYA LAHOZ PILAR	GOMEZ AVELLANEDA, G.	37		55.560
1.154-5	MAYAYO SOLANA ALFONSO	RECONQUISTA	8	2	MULTAS
1.237-9	MAYAYO SOLANA ALFONSO	SAN MIGUEL	5		MULTAS
1.095-6	MAZA PI/ERO VALERO	SAN MIGUEL	5	LC BR	25.000
784-4	MELERO LLORENTE M-PAZ	LOSTAL, MARIA	29	PR 1	INFRAC. URB
1.010-3	MENDOZA TREL ROBERTO	BRETON, TOMAS(MAESTRO)			25.000
730-5	MONTERDI SERRANO ADOLFO	CATALU/A, AVENIDA DE			MULTAS
202-6	MORENO MARQUES ANA-SILVIA	MARTINEZ, ELOY	19	PL A	5.000
1.056-3	MORERIA LOPEZ RAUL	SALZ, NTRA.SRA.DEL	13		MULTAS
965-6	MU/OZ AGUERRI JESUS	MONEVA, JUAN	5	LC BR	1.000
613-7	NAVARRO MARTIN AMADA	BLAS UBIDE, JUAN	10		MULTAS
659-9	NAVARRO RUBIO ANA-MARIA	EHEGARAY Y CABALLERO			INFRAC. URB
753-7	NAVARRO VECAS OSCAR	CUARTEL RACA			25.000
1.133-6	NAVASCUES ZALAYA M-GLORIA	SAN RAFAEL	27		MULTAS
727-5	NOVALES ALQUEZAR JUAN-ANT	LOPEZ ALLUE, LUIS	2	SG C	1.000
1.336-4	NU/EZ CARABANTES DAVID	MARQUINA (MAESTRO)			MULTAS
1.337-6	NU/OZ CARABANTES DAVID	MARQUINA (MAESTRO)			7.500
148-8	NUENO ARTIGAS JAVIER	AMERICA, AVENIDA DE	68		MULTAS
394-3	OLLACARIZQUETA DONAZAR M-	VAZQUEZ DE MELLA	4		25.000
376-1	OLORIZ LIZALDE ANUNCIACIO	BORAU, J.L. (CINEASTA)	23	PR E	1.000
582-2	ORRI SAINZ-DE-LOS-TERRERO	HORNO ALCORTA(DOCTOR)			MULTAS
203-3	PALLAS ROS M-PILAR-OLGA	SAMOS, MONASTERIO DE	26	CU C	25.000
192-1	PARDO HERRAIZ TRINIDAD-TO	SAN JOSE, AVENIDA DE	137	SG DA	1.000
1.043-7	PASCUAL LASIERRA HECTOR-M	GASCON DE GOTOR, ANS.			MULTAS
757-9	PASTOR LASMARIA MARIA-JOS	PARQUE	27	CU TR A	1.000
1.126-3	PERALES ANGULO GISELA	BRUSELAS	12		MULTAS
174-3	PEREZ LAZARO FELIX	SIRESA, MONASTERIO DE	34	LC 17	MULTAS
1.093-1	PEREZ LI/AN GREGORIO	CDM GRAN VIA			INFRAC. URB
1.342-7	PEREZ RUIZ-GALARRETA ISID	SAN JUAN DE LA CRUZ	20	SX C	25.000
657-4	PISA AZAGRA ISMAEL	GARCIA SANCHEZ, JOSE			C.BAR I.DEPO
636-3	RAUL PEREIRA JAVIER	INDEPENDENCIA, AVENIDA	7		2.486.307
780-4	ROCHE MONFIOL RAUL	PEDRO POLANCO			I.B.I./C.T.U
146-8	RODRIGUEZ AGUIRRE MANUEL	LAGUNA AZORIN, EMILIO			11.456
656-4	RODRIGUEZ AGUIRRE MANUEL	CIUDAD ESCOLAR PIGNAT			MULTAS
1.206-4	RODRIGUEZ PUJOL JORGE	PJE RIU FRANCOLI			7.500
158-0	SALAS PASCUAL MIGUEL-ANGE	SANTA ISABEL, AV. SIS			5.000
392-8	SANCHEZ PASCUAL IGNACIO	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	9	SX A	MULTAS
916-1	SANCHEZ TOUS ANTONIO	SAGASTA, PASEO DE			MULTAS
1.034-7	SANZ PEROCHENA PABLO	FLETA, (TENOR) AVDA.			1.000
131-4	SERCOCCI-SL	HORNO	6		MULTAS
620-8	SERRANO MONTERDE ADOLFO	GASCON DE GOTOR, ANS.	3		MULTAS
1.192-8	SYLKA-S-C	ALIERTA, AV. CESAREO	45	NO J	25.000
634-7	TAJA DIAGNE EL-HADJI	JAIME I (DON)			MULTAS
386-4	TORRAS BADOSA ALBERTO	RAFAEL DE CASANOVAS			5.000
1.055-3	TORRES MARTINEZ MANUEL	COLAN, CRISTOBAL			MULTAS
487-5	TRANSBUSA	PERAL, ISAAC			1.000
22-6	TRIS AINOZA M PILAR	SAN ANTONIO M CLARET	17		MULTAS
886-8	VALDEOLIVAS MARTIN CLEMEN	SAGASTA, PASEO DE			25.000
602-2	VIDAL GIMENEZ JOSE-MARIA	EHEGARAY Y CABALLERO			MULTAS
361-7	VIGUERA SANCHO ANA	UNCASTILLO	5	NO B	MULTAS

LH-0024-94

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	CONCEPTO	IMPORTE
255-4	ABAD PEREZ M-CRUZ	BERDUN	MULTAS	1.000
536-2	ALBERO YUS SANTIAGO	CADENA	MULTAS	25.000
244-2	ALEGRE PUYOL JESUS-AUGUST	ESTAJADOS	MULTAS	1.000
125-0	ALVAREZ JUAREZ FRANCISCO	TURCO	AGUA BASURAS	148.165
228-8	ARANDA DIAZ JESUS	SAN FRANCISCO D BORJA	MULTAS	10.000
275-9	ARNAL DUCE M-PILAR	DATO, EDUARDO	MULTAS	25.000
164-7	ARTAYA-SA	ARAGON, PLAZA DE	INFRAC. URB	25.000
611-9	AS-CULTURAL-DIFUSION-GRAB	SAGASTA, PASEO DE	I.A.E.	25.175
133-4	BELLIDO NU/EZ PEDRO-J	PORTILLO, PLAZA DEL	INFRAC. URB	25.000
420-0	BLASCO ALVAREDO M-BELEN	ARANDA (CONDE DE)	VIG ESPECIAL	8.280
571-0	C.P. PORVENIR 012	PORVENIR	ESC. VALLAS	3.600
81-9	CAFETERIA-AMAZONAS-SC	AMAZONAS, PLAZA	INFRAC. URB	25.000
266-0	CAPMARTIN FOLA CARLOS	AGUSTIN, PASEO MARIA	MULTAS	7.500
540-1	CLAVERIA MENDOZA ELISEO	TORRE NUEVA	MULTAS	5.000
124-5	COMUNIDAD-PROPIETARIOS	CRUCES, LAS P/F	INFRAC. URB	25.000
661-0	CONSTRUCC-MONEVA-SA	FILLAS, CAMINO DE	INFRAC. URB	25.000
559-6	CONTAGEL-SL	SANCHO, MANUELA	MULTAS	25.000
157-6	COSSIO SANDY BONIFACIO	ZUMALACARREGUI, TOMAS	INFRAC. URB	25.000
280-2	CRISTOBAL MARTINEZ JOSE-A	SAN JUAN DE LA CRUZ	MULTAS	25.000
132-1	DA-GLORIA AURORA LUIS	INDEPENDENCIA, AVENIDA	MULTAS	5.000
168-1	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	ESPOZ Y MINA	INFRAC. URB	25.000
394-5	FERNANDEZ LAFUENTE EDUARD	SALZ, NTRA.SRA.DEL	INST.Industr	5.879
134-8	GARCIA DEL VAL ENRIQUE	ARAGON (CORTES DE)	INFRAC. URB	25.000
127-7	GARCIA HERRERO JOSE-ENRIQ	LOSTAL, MARIA	INFRAC. URB	25.000
89-2	GARCIA HERRERO JUAN-CARLO	ARAGON, PLAZA DE	MULTAS	15.000
267-7	GARCIA SANCHEZ VICTOR-MAN	CASADO, PABLO (CPTAN)	MULTAS	7.500
162-3	GARCIA-COGAN-SC	CONTAMINA	INFRAC. URB	25.000
274-8	GAYARRE LOPE LUIS	MINA, PASEO DE LA	MULTAS	25.000
7-8	HERMANOS-MODREGO-SC	OROQUIETA (CAPITAN)	INFRAC. URB	25.000
12-0	I/IGUEZ ALMUDI FRANCISCO	DOMENECH (ARZ)-1 TRAMO	INFRAC. URB	25.000
148-7	KARAOKE-Y-CIA-SC	HORNO ALCORTA (DOCTOR)	INFRAC. URB	25.000
563-4	LA-ABUELA-BASILIA	PILAR, PL. NTRA. SRA.	MULTAS	10.000
640-6	LAFUENTE DIEZ M-MERCEDES	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	I.B.I./C.T.U	12.215
648-8	LEASING INMOBILIARIA SA	LOGRO/O, AUTOVIA DE	I.B.I./C.T.U	3.559.693
256-8	LLANES LU/O PEDRO-ALFREDO	MADRID, AVENIDA DE	MULTAS	1.000
74-3	MARISCOS-MIRIAN-SL	GASCON DE GOTOR, ANS.	INFRAC. URB	25.000
213-0	MENE BARRAGUER EDUARDO	MONTA/ANA (BARRIO)	INFRAC. URB	25.000
549-5	MONTERDE JUSTE C	CHECA, JENARO	MULTAS	15.000
32-5	NGUEMA NCHAMA DOLORES	BURGOS	INFRAC. URB	25.000
752-0	PARDO ROYO JOSE-LUIS	PRIVILEGIO D LA UNION	I.B.I./C.T.U	9.894
23-2	PEREZ BEA MARIA-DOLORES	ALERTA, AV. CESAREO	INFRAC. URB	25.000
100-3	PEREZ PARDOS PILAR	SAN BLAS	INFRAC. URB	25.000
627-7	PRADES VILLANUEVA JOSE-A	BOLEA, COLEGIATA DE	AGUA BASURAS	8.370
474-2	PROMOCIONES NUEVA VILLA	CATALU/A, AVENIDA DE	GASTO E.ELEC	126.992
150-3	RAMOS LEON MANUEL	LASIERRA PURROY	INFRAC. URB	25.000
264-2	REFORMAS-ORUS-SL	ESPOZ Y MINA	MULTAS	25.000
179-3	RIO BERNAD ESTHER	SUEIRO (GENERAL)	INFRAC. URB	25.000
143-2	ROGER EZPELETA ALEJANDRO	VALENCIA, AVENIDA DE	I.B.I./C.T.U	56.689
146-7	ROGER EZPELETA ALEJANDRO	VALENCIA, AVENIDA DE	I.B.I./C.T.U	196.617
673-1	ROMERA MARTIN JOSE-PABLO	ALFEREZ PROVISIONAL	MULTAS	1.000
110-0	ROMERO CASTILLO ISABEL	SAN JUAN DE LA PE/A	INFRAC. URB	25.000
553-2	RUIZ NAYA FRANCISCO-JAVIE	LASALA, MANUEL	MULTAS	25.000
458-7	SANCHEZ MARTIN FRANCISCO-	ALEIXANDRE, VTE (POETA)	I.B.I./C.T.U	29.198
129-3	SANTIN VAREA RAMON	CASPE, AV.COMPRMISO	INFRAC. URB	25.000
252-2	SANZ DOMINGO M-CARMEN	MANJON (PADRE)	MULTAS	1.000
525-9	SEVILLA LAS-MARIAS FRANC.	COSO	MULTAS	25.000
137-7	TORRE CASTELLANO JUAN-MAN	SAN VICENTE MARTIR	INFRAC. URB	25.000
424-4	TRIGO MARQUINA JORGE	CASPE	AGUA BASURAS	6.087

LR-0018-94

335-6	INMOB-HAZEL-SA	TUR, ROGER	E SG	I.B.I./C.T.U	145.754
435-3	RUBIO LAFUENTE MARIA	SAN JOSE DE CALASANZ	S UE LO	I.B.I./C.T.U	16.951
478-7	SERRANO GRIMA MANUEL	MARQUINA (MAESTRO)	S1 39	I.B.I./C.T.U	3.263

LR-0019-94

20-2	ENSE/ANZA PROFESORES ARAG	CONSTITUCION, PASEO		I.A.E.	11.736
------	---------------------------	---------------------	--	--------	--------

LR-0020-94

289-2	PROMOCIONES-TEJERO-SA	RIBERA, JULIAN	2 O	I.B.I./C.T.U	61.186
-------	-----------------------	----------------	-----	--------------	--------

LR-0021-94

165-7	JOSE-ANSON-CAVIA-SL	PARAISO (RESIDENCIAL)	8 LC	I.A.E.	271.880
303-7	TORRES RODRIGUEZ JOSE	FERNANDO CATOLICO, PS	41 PL 5	AGUA BASURAS	15.453

LR-0022-94

619-4	BESCOB ABADIA EDUARDO	ALEIXANDRE, VTE (POETA)	15 3 SP C	AGUA BASURAS	20.318
403-0	HOSTELERA-ROMA-SANTANDER-	AVILA	37 LC 4	AGUA BASURAS	1.289.247

## LR-0023-94

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE		CONCEPTO	IMPORTE
270-3	AARAB ABDELKADER	SOLANO, BRUNO	3	I.A.E.	76.893
301-5	AGUERRI CALVERA ANGELA	GARRAPINILLOS (BR.)	138	I.A.E.	4.597
232-2	CATALAN LAZARO M-ANGELES	SUPERFICIE 00-63-92		RÚSTICA	828
430-8	GARCÉS FRAILE VICENTE	SAN ANTONIO M CLARET	40	PLUSVALIA	36.773
393-0	SYLKA-S-C	ROSALES, PASEO DE LOS	4	I.A.E.	223.599

## LR-0024-94

12-2	LINARES BERNAL JOSE	ORENSE	21	PLUSVALIA	52.686
------	---------------------	--------	----	-----------	--------

## IA-0003-94

1.098-4	A-LA-INVERSA-RECORDS-SC	ALTO ARAGON	7		7.841
4.866-4	ABAD VICENTE JOSE-MARIA				15.576
1.854-2	ACOSTA ALFONSO M-DOLORES	GIL, ILDEFONSO MANUEL	5		76.894
1.627-2	AGENCIA-DE-INVERSIONES-DI	ZAMBRANO, M. (POETA)	6	10 B	110.522
2.307-5	AGUA-IMAN-SL	CERVANTES, MIGUEL DE	39	LC	59.904
4.281-3	AGUAVIVA PEREZ MIGUEL-ANG	FERNANDO CATOLICO, PS	49	5 I	75.595
3.344-7	ALARCON CASTILLEJO, S.C.	RICARDOS (GENERAL)	1		28.644
1.175-5	ALBERT FERRANDIZ CARLOS	PREDICADORES	31	BJ	126.546
643-7	ALFARO GIMENO ESMERALDA				2.699
2.660-2	ALLER MURO GERARDO				38.497
3.728-3	ALMAR-SC				56.640
340-0	ALMORIN CUCALON M-PILAR	LORENTE, JUAN JOSE	42		48.311
5.091-8	AMISTADES-SC	GARGALLO, PABLO AV.	49	LC	73.982
2.891-2	ANBAL-SAMER-SC				22.567
244-2	ANGEL-FERNANDEZ-PE/A-CB				53.100
1.371-6	ANGEL-Y-MEZCLA-SL	AGUSTIN, PASEO MARIA	37	LC	126.358
4.099-3	ANGULO ALCAINE M-ARACELI	FABIOLA (REINA)	24		155.553
6.306-6	ANSO SORO ANTONIO				3.982
4.796-2	ANTONIO LANAU-SC	SANTANDER	36	LC	129.453
5.241-5	ANTORAN MARTINEZ RICARDO				90.270
235-3	APLIC-HORIZONTALES-LEVANT				8.850
2.555-5	APLICAC-Y-CONTRATAS-ELECT				56.640
2.556-5	APLICAC-Y-CONTRATAS-ELECT				56.640
5.822-6	ARAGON BOLSOS Y CALZADOS	SABOCOS	3		90.003
4.849-5	ARAGON-DU-LE-MOND-SL				11.062
4.850-7	ARAGON-DU-LE-MOND-SL				44.250
3.461-2	ARAGONESA-DE-ENLUCIDOS-SL				70.800
2.998-2	ARAGONESA-DE-TELECOMUNICA				56.640
806-8	ARAINSA-PROMOC-INMOBILIAR				53.100
3.746-1	ARAMODUL-SL	SIRESA, MONASTERIO DE	31		9.398
576-9	ARANDA-LASHERAS-CB	CESAR AUGUSTO, AVDA	88		17.853
577-2	ARANDA-LASHERAS-CB				180.540
800-8	ARGOCREDIT-SC	SANCLEMENTE, FELIPE	8		68.595
384-6	ARQUITECTURA-ARAGONESA-IN				67.702
2.083-5	ARROJO COEDO MANUEL	COVADONGA, NTRA. SRA.	7		40.171
4.387-8	ASENSIO NAVARRO ALFONSO	SAN ANTONIO M CLARET	26		70.367
3.717-2	ASESORIA-GESTION-AMESER-S	FABIOLA (REINA)	37		264.162
4.222-2	ASESORIA-INTEGRAL-R-8-S-S				147.087
3.930-0	ASIAFU-CIA-INTERNACIONAL-				36.108
3.440-8	ASOC-CULTURAL-LOLA				37.170
3.441-3	ASOC-CULTURAL-LOLA				37.170
4.616-9	ASPUIN SL	MENDEZ NU/EZ, CASTO	15		98.917
4.617-8	ASPUIN SL	FLETA, (TENOR) AVDA.	46		143.513
1.277-8	AUREM EMBARBA JUAN-FRANCI				15.930
4.341-9	AYSEM-SL	SUEIRO (GENERAL)	40	1 1	121.574
1.688-4	BAILON MANZANO FRANCISCO				46.020
1.689-7	BAILON MANZANO FRANCISCO				44.200
1.690-7	BAILON MANZANO FRANCISCO				46.020
1.743-5	BALLARIN SOLINIS YOLANDA	PJ MIRAFLORES			43.784
2.701-6	BALLEDAM-SL	DAMAS, LAS	63	NV	103.614
63-3	BANCO-SABADELL-SA	CATALU/A, AVENIDA DE	96		911.713
4.432-2	BARCELONA OTAL LUIS				46.020
1.167-7	BASTOS DOS-SANTOS ALCINO				9.027
5.849-0	BAUTISTA NAVARRO JAVIER	RECONQUISTA	13		71.338
3.325-5	BAYO JIMENEZ JESUS-FCO	PELLICER, JOSE	15		116.677
1.803-8	BAYO PEREZ M-PILAR	ZAMBRANO, M. (POETA)	8	LC 38 B	48.700
1.604-2	BAYO PEREZ M-PILAR	ZAMBRANO, M. (POETA)	8	LC 38 B	76.635
380-5	BEGUE GONZALEZ ANGEL				46.020
6.052-8	BELLO HERNANDEZ LUISA	GASCON DE GOTOR, ANS.			30.607
4.941-5	BERDEJO PEREZ RAQUEL				10.620
3.648-7	BERGES ROMERO JOSE-J	PERRO, CALLEJON DEL	4		70.123
3.649-6	BERGES ROMERO JOSE-J				10.620
1.644-1	BERNA-PROMOC-HOSTELERIA-S	AGUSTIN, ANTONIO	18		58.998
5.840-4	BERNAD RINERO ANTONIO	LOGRO/O, AUTOVIA MNZ	10		163.066
1.980-7	BETRAN FERNANDEZ M-LUISA	ALIERTA, AV. CESAREO	127		20.016
3.445-4	BOIRA NOGUERAS JOSE-S	QUEVEDO, FRANCISCO DE	4	1 B	30.343
652-4	BORGAS IGLESIAS JOSE-MANU				26.550
1.392-2	BOUSAADA NOUR EDDINE	SOBRARBE	43		6.739
1.393-1	BOUSAADA NOUR EDDINE	SOBRARBE	43	3 D	13.676
1.394-0	BOUSAADA NOUR EDDINE	SOBRARBE	43	3 D	6.739
1.628-0	BREA CASTILLO JESUS MANUE				84.252
5.618-5	BRUALLA PESCADOR ANTONIO	CORTES, MARTIN	18	LC	123.364
1.178-0	BRUTON LINDSEY ANNE				7.699
1.258-3	BURGAZ ASENSIO LUIS	PIGNATELLI, RAMON	50		104.378
696-1	CA#IBANO ANTO#ANZAS JOSE	CERRADA (DOCTOR)	29	B	223.556
5.285-8	CALLE LUNA MIGUEL ANGEL				46.020
2.577-4	CALVO SAIZ MARCELO	DATO, EDUARDO	21	BJ IZ	208.888
2.598-3	CAMARA LUCIA VICTORIANO	ALIERTA, AV. CESAREO	42		22.459

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
4.534-6	CANALDA PINA JOSE			25.665	
1.409-8	CANTERO CARLOS ALBERTO			9.027	
6.005-0	CAPELLI SERGIO	BOLIVIA	91	81.211	
3.243-9	CAPILLA CASION ENGRACIA	URBANO, LUIS (FRAY)	46	145.721	
3.244-5	CAPILLA CASION ENGRACIA			10.620	
1.226-6	CAPROINSA-PROMOCIONES-INM			325.959	
334-8	CARPINTERIA-HNOS-LANASPA-			46.020	
487-3	CARRASCO NAVARRO RAFAEL	COSO	98	74.653	
1.364-3	CASASNOVAS LENGUAS JOSE	AGUSTIN, PASEO MARIA	4	10 C	82.277
5.027-6	CASTELLON BLASCO JOSE-LUI	BAILEN	2	2 A	4.866
5.912-8	CASTILLO BELTRAN JOSE-LUI			11.947	
5.924-7	CAY DIARTE CARLOS			46.020	
2.266-8	CEDYT-SISTEMAS-DIAGNOSTIC	SAGASTA, PASEO DE	62	1 G	53.128
801-7	CHAHIDI ALAQUI ABDELILAH	SANCLEMENTE, FELIPE	8	1 A	86.758
1.481-6	CHAPIN FERNANDEZ MIGUEL			46.020	
1.482-1	CHAPIN FERNANDEZ MIGUEL			46.020	
5.359-1	CHOPPERS-AND-HOBBYS-SL	CASPE	5		129.832
1.912-7	CIA-INSTALAC-ACAB-MADERA-	ZORONGO, PE/A (URB.)	51	BJ	16.949
1.913-9	CIA-INSTALAC-ACAB-MADERA-			70.800	
1.287-5	CIRCULO-ARTE-ZARAGOZA-SA	ALJAFERIA	9		96.609
5.654-1	CISNEROS LEDESMA ELOY	GOMEZ AVELLANEDA, G.	33	BJ	116.338
1.177-7	CLAVERIA MENDOZA M-DEL-MO			36.108	
6.007-3	CLAVERIA OSMA M-ANGEL	UNIVERSITAS, VIA	42		118.755
3.999-0	COBOS HERNANDEZ RAFAEL	SAN JORGE	1		49.552
4.16-3	COLOMINA FERRER PEDRO-MAN			46.020	
1.150-3	COLON LU/O JESUS	TERMINILLO	41		96.796
3.688-1	CONFECCIONES-OMI-SL	MINGUIJON, SALVADOR	66	BJ	17.853
3.173-3	CONFRISA-SC	CABALDOS, CAMINO DE	78	BJ	7.246
3.200-0	CONSTRUCC-ACTIVIDADES-MFM			135.405	
2.103-7	CONSTRUCC-AUX-SC			90.270	
1.953-8	CONSTRUCC-AZNAR-SANCHO-SL			90.270	
4.487-2	CONSTRUCC-CALASANZ-3-SA			978.861	
3.802-1	CONSTRUCC-EL-OLIVO-SC			67.702	
3.803-6	CONSTRUCC-EL-OLIVO-SC			67.702	
1.187-9	CONSTRUCC-LLAMPAR-SC			45.135	
1.238-5	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	CONSTITUCION, PASEO	6	2 A	118.460
5.624-4	CONSTRUCC-Y-PROMOCIONES-Z	CEREZO, MARIANO	23		10.455
5.625-3	CONSTRUCC-Y-PROMOCIONES-Z			180.540	
5.884-3	CONSTRUCC-1994-GRUCOW-SL	CASANOVA, JOSE (FRAY)	5		12.346
5.885-4	CONSTRUCC-1994-GRUCOW-SL			180.540	
2.537-3	CONSULTORES-ALPHI-SL	CONSTITUCION, PASEO	18	6 DC	113.234
80-2	CORBETOR-SL			180.540	
3.704-5	CORDUENTE MARTINEZ JOSE-L	VITORIA, FRANCISCO DE	30		161.667
3.705-3	CORDUENTE MARTINEZ JOSE-L			10.620	
2.784-4	CORRALES-DECOLETAJE-SL	GENOVA	5		9.089
274-0	CORTES AMO MAXIMO			34.515	
6.364-2	CORTES TIRADO MARTA	CASSETAS (BARRIO)	27	LC	33.096
6.130-6	CORTI/AS PARRA SERAFIN			10.620	
5.204-2	COSMETICS-BRIDE-SL	INGLATERRA	41	BJ	65.328
4.529-3	COUNTRY-SC	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	10	LC	44.907
1.139-1	CRESPO ECHEVERRIA JOSE-E			25.665	
4.765-2	CRESPO SEBASTIAN VICTORIA	AZUCENA	13		41.062
677-2	CRUZ GRACIA MANUEL			19.248	
2.317-6	CRUZADO SORIA ANGEL			10.620	
989-9	CTRO-MEDICO-ENVEJECIMIENT	ALIERTA, AV. CESAREO	45	LC	240.687
3.064-3	CUBIERTAS-PABLO-SL	LUGO	25		10.834
3.065-2	CUBIERTAS-PABLO-SL			46.020	
3.472-5	CURIEL MARTINEZ JESUS			11.947	
3.224-8	DAVILA ZAPATA ROMULO-E	SAN ANTONIO M CLARET	17	LC	88.161
3.806-6	DAYMAX-SL	CONSEJO DE CIENTO	2		10.185
4.254-9	DE-LA-FLOR MARIN EVA			35.400	
4.043-6	DECON-SL	FLETA, (TENOR) AVDA.	95	AT	4.782
4.044-8	DECON-SL			11.505	
5.140-1	DESTRE VERA CARLOS	ITALIA	69		55.562
5.141-5	DESTRE VERA CARLOS			5.310	
5.847-5	DIARA-SL	MALPICA, PG. IND.			162.244
5.756-2	DIAZ ALCAINE GERMAN			34.515	
6.291-2	DIAZ MARTIN PABLO			5.310	
5.809-6	DICID-BROKERS-SL	VILLALTA, NICANOR	10		85.405
532-0	DIEZ-ISLA CHOPO ANGEL	VILLA,NICANOR(VILLITA	6		22.831
4.360-6	DISCOS-TOTTAL-SL	CERRADA (DOCTOR)	22		140.528
595-0	DISE/O-OCIO-CULTURA-ESPEC	ESPOZ Y MINA	28	LC	85.071
3.481-0	DISTRI-POREX-SL	BALLESTEROS, FLORENT.	14		14.236
3.482-4	DISTRI-POREX-SL			180.540	
3.489-9	DISTRI-POREX-SL			33.187	
3.234-8	DISTRIB-ARAGONESA-GEST-IN			43.143	
4.951-6	DISTRIBUCIONES-ARTESANAS-	PELAYO, TOMAS	7	LC	74.647
4.688-2	DOMINGUEZ LOPEZ ANTONIO	PUENTE VIRREY, CAMINO	58		11.897
4.010-3	DONINGTON-SC	FLETA, (TENOR) AVDA.	22		299.119
1.130-4	DOS-ANJOS SANTOS MARIA			2.655	
3.257-4	DREAMER-SA	PARAISO (RESIDENCIAL)	6		66.599
3.258-8	DREAMER-SA	PARAISO (RESIDENCIAL)	46		235.547
203-0	DYATIN SL	MALPICA, PG. (C/. F)	24		280.196
3.467-8	EDIPLUS-ARAGON-SL	PILAR, PL. NTRA. SRA.	7	2 G	76.782
518-4	EL CHARCO HOSTELERIA, S.L	SANTA ISABEL	10	LC	326.855
504-8	EL ZIPITOSTE, S.C.	TEMPLE	1	BJ	29.511
6.360-0	EL-SOTANO-SC	REIG (CORONEL)	1	CST	94.448
454-2	ELECTRICIDAD-SAN-JUAN-SL			42.480	
459-0	ELECTRICIDAD-SAN-JUAN-SL	PASO	SJN 125		6.423
5.336-0	ENMATECHNIK-SL	TERMINILLO	10	BJ	159.606
2.729-5	EPROC-SL			90.270	
4.754-6	ESCARTIN MUR ANGEL			17.700	
6.319-2	ESCOBEDO JIMENEZ CARLOS	TORRES QUEVEDO, L.	12	LC	103.225
678-3	ESCUELA-RESTAURAC-ARTISTI	HERA, JOSE DE LA	3		67.212
1.263-7	ESPECIALISTAS-SUBCONTRATA	MARTIN EL HUMANO	12	LC	14.007
3.778-7	ESTRADAS Y SAURAS SL	BENLIURE (ESCUPTOR)	11		118.996

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
1.055-0	ESVESI-SL	A/ON, PEDRO GARCÉS DE	16	LC		36.866
6.138-3	ETON-SCHOOL-SC	CARMEN, NTRA. SRA CST	1			92.385
6.139-4	ETON-SCHOOL-SC	CARMEN, NTRA. SRA CST	1			88.41
6.140-3	ETON-SCHOOL-SC	CARMEN, NTRA. SRA CST	1			48.700
905-9	EUROEXPANSION-SA**					1.681.677
5.471-4	EUROPEA-DISTRIBUCION-SPA-	REGLA, JUAN (FRAY)	11			150.251
225-9	EXPRIMIDOS SL					10.620
6.363-3	FARRENY BALLESTE JUAN	VIRGEN DE LA ROSA CST				101.922
650-1	FASERTEC-SL					42.480
2.436-3	FELEZ ESPALLARGAS JOSEFA	ESCUELA	6			97.390
2.219-8	FERCOMI-SC	COGULLADA, CAMINO DE		OF	37	60.359
3.608-4	FERMON-SC					46.020
591-8	FERNANDEZ PARRAS DAVID	PALENCIA	14	1		33.458
6.039-6	FERNANDEZ PE/A JOSE					42.480
6.371-3	FERNANDEZ-PACHECO CHACON					67.702
5.230-7	FLUYESTOP-SL					45.135
3.416-1	FOGUE ROYO TOMAS	SOFIA(REINA),PLAZA DE		3		115.901
5.201-8	FONTANA NAVARRO MARTA	INGLATERRA	40			164.937
5.659-8	FOSSATI SOTOMAYOR ANTONIO					46.020
6.012-9	FRANCO CASAL JOSE-L					70.800
2.221-1	FRUTAS-GOMEZ-PITARCH-SA	PAMPLONA ESCUDERO, R.	20	LC		58.481
2.222-2	FRUTAS-GOMEZ-PITARCH-SA	SAN VICENTE MARTIR	28			62.658
2.223-5	FRUTAS-GOMEZ-PITARCH-SA	MADRID, AVENIDA DE	160			34.650
1.841-2	GABARRE CLAVERIA AFRICA					27.081
3.777-8	GABARRE GABARRE MIGUEL					36.108
5.902-5	GABARRE JIMENEZ JOSE-ANTO					27.081
2.161-2	GAJATE BARON JOSE-ENRIQUE	VILLALPANDO, ALFONSO	6			116.312
5.102-1	GALERIA-FVP-SC					50.020
5.103-3	GALERIA-FVP-SC	CINCA, RIO	25	BJ		34.460
3.382-9	GALLEGO GRACIA M-GEMMA	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	72			131.433
3.095-8	GARCIA GARCIA EVA-PATRICI	AVILA	11	LC		47.246
3.176-2	GARCIA LASMARIAS ALICIA	AGUAYO, F. (PINTOR)	4			21.836
2.730-1	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL					18.585
5.777-3	GARZA BALLESTIN ANTONIO	JUAN XXIII	19			23.858
398-4	GASSA EL HAJ					18.054
2.383-2	GDDITECCO-SL	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO	39			123.153
2.384-7	GDDITECCO-SL	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO	39			125.385
2.385-5	GDDITECCO-SL					34.515
4.586-1	GDDITECCO-SL	MADRID, AVENIDA DE	175	1	IZ	83.971
2.873-0	GEMINIS-SC	CASTELLON DE LA PLANA	7	LC	IZ	30.865
2.703-3	GENERAL-INMUEBLES-NEGOCIO					38.237
6.311-1	GENZOR TAPIA AGUSTIN					70.800
1.739-7	GERMANOR-SC	GIL, ILDEFONSO MANUEL	12			64.946
4.359-2	GESTION INMOB ARAGONESA					244.260
2.387-1	GESTION-EMPRESARIAL-VICEN					43.143
5.663-6	GIL CARDONA RAFAEL-ALEJAN	CERVANTES, MIGUEL DE	7			116.643
347-3	GIL LEDESMA JESUS-RICARDO					15.045
1.239-8	GIL-31 S.L.					50.965
5.972-2	GILABERTE LAMBEA SANTOS-	SENECA, LUCIO ANNEO	23			99.956
3.320-9	GIMENEZ DIAZ JESUS-RAIMUN	VENECIA	36			25.932
2.925-5	GIMENEZ DUAL MANUEL					36.108
6.370-4	GIMENEZ GIMENEZ ROSARIO	CL PINARES VENECIA				29.856
1.590-8	GISBERT TORRES MIGUEL-A					90.270
5.604-3	GOMEZ GONZALEZ ARTURO					21.240
6.136-2	GOMEZ MARTINEZ RAMON					53.100
5.132-8	GONZALEZ INCHAUSTI JOSE					15.930
4.764-0	GONZALEZ LLORENTE SANTIAG					19.248
6.132-1	GORMAZ GIL MANUEL	ALAMEDA (URBANIZ.)CST		LC	1	90.050
6.133-8	GORMAZ GIL MANUEL	ALAMEDA (URBANIZ.)CST		LC	1	57.186
653-4	GRACIA ARROYO ROSARIO	DORMER, DIEGO	2			59.426
4.345-6	GRACIA BURILLO M-PILAR	TERUEL, PASEO	15	17		41.322
3.133-5	GRACIA CANTIN BEGO#A	DIAZ DE VIVAR,RODRIGO	8			46.554
6.304-6	GRACIA MANRIQUE LUIS-FERN	POLIGONO CST	92			29.013
5.886-5	GRACIA MIGUEL ANTONIO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	16	EN	DR	16.415
4.544-5	GRACIA MILLAN FRANCISCO					46.020
1.460-4	GRACIA NU/O FRANCISCO	BROTO, VALLE DE	3			47.578
4.619-2	GRIGORIAN NAIRI					37.170
4.620-8	GRIGORIAN NAIRI					37.170
4.936-6	GRUCOEL-SL					42.480
4.730-8	GRUPAGES-TMA-SL	VALENCIA, AVENIDA DE	28	2	3	83.191
5.335-7	GRUPAMAS-TRADING-INTERNA	TERMINILLO	10			80.117
847-9	GRUPO-CENTRO-SA					53.100
3.998-8	GRUPO-INMOBILIARIO-GF-SL	FLETA, (TENOR) AVDA.	5			243.139
121-0	GRUPO-LIBRO-88-SA	MALPICA, PG. (C/. F)		NV	22	68.515
5.494-1	GRUPO-TIPPOS-SC	GALAN BERGUA, DEMETR.	21	BJ		176.206
4.449-7	GUERRERO HERNANDEZ M CARM	CERBUNA, PEDRO	12	6		6.660
6.061-7	GUERRERO POSTIGO ANTONIO					34.515
4.828-0	GUILLEN GONZALEZ M BELEN	DELICIAS	14			165.077
3.926-9	GUTIERREZ LIZAN JESUS-MAR					15.930
2.297-2	GYM-MEDIC-SPC	LAGASCA	17			68.799
5.176-5	HANDCRAFTED DE REHABILITA	GAYARRE (TENOR)	49	LC		12.346
5.177-7	HANDCRAFTED DE REHABILITA					90.270
5.114-0	HAPPY-VIDEOJUEGOS-SC	PUERTA DE SANCHO, AV.	19			112.233
1.984-1	HARO PASCUAL FRANCISCO					25.665
400-8	HASSANI DRISS					18.054
1.054-5	HERABA SC	ALIERTA, AV. CESAREO	22			130.342
4.869-3	HERAS BERBERANA M-PILAR	COGULLADA, PG. IND.	2			6.984
4.926-0	HERMANOS AUSINA BONILLO,	AMAZONAS, PLAZA				397.204
1.186-1	HERNAN HERNAN EUSEBIO					28.320
1.014-8	HERNANDEZ ESTREMEIRA JOSE-					25.443
1.015-6	HERNANDEZ ESTREMEIRA JOSE-					70.800
1.016-5	HERNANDEZ ESTREMEIRA JOSE-					25.451
5.907-7	HERNANDEZ QUIRANTE MARIA-	ARAGON CST	13			127.439
1.017-6	HERNANDEZ SANCHEZ M-ANGEL					70.800
1.018-5	HERNANDEZ SANCHEZ M-ANGEL					25.443
1.019-6	HERNANDEZ SANCHEZ M-ANGEL					25.451

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
4.325-7	HERNANDO LI/AN EDUARDO-JO				12.145
4.058-9	HERRAIZ CATALAN JOAQUIN	PRIVILEGIO D LA UNION	19	3 D	7.118
2.462-0	HERRERO MARTINEZ ALBERTO-				23.010
189-5	HISPANO-ARABE-INMOBILIARI				90.270
3.788-7	HOSTELERA-EDCAR-SL				46.905
6.207-7	HUELIN DOMECO-DE-JARAUTA	CRUCES, LAS	P/F	3	15.540
1.084-3	HYDROPYC-SL	VEINTITRES DE ABRIL		D3	77.309
1.810-3	IBA/EZ COLAS VICENTE-JAVI	CASAS (DOCTOR)	11		48.646
5.806-7	IBERCIVITAS-SL	CELANOVA	4		12.712
3.135-0	ICKA PAKARATI GABRIEL-EUG				11.505
3.747-5	IDEALHOGAR-ZARAGOZA-SL				90.270
6.172-2	IMMDIE-SL				56.640
85-5	INMOLAIN-SL				53.100
4.920-8	INST-PROSPECTIVA-PLANIFIC	ATLANTICO, OCEANO	19		162.383
3.976-9	INSTALACIONES-REYMAN-SC	ALEGRIA	4		1.960
3.977-5	INSTALACIONES-REYMAN-SC				10.620
4.361-1	INTERCO-CP-SL				78.057
3.594-4	ISIDRO ANGEL ARANDA Y JOS				46.020
2.116-6	ISRAR-SL	ARA, RIO	15		27.258
4.467-1	ITALZA-SL	ARGUALAS	17		44.096
3.362-5	IZTELA-SC				152.220
5.526-9	J J F SC				46.020
4.330-8	JACALU-SC	FITA, BERNARDO	15	LC	104.860
240-4	JAVIER-RUIZ-ROBERTO-GARCI				34.515
618-7	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO				10.620
226-2	JIMENEZ PARADA M-PILAR	TARRAGONA	39	BJ	56.727
1.848-9	JIMENEZ PEIRO M-PILAR	SAIZ DE OTERO, C.	24	LC	111.258
6.355-8	JO-CAR COMERCIAL MAQUINAR	CATALU/A, AVENIDA DE	100	BJ	16.639
4.894-8	JUAN-MANUEL-INTERSERVICE-	HISPANIA, VIA	96	BJ	13.390
4.895-6	JUAN-MANUEL-INTERSERVICE-				135.405
6.330-7	JUAREZ ARENAS JUAN				5.310
1.257-2	JURADO RODRIGUEZ JOSE-J				46.020
4.269-7	J2-SC				135.405
1.197-0	KAPAS SC	ARMAS	136		5.227
1.198-5	KAPAS SC				14.381
401-0	KARIM QUIDER				36.108
397-4	KARIM SAHLI				18.054
5.118-2	LA-CABALLA-DORADA-SC	BONN	10		146.994
245-0	LA-GANGA-DEL-TEXTIL-SL	MADRID, AVENIDA DE	164		46.737
1.191-6	LADIANE BABA				36.108
1.188-3	LADIANE MAMOUR				18.054
4.671-0	LADIANE MAODO				27.081
3.295-6	LAGUNA LAGUNA M-EVA				7.189
5.548-7	LASIERRA TEJEDOR VICTORIA	CANOVAS, ANTONIO	4		75.721
3.804-5	LATORRE ENGUITA JESUS				36.108
1.278-2	LAVI/A PINILLA TOMAS				15.930
3.905-9	LAZARO MARCO JUAN-A	BELLAVISTA	10		9.195
1.664-6	LI/AN ROMERO JESUS-M	MARTINEZ, JUSSEPE	7		202.031
1.665-9	LI/AN ROMERO JESUS-M	MARTINEZ, JUSSEPE	7		238.892
1.666-5	LI/AN ROMERO JESUS-M	MARTINEZ, JUSSEPE	7		249.266
1.088-8	LIDON BELMONTE PEDRO	AZNAZ MOLINA, J. (DR.)	13		108.678
3.390-6	LIMPIEZAS-MARPI-SL				50.976
4.342-6	LIMPIEZAS-Y-MANTENIMIENTO				50.976
755-7	LLOMBART ORIA BRAULIO	SAN LORENZO	6		71.314
3.546-3	LOPEZ ARNAL JUAN	SERVET, MIGUEL	40		16.949
211-9	LOPEZ LATORRE DIEGO				67.702
4.513-2	LORENTE CB				94.401
3.533-9	LOSTAL DE-LOS-REYES AGUST				56.640
4.385-9	LUNA CHAVERRI JOSE	SALANOVA, RAMON	12		28.189
1.499-6	MABE SC	CELORRIO, SIXTO	27	BJ	8.474
5.137-1	MAINAR BEAMONTE JAVIER-Y-				44.250
332-0	MALO CAMEO M-CARMEN	CERRADA (DOCTOR)	8		28.889
4.347-3	MANTENIMIENTOS TOTALES SL				50.976
1.447-4	MANTENIMIENTOS-EBRO-S-CIV	GISTAIN, VALLE DE	16		17.805
1.448-6	MANTENIMIENTOS-EBRO-S-CIV	GISTAIN, VALLE DE	16		4.218
1.449-1	MANTENIMIENTOS-EBRO-S-CIV	GISTAIN, VALLE DE	16		17.094
1.617-2	MARCA RODRIGO M-PILAR	PUENTE VIRREY, CAMINO	16		38.456
5.000-0	MARIN ROS JOSE-ANTONIO				15.045
3.238-3	MARQUESAN PEREZ FRANCISCO	HUERTA	8		95.445
3.470-5	MARQUINA ULIAQUE FERNANDO				10.752
3.471-6	MARQUINA ULIAQUE FERNANDO				7.965
4.644-8	MARTI PEREZ RAUL				51.330
3.298-9	MARTIN MARTELES CATALINA	SAN JOSE, AVENIDA DE	99		76.193
4.071-4	MARTIN RAMIREZ FRANCISCO-	LEPANTO, BATALLA DE	21		34.030
6.053-8	MARTINEZ CATALAN BERNARD				43.143
5.020-7	MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE-L				46.020
4.287-1	MARTINEZ GASCON MICHEL				34.515
4.288-4	MARTINEZ GASCON MICHEL				17.700
6.134-4	MARTINEZ MARTINEZ JESUS				17.080
2.080-0	MARTINEZ MARTINEZ SANTIAG				39.825
2.081-2	MARTINEZ MARTINEZ SANTIAG				180.540
433-9	MARTINEZ OJEDA SAUL				25.665
938-6	MARTINEZ PARFIADA ANGEL-	SAN MIGUEL	14		52.045
1.736-0	MARTINEZ-LOSA HERNANDEZ M				26.151
5.122-1	MATEO GORDO M-CARMEN	IGLESIAS, PABLO	22	B 1	28.397
5.569-9	MAYORISTA-MUEBLES-VIDAL-S	TARRAGONA	20		189.321
626-4	MAZO GIMENEZ RICARDO				6.416
1.674-4	MELENDEZ FRANCO JUANA				115.492
5.445-3	MERCADAL LAHOZ CARLOS				84.252
120-2	MINIT COLORS ESPA#A SA				50.020
2.999-1	MIROSLAW JANOWSKI				46.020
3.856-5	MODAS-CARPI-SL	SAN JOSE DE CALASANZ	11		94.108
4.512-1	MOLINA VILLOTA SAMUEL				19.248
1.633-8	MORAN HERNANDO INES	HEROISMO	2		17.679
5.387-1	MORFIOLI SERRANO CARLOS				36.108
4.378-0	MOVE-SC				60.888

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
1.269-1	MOVIMIENTOS-ARTISTICOS-SL	RAFOLS (MADRE)	2	2		33.755
1.270-7	MOVIMIENTOS-ARTISTICOS-SL	RAFOLS (MADRE)	2	2		102.789
6.408-0	MULLOR SANDOVAL AVELINA					16.284
6.235-9	MULTITRANS ARAGON CONEXIO	PG MALPICA CALLE O NV				112.467
2.566-4	MUNDO-BODAS-SERVICIOS-SL	PJ MIRAFLORES				103.149
448-0	MURILLO RAMON M-GLORIA					13.363
2.112-3	NAVARLAZ-SL	CATALU/A, AVENIDA DE	243		IN	48.044
3.027-1	NAVARRETE DIAZ M-DOLORES					23.895
5.683-2	NAVARRO LATAS S.C.	MILAGROSA, LA	7			93.377
1.835-4	NAVARRO PINA MARIA-BELEN	FERRER, FRANCISCO	17		LC 2	35.598
1.190-8	NIANG ABDOU					36.108
3.783-3	NICAR-SC					34.515
6.376-0	NOGUEROL SANCHEZ LUCIA-AS	ALIERTA, AV. CESAREO	45			36.793
1.404-7	NU/EZ LORENZO ALBERTO					8.142
4.419-4	NURIA-FERRER-SL	HUNGRIA, VIOLANTE DE	2			49.570
2.350-8	OCHOA GARCIA RICARDO	LOZANO MONZON,R.(DR.)	1		4 D	9.725
4.384-2	OLD DELHI SL	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24		SS 07	200.033
5.496-6	OLMO-SC	GALAN BERGUA, DEMETR.	22			163.434
2.277-6	OPEN-GROUP-SL	PARAISO (RESIDENCIAL)	1		A 4 C	123.753
903-1	ORDENADORES-Y-COMPACTOS-S	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24		B	74.088
904-2	ORDENADORES-Y-COMPACTOS-S	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24		B	37.520
3.235-6	ORDU/A PUYAL MARCOS					10.620
734-4	ORION 93 SL					86.730
1.616-1	ORTEGA DOMINGO ALBERTO					10.620
2.372-8	OUTEDA-SAN-IGNACIO-OLGA	CUELLAR, PASEO DE	1		4	21.811
1.782-1	PACO CATA/O JORGE	CHECA, JENARO	40		BJ	56.164
1.556-6	PALUZO DE-LA-TORRE EDUARD					45.135
5.508-1	PANADERIA VALERO SL	SALZ, NTRA.SRA.DEL	24		LC	36.065
6.237-0	PANADERIA-PASTELERIA-GV-S	BARCELONA, CT. DE SIS	330			43.346
2.510-6	PARASICOLOGOS-PROF-INVEST	TORRES, CAMINO DE LAS	110			50.899
4.141-4	PASTOR FORCANO M-VICTORIA	HITA (ARCIPRESTE DE)	7			18.172
2.842-4	PBR-EXPO-IMPO-SL	VENECIA	25			72.325
2.045-8	PE/A BALLESTEROS M-CRUZ	PERIE, PASCUALA				6.871
3.474-2	PE/A LOPEZ JUAN-MATIAS					15.045
2.323-2	PE/A LABRADOR DIEGO DARIO	MONCASTI, JOSE	23		4 D	96.335
1.858-5	PECO ARAMBURU EMILIO-JOSE					46.020
3.333-8	PELDORADO BLANCO JUAN	LOSCOS, FRANCISCO	4			115.767
3.017-4	PEREA HERRERO JUAN-FRANCI	MONZON	32			121.121
6.115-0	PEREZ ABADIA M-TERESA	LEON XIII	5			55.405
5.333-7	PEREZ LAVILLA EDUARDO-JOS					15.930
5.630-3	PEREZ MARCELLAN JOSE-ANTO	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	32		4 F	25.003
4.928-1	PEREZ MIRANDA MIGUEL-ANGE	LATASSA, FELIX	21			68.659
3.823-8	PEREZ PURROY GLORIA	ALAHON, MONASTERIO DE	1			26.677
1.527-7	PEREZ SALAZAR GABRIEL	CESAR AUGUSTO, AVDA	25		1 3	28.492
1.895-6	PERFILADOS-ZARAGOZA-SL	MOLINOS, CN. DE LOS	149			7.559
1.714-5	PERMAC SCL	IGLESIAS, PABLO	14		BJ	283
4.810-6	PEROMARTA BELLO ANGEL					16.372
6.137-9	PINILLA TRASOBARES M-CARM	GALICIA	CST	11		74.138
4.015-9	PINTURAS MARTINEZ SANZ SC					46.020
4.638-5	PINTURAS-LUSMAR-SC					23.010
4.295-0	PLANO MARTINEZ JOSE					25.665
2.669-2	PONCE RESANO PABLO					14.602
3.384-3	PROARMI-SL	MARTIN EL HUMANO	12		LC	18.807
1.267-6	PRODIVER-2000-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	42			163.392
1.268-2	PRODIVER-2000-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	42			106.138
4.756-4	PRODOMOTICA-SL					34.515
2.521-8	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	CADIZ	5			91.920
2.600-8	PROMOCIONES UTRILLAS SA					53.100
563-5	PROMOCIONES-C-G-H-SA	CESAR AUGUSTO, AVDA				53.631
4.257-8	PROMOCIONES-SICAY-SL	NAVARRA, AVENIDA DE	18		3 B	16.949
4.258-6	PROMOCIONES-SICAY-SL	BARBASAN, MARIANO	18		2 B	86.179
793-6	PROMOTORA-PUENTE-SANTIAGO					7.321.428
994-6	PUBLI-TICKET-SC	VITORIA, FRANCISCO DE	19		1	94.501
5.617-6	PUENTE LAGOMA VICTOR M	NAVAS DE TOLOSA	23		BJ	118.909
6.182-9	PULIDO PAREJA ANTONIO	CANTIN Y GAMBOA, FCO	15			84.980
6.183-3	PULIDO PAREJA ANTONIO	CANTIN Y GAMBOA, FCO	15			9.259
2.329-8	PUY CHOPO MANUEL					25.665
1.774-1	RACUZAR-SC					8.097
4.539-2	RAMOS SUAREZ CRISTINA	SAN MIGUEL	1		2 IZ	104.822
2.344-6	REFORMAS-ABAM-SC					22.567
5.888-0	REFORMAS-NAVEA-MARCO-SC	SAN ANTONIO ABAD	18			14.236
5.889-7	REFORMAS-NAVEA-MARCO-SC					90.270
1.271-2	RENTACAR-SALDUBA-SL	RAFOLS (MADRE)	2			16.949
1.272-0	RENTACAR-SALDUBA-SL	RAFOLS (MADRE)	2			50.887
1.273-2	RENTACAR-SALDUBA-SL	RAFOLS (MADRE)	2			185.892
5.189-1	RIVAS SOBRIDO CALIXTO					2.655
3.810-8	ROBRES TURON JOAQUIN	SERVET, MIGUEL	81			46.771
3.811-6	ROBRES TURON JOAQUIN	SERVET, MIGUEL	81			48.922
3.812-5	ROBRES TURON JOAQUIN	SERVET, MIGUEL	81			11.352
4.899-6	RODRIGO MOLINA ENRIQUE-JE	ARANDA (CONDE DE)	45		LC	95.138
4.900-2	RODRIGO MOLINA ENRIQUE-JE					45.135
642-8	RODRIGUEZ ALFARO DAMARIS					8.097
452-9	RODRIGUEZ DIAZ-QUINTANA M	RAMON Y CAJAL, PL CST	2			127.896
1.279-8	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M-JOS					15.930
3.050-3	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO					36.108
2.923-6	ROMEO GIL JOSE-LUIS	CINCO DE NOVIEMBRE	7		1	25.866
6.404-0	ROPA-RIESGO-SL	DISeminado	MRL	1	B	52.678
6.405-1	ROPA-RIESGO-SL	DISeminado	MRL	1	B	168.165
6.305-3	ROYO TEJERO M-CONSUELO	GALICIA	CST	3		89.656
1.114-3	RUBALTE-S-C					56.640
482-6	RUBERTE SAEZ JOSE-LUIS	AGUSTIN, PASEO MARIA	80			96.639
4.430-5	RUIZ ADEVA EDUARDO					50.976
3.625-2	RUIZ RODRIGUEZ JORGE-RAMO					46.020
3.626-2	RUIZ RODRIGUEZ JORGE-RAMO					44.200
3.627-7	RUIZ RODRIGUEZ JORGE-RAMO					23.010

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
365-5	SALAS MACIA JESUS ANDRES	ORTILLA	14		16.444
2.686-8	SALDUBA CIA SEGUROS INMOB	ARAGON, PLAZA DE	12		18.840
2.374-4	SALON-VADY-SL	PLATANOS, PASEO CRT			88.602
5.608-5	SALVADOR QUILEZ JOSE-ANTO	ESTEPONA	8	BJ	14.236
5.609-0	SALVADOR QUILEZ JOSE-ANTO				46.020
1.919-5	SAN JOSE GARCIA MARINO	MALPICA, PG. IND.	91	BJ	26.170
6.222-0	SANCHEZ GRACIA JOSE-MANUE	PASO	125	SJN	2.141
6.223-7	SANCHEZ GRACIA JOSE-MANUE				14.160
198-5	SANCHEZ LEBRERO LUIS	RUISE/OR	14	1 E	27.147
2.483-8	SANCHO MARTINEZ ANTONIO	APAOLAZA (ARZOBISPO)	2		100.741
731-9	SANCLEMENTE-11-SL				53.100
732-7	SANCLMNTL 11 SL				20.550
6.069-9	SANSAVE-SL	CUELLAR, PASEO DE	20	LC	137.526
6.070-8	SANSAVE-SL	CUELLAR, PASEO DE	20	LC	70.432
3.599-7	SANTED GUERRI LUIS-SANTIA				42.480
6.373-6	SANTOS ANTOLIN ISABEL	CERVANTES	47	CST	47.037
2.922-4	SANZ ABAD SC	PIGNAILLI R. (PARQUE)			60.444
450-5	SANZ OCHOA JOSE-LUIS				34.515
2.146-4	SARMIENTO FIDALGO VICTOR				70.800
1.923-5	SDAD-EUROPEA-LIMPIEZAS-SL				38.232
1.924-5	SDAD-EUROPEA-LIMPIEZAS-SL	CIUDAD DEL TRANSPORTE			123.515
2.441-8	SDAD-INTERMEDIACION DE HI				44.250
1.064-0	SEARMAN-SL				180.540
3.178-5	SEBASTIAN SANCHEZ JESUS-F	REBOLLEDO, RODRIGO DE	2		152.648
3.296-1	SEDICI-SA	SAN JOSE, AVENIDA DE	70	6 F	95.292
3.297-0	SEDICI-SA	SAN JOSE, AVENIDA DE	70	6 F	152.643
4.521-9	SEGURO URGENTE SL	LAUSIN, BRAULIO	6		12.037
4.522-8	SEGURO URGENTE SL	LORENTE, JUAN JOSE	54		16.949
4.523-7	SEGURO URGENTE SL	LORENTE, JUAN JOSE	54		16.785
561-5	SELECCION-93-SA	CESAR AUGUSTO, AVDA	30	1 F	106.056
5.643-7	SERRANO GINER MARCOS	SAN ANTONIO M CLARET	45		57.512
4.948-4	SERRANO MARTINEZ VALENTIN	EMBARCADERO	2		85.189
2.890-2	SERTECU-SC	MALAGA	7		15.995
1.248-9	SERV-URB-LIMPIEZA-ACONDIC				53.631
1.249-8	SERV-URB-LIMPIEZA-ACONDIC				50.976
2.675-0	SERVICIO DEL TRATAMIENTO	DAMAS, PASEO DE LAS	7		12.782
1.519-5	SERVYOBRA-IBERICA-SL				67.702
5.412-0	SESMA LAZARO CARLOS				34.515
6.309-1	SIERRA VELA LUIS	CERVANTES	47	CST	14.938
2.905-8	SIGUENZA VAL ENRIQUE	RIC, PEDRO MARIA	31		63.938
2.906-1	SIGUENZA VAL ENRIQUE	RIC, PEDRO MARIA	31		50.181
1.127-7	SISTEMAS-TECNOPLUS-SL	ARANDA (CONDE DE)	98		142.998
158-6	SOFTWARE MISTER CHIP ESCU	GRACIAN, BALTASAR	3	EN DR	126.046
6.312-9	SORO RODA PEDRO-JOSE	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	72	LC 9	20.011
2.704-0	SOROLLA VIVO EDUARDO-L	VITORIA, FRANCISCO DE	19	3 D	4.710
2.705-7	SOROLLA VIVO EDUARDO-L				11.505
4.942-8	SOTANO GIOVANNI				3.982
4.367-7	TAMARCA-SL	LAGUNA DE RINS, AMADO	5	BJ	110.212
5.962-1	TAVARES JACINTO				67.702
1.549-5	TECNOPRO-OFIMATICA-SC	GOMEZ AVELLANEDA, G.	25		11.972
1.550-6	TECNOPRO-OFIMATICA-SC	GOMEZ AVELLANEDA, G.	25		41.089
6.365-5	TECYGES-SL	SAN MIGUEL	38	BJ IZ	140.873
6.375-2	TEJERO GALINDO JOSE-I				46.020
6.374-2	TEJERO GALINDO LUIS-ORLAN				46.020
1.050-4	TEMINO IBARZO SUSANA				25.665
794-8	TIPO-A-TIPO-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	LC 11	53.355
785-3	TODO EN PELUQUERIAS SL	PUENTE VIRREY, CAMINO	58		40.398
1.181-3	TOMA-4-SC	PREDICADORES	99	LC	96.475
6.366-2	TORNERO VAQUERO JULIAN				46.020
6.114-3	TORRES MATIAS LEONOR	BOLONIA	15		77.359
1.053-4	TORRES MONEVA RICARDO	ORENSE	71	BJ	83.549
1.947-3	TRANSALFONSO-SL	SAN GREGORIO, BARRIO	206		2.141
1.948-1	TRANSALFONSO-SL	SAN GREGORIO, BARRIO	206	BJ	87.071
3.886-3	TRANSPORTES-EXCAVACIONES-	LOBATO (ESULTOR)	29		9.259
3.887-6	TRANSPORTES-EXCAVACIONES-				12.611
3.888-1	TRANSPORTES-EXCAVACIONES-				135.405
1.544-7	TRASPORT-EXCAVACIONES-RUS				153.990
3.996-8	TROL ESCAR JOSE MARIA				15.045
3.932-4	TUGGY-&-TUGGY-ESPA/A-SL	BORDERAS, AUGUSTO	1		53.115
3.433-2	TURON GRACIA MARIA-ISABEL	SERVET, MIGUEL	166		35.256
5.829-1	ULTRAMARINOS-CASA-FAU-SA	FLORIDA	2		151.479
5.830-9	ULTRAMARINOS-CASA-FAU-SA	GALAN BERGUA, DEMETR.			253.387
5.831-0	ULTRAMARINOS-CASA-FAU-SA	BOLONIA	11		147.158
5.832-2	ULTRAMARINOS-CASA-FAU-SA	PELLICER, JOSE	17		128.137
5.067-9	UNION-RESTAUR-ZARAGOZANA-	GARGALLO, PABLO AV.	13		23.154
5.068-9	UNION-RESTAUR-ZARAGOZANA-	GARGALLO, PABLO AV.	13		83.187
1.274-1	UNIPROM-SA	RAFOLS (MADRE)	2	5 5	837.259
5.286-5	URUE/A ESCASA M-JESUS				5.531
3.444-9	VALERA LOPEZ JOSE	SAN VICENTE PAUL	30	LC	140.180
276-9	VELILLA CASTAN JUAN JOSE	DONANTES DE SANGRE, H	1	BJ	71.591
429-7	VELITEC-SL	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	1		149.600
1.065-3	VENPETROL-ARAGON-SL				69.030
5.200-9	VENTURA-Y-MARIA-SL	COMERCIO	42	SJN	107.209
3.128-7	VIDAL MODREGO IGNACIO				90.270
1.551-6	VIDEOCLUB CINEMA, S.C.	GOMEZ AVELLANEDA, G.	25		26.705
514-0	VILLAR TORRES FRANCISCO-J	CARRICA, MATIAS	7		23.175
5.454-8	VIMER MODA IMPORT EXPORT	MOMPEON MOTOS, ANT.	6		181.259
1.192-9	WADE MAGATTE				27.081
2.345-1	WANDER SANCHEZ JOAQUIN				22.567
4.515-4	YESOS-SACE-SL				46.020
4.395-0	YNZA MU/OZ FCO-JAVIER	CINCO DE MARZO	10	EN	24.507
6.372-5	YUSTA LEON M-JESUS	MAYORAL	15		154.453
848-4	Z-4 CENTRO SA				53.100
4.897-3	ZAPATERO RINCON ALFONSO				90.270
5.874-0	ZARA-BAR-SC	SANTA OROSIA	24	LC	109.194
5.431-2	ZARAELECTRONICA-SL				8.026

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
5.372-6	ZARCA POZA JESUS-ANGEL	TULIPAN	23 44.605
5.373-2	ZARCA POZA JESUS-ANGEL	TULIPAN	23 36.495
3.904-5	ZUMOZA-SL	DOCE DE OCTUBRE	36 109.587
5.385-1	ZUZAYA AZPIAZU AITOR	MARTINEZ, ELOY	1 BJ 141.041
5.386-5	ZUZAYA AZPIAZU AITOR	MARTINEZ, ELOY	10.620

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 26.470

Sebastián Rivera Morata y Carlos Valcarreres Guinda solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3 litros por minuto (0,05 litros por segundo), a derivar a partes iguales del agua sobrante de la fuente de San José, ubicada en el Santuario de Nuestra Señora de la Misericordia, en término municipal de Borja (Zaragoza), con destino al abastecimiento complementario de dos viviendas y riego del jardín, ya que la red municipal es insuficiente en período de estiaje, al producirse restricciones de agua.

En la documentación presentada se justifica para abastecimiento de cuatro personas en cada vivienda un caudal de 2 metros cúbicos por día (0,02 litros por segundo) y para riego de 20 metros cúbicos por semana (0,03 litros por segundo). El agua se recogerá del sobrante de la fuente mediante una arqueta y se conducirá mediante tubería de una pulgada de diámetro enterrada a 60 centímetros. Dicha conducción precisará una obra de cruce de calzada formado por tubería de hormigón de 20 centímetros a 80 centímetros de profundidad, recubriéndose con hormigón H-100 hasta la rasante del pavimento. El depósito regulador tendrá una capacidad de 30 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Núm. 29.457

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, de la DGA, por el que se da publicidad a la notificación de Alfonso Latorre Sobrevela, cuyo domicilio se ignora, del acuerdo de la Diputación General de 4 de abril de 1995, sobre aprobación de la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana en la UA-24 y solar adyacente sito en la calle Fueros de Aragón, 1, de Tarazona (Zaragoza).

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a Alfonso Latorre Sobrevela, del cual se ignora su domicilio o no se tiene constancia de que haya recibido la notificación que se le ha efectuado, que la Diputación General el 4 de abril de 1995 adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana en la UA-24 y solar adyacente sito en la calle Fueros de Aragón, 1, de Tarazona (Zaragoza), con la prescripción de que se cumplimenten lo señalado en el considerando 12.º.»

Contra el transcrito acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, previa comunicación a la Diputación General (Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo) efectuada conforme determina el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que puede interponer otro que estime conveniente.

Zaragoza, 23 de mayo de 1995. — El director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Jerónimo Blasco Jáuregui.

Núm. 29.458

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, de la DGA, por el que se da publicidad a las notificaciones de Luis Fernández Gómez, presidente de la Asociación Comercial San Gil, sector Jaime I, y María Pilar Velázquez Tello, cuyos domicilios se ignoran, del acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de 18 de enero de 1995, sobre aprobación del Plan especial de reforma interior para el ámbito del Tubo-plaza de España, de Zaragoza.

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a Luis Fernández Gómez, presidente de la Asociación Comercial San Gil, sector Jaime I, y María Pilar Velázquez Tello, de los cuales se ignoran sus domicilios o no se tiene constancia de que hayan recibido las notificaciones que se les han efectuado, que el Consejo de Ordenación del Territorio de 18 de enero de 1995 adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el Plan especial de reforma interior para el ámbito del Tubo-plaza de España, promovido por ORNISA, con arreglo a la documentación que se ha ido incorporando al expediente, y en especial la visada por el Colegio de Arquitectos de fecha 11 de noviembre de 1994, a excepción del plano 18.»

Contra el precedente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante la Diputación General, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, conforme determina el artículo 32.1 del Decreto 216/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 23 de mayo de 1995. — El director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Jerónimo Blasco Jáuregui.

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 26.054

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de infracción a la legislación sobre leyes laborales:

Relación que se cita:

Número de acta, expediente, fecha de resolución, sujeto responsable, número patrimonio S. Social, NIF/DNI, domicilio, municipio, importe en pesetas y materia

I/94001363. I/95000059. 30 de enero de 1995. Cartiel Berdún, Manuel Domingo. 50/94680. 17.145.992-K. José Oto, 34. Zaragoza. 50.100. Obstrucción.

I/94001382. I/95000060. 30 de enero de 1995. Servid, S.L. 50/10735161. B-50.487.867. Orense, 146. Zaragoza. 500.100. Empleo empresa.

I/94001389. I/95000061. 30 de enero de 1995. Construcciones Miguel Angel Gracia Soriano, S.L. 50/100269826. B-50.521.319. Mariana Pineda, 26. Zaragoza. 150.300. Seguridad e higiene.

I/94001390. I/95000062. 30 de enero de 1995. Construcciones Miguel Angel Gracia Soriano, S.L. 50/100269826. B-50.521.319. Mariana Pineda, 26. Zaragoza. 100.200. Seguridad e higiene.

I/94001450. I/94000775. 23 de noviembre de 1994. Medina Andreu, Pedro. 50/006709661. 26.435.240-Y. Santa Lucía, 6. Zaragoza. 150.000. Obstrucción.

I/94001682. I/95000187. 18 de abril de 1995. Rodrigo López, Vicente. 50/101070680. 17.185.418-W. Fernando el Católico, 26, principal derecha. Zaragoza. 350.200. Seguridad e higiene.

I/94001731. I/95000190. 18 de abril de 1995. Actividades MFM Ctnes., S.L. 50/100887592. B-50.585.520. Avenida de las Torres, 23, 3.º B. Zaragoza. 100.000. Obstrucción.

I/95000034. I/95000197. 26 de abril de 1995. King Sofá 1, S.L. 50/100756644. B-50.576.420. Autovía de Logroño, kilómetro 10. Monzalbarba. 500.100. Trabajo.

I/95000044. I/95000089. 14 de marzo de 1995. Doeley Materiales Funerarios, S.L. 50. B-50.574.441. Polígono San Ildefonso, N-22. Utebo. 75.000. Obstrucción.

I/95000062. I/95000101. 24 de marzo de 1995. Construcciones Escaladores, S.L. 50/100570930. B-50.558.311. Avenida de Madrid, 168. Zaragoza. 1.000.200. Extranjeros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda según la materia en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza a 12 de mayo de 1995. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 26.055

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de infracción a la legislación sobre leyes laborales:

Relación que se cita:

Número de acta, expediente, fecha de resolución, sujeto responsable, número patrimonio S. Social, NIF/DNI, domicilio, municipio, importe en pesetas y materia

I/93002296. I/93001082. 21 de diciembre de 1994. Etrín, S.A. 50/027986. A-50.027.986. Tomás Edison, 21. Zaragoza. 50.100. Seguridad e higiene.

I/93002530. I/93001175. 19 de diciembre de 1994. Lucidos Hecho, S.L. 50/10006449. B-50.350.669. Villa de Hecho, sin número. Zaragoza. 500.100. Trabajo.

I/93002531. I/93001176. 19 de diciembre de 1994. Lucidos Hecho, S.L. 50/10006449. B-50.350.669. Villa de Hecho, sin número. Zaragoza. 150.000. Seguridad e higiene.

I/93002901. I/93001324. 20 de marzo de 1995. Aracoin, S.L. 50/100-602252. B-50.555.499. Avenida de Cataluña, 243 (polígono Roseque, nave). Zaragoza. 1.500.000. Empleo empresa.

I/94001296. I/94000664. 6 de marzo de 1995. Romeo Mur, Manuel. 50/101030971. 73.179.528. Independencia, 24-26. Zaragoza. 500.100. Empleo empresa.

T/94000828. I/94000440. 10 de febrero de 1995. Rodríguez Baquero, Carlos. 50/17.724.745. Calatorao, 3. Zaragoza. 0. Empleo trabajo.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si desea impugnar, puede interponer en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza a 12 de mayo de 1995. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

#### Núm. 26.468

Relación de expedientes de actas de infracción a leyes laborales instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce:

Números de acta: SH-2603/93 y 1224/93.

Empresa: Elementos Prefabricados Fruma, S.L.

Último domicilio: Avenida del Prat de la Riba, 31, 6-1, de Lérida.

Importe: 150.015 pesetas.

Se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Habrá de abonarse el importe de la multa impuesta en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de los correspondientes intereses de demora.

Números de acta: SH-2603/93 y 1224/93.

Empresa: Elementos Prefabricados Fruma, S.L.

Último domicilio: Avenida del Prat de la Riba, 31, 6-1, de Lérida.

Importe: 150.015 pesetas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1995. — El director provincial, José Luis Martínez Laseca.

### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Navarra

#### Cédula de notificación

#### Núm. 26.469

En esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Navarra se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, referido al empresario que asimismo se relaciona, cuyos encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Visto el expediente número 261/95 (acta número 1.039/94), instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 24 de octubre de 1994 a la empresa Pallás y Triay, S.L., con domicilio en María Zambrano, sin número, de Zaragoza, y...

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 50.100 pesetas.

Recurso: Para el expediente relacionado, cabe interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, y contándose a partir del día de la publicación de este edicto, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuanto el último día de plazo sea inhábil. De no ser entablado éste en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el BOP de Zaragoza, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de 1992, BOE de 27 de noviembre de 1992), a fin de que lleguen dichas resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente en Pamplona de 11 de mayo de 1995. — El director provincial, Valentín Velasco Carrasco.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Núm. 26.274

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita con el deudor a la Seguridad Social Cornelio Macaya Pérez, se ha practicado con fecha 16 de mayo de 1995 la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

«Notificados al deudor Cornelio Macaya Pérez, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente núm. 89/9092 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en virtud de la providencia de apremio dictada en fecha 15 de noviembre de 1993, sin que hayan sido satisfechos dichos débitos, y desconociéndose otros bienes embargables en el territorio de esta Unidad, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, para cubrir los descubiertos por una cuantía de principal y recargo de 1.386.785 pesetas, más 250.000 pesetas como costas presupuestadas a liquidar.

Tomo 892, folio 37, finca número 2.482. Rústica. — Era de pan trillar, en término de Añón de Moncayo, en partida "San Francisco", de unos 3 almudes o 1 área 80 centiáreas. Parcela 1.154 del polígono 1. Linda: norte, Pascual Andía; sur, acequia; este, Emilio Gómara, y oeste, finca de Fabio Macaya.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.»

Y para que sirva de notificación al deudor se publica el presente edicto.

Advertencia. — Al deudor de que dispone de un plazo de ocho días para designar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados.

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 17 de mayo de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

#### Subasta de bienes inmuebles

#### Núm. 32.133

El recaudador ejecutivo de la URE núm. 2 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1995, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (camino de las Torres, 22, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los inmuebles que se describen a continuación:

Expediente: Eurotermia Climatización, S.L.

Valoración pericial del inmueble: 5.926.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 4.811.244 pesetas (hipoteca de Bilbao Bizkaia Kutsa).

Precio en primera licitación: 1.115.256 pesetas.

Precio en segunda licitación: 836.442 pesetas.

Descripción del inmueble:

Finca urbana. — Apartamento dúplex, números 4-6, sito en conjunto residencial denominado "Arañones", en la localidad de Canfranc-Estación (Huesca). Tiene una superficie de 43,90 metros cuadrados, está situado en la cuarta planta del edificio. Tiene su primera planta destinada a salón-cocina, con chimenea y dos ventanas tipo velux, siendo el suelo de parquet y gres. En la

segunda existe una habitación, con ventana de tipo velux y suelo de parquet y un baño. La urbanización dispone de zona verde y piscina. Tiene como anejo inseparable 1/180 parte de la zona ajardinada común a este y otros edificios. Le corresponde una cuota de participación del 2,75%.

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a todos los interesados, y especialmente a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

4.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

5.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

12.ª Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social.

Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 32.133 bis

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra la deudora a esta Tesorería Limprosol, S.L., hace saber que el día 17 de julio de 1995, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la citada deudora y que más adelante se describen.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario Tomás Bernad Lafnez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

#### Lote número 1

Seis cuerpos de estantería metálicas, de 1 x 0,40 metros aproximadamente, con siete estantes cada uno.

Un despacho compuesto de una mesa de color nogal, con tres cajones; una mesa redonda, de color beige, de 1,20 metros; un sillón de skai, negro, y tres sillas; dos estanterías blancas, con cinco bandejas, y otra, con cuatro bandejas.

Un despacho compuesto de una mesa de color nogal, con dos cajones y archivador; mesa redonda, de 1,20 metros, del mismo color, y tres sillas, tapiadas en tela.

Una máquina de escribir marca "Philips", modelo VW2140, con mesa de color negro.

Un fax marca "Telyco".

Un despacho con mesa de color blanco, con tres cajones y mesa auxiliar, y un sillón de skai, negro.

Un vehículo "Seat Trans", matrícula B-6293-IM.

#### Lote número 2

Cuatro piedras geodas, de 0,60 metros de altas aproximadamente, y una de 15 centímetros aproximadamente.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

12.ª Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social.

Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

#### ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 26.472

En esta Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con sede en Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud, se sigue trámite de baja referido al trabajador de la empresa que más adelante se relaciona, y al que habiéndosele remitido la oportuna comunicación ésta ha sido devuelta por el servicio de Correos, al no figurar domiciliado en la dirección que inicialmente hizo constar ante esta entidad.

En consecuencia, ignorando el paradero del trabajador citado a continuación, se procede a informar al mismo de la resolución adoptada por esta Administración mediante publicación en el BOP, a los efectos del artículo 59 de la

Ley 30 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva de la resolución adoptada es como sigue:

«Tramitar la baja de oficio del trabajador Julio García Sebastián, con NIF número 17.718.117-K, en la empresa Continental Building, S.A., c.c.c. 50/10674537, con fecha 31 de diciembre de 1994.»

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiera notificado el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto legislativo número 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril de 1995).

Calatayud, 1 de mayo de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

##### Notificación

Núm. 26.266

La recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, por régimen general, contra Yolanda Pérez Millán, en el que se ha practicado con fecha 8 de mayo de 1995 la siguiente:

«Diligencia. — Notificados a la deudora Yolanda Pérez Millán, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que su salario, que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

Providencia: Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Iberlimpia, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la parte deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.081.735 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.»

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora y a su cónyuge, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1995 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 26.270

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra José Ignacio Nonay Gil, en el que se le ha practicado, con fecha 8 de mayo de 1995, diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuenta corriente: 00301-01-057159-80.

Entidad bancaria: Ibercaja O.P.

Importe embargado: 1.973 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 26.271

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen general, contra Isabel Landa Lavilla, en el que se le ha practicado, con fecha 9 de mayo de 1995, diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuenta corriente: 0187-0748-20-6696-2.

Entidad bancaria: Banco Bilbao Vizcaya.

Importe embargado: 1.276 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 26.272

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra Emilio Monclús García, en el que se le ha practicado, con fecha 8 de mayo de 1995, diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuenta corriente: 0103-0058-94 01000.

Entidad bancaria: Banco Zaragozano O.P.

Importe embargado: 347.371 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## SECCION SEXTA

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 28.986

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión del día 22 de mayo de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto técnico de las obras de instalación eléctrica para campo de fútbol y dependencias anejas en el barrio de Santa Anastasia, redactado por el ingeniero técnico industrial don Javier Liso Duesca, por importe de 710.000 pesetas.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOP durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 25 de mayo de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

### ESCATRON

Núm. 29.528

Cristóbal Lis Díaz, en nombre y representación de Cooperativa del Campo "Santa Agueda", ha solicitado licencia para almacenado y venta de productos fitosanitarios, con emplazamiento en la carretera de Caspe, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 29 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### FUENTES DE EBRO

Núm. 29.927

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de permuta:

Siete mil metros cuadrados de superficie de la finca rústica, calificada como bien patrimonial, polígono 202, parcela 7 del catastro de rústica, propiedad de este Ayuntamiento, por 699 metros cuadrados de superficie de la finca rústica polígono 22, parcela 6, que se encuentra en zona urbana, propiedad de Francisco Palacín Tolón.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de ese anuncio en el BOP, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Fuentes de Ebro, 30 de mayo de 1995. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

#### GRISÉN

Núm. 29.537

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de mayo de 1995, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Imponer contribuciones especiales para costear, en parte, la obra de urbanización de calles, encintado y pavimentación de aceras en prolongación de la avenida de la Estación, de Grisén (artículo 34.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales).

Segundo. — Aprobar la ordenación de las contribuciones especiales (artículo 34, puntos 2 y 3, de la misma Ley 39/1988), con el siguiente detalle:

A) Coste previsto de la obra: 6.400.000 pesetas.

B) Coeficiente a repercutir entre los especialmente beneficiados: El 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

C) Los módulos de reparto de la base imponible de las contribuciones especiales que se aprueban son: 60% por metros lineales de fachada y 40% por superficie de los inmuebles.

Tercero. — Para lo no previsto en el acuerdo de ordenación es de aplicación la Ordenanza general de contribuciones especiales, aprobada por este Ayuntamiento.

Cuarto. — Los propietarios y titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes (artículo 36 de la Ley 39/1988), debiendo solicitarlo durante el plazo de exposición al público de este edicto.

El presente expediente queda expuesto al público por el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Grisén, 26 de mayo de 1995. — El alcalde accidental.

#### GRISÉN

Núm. 29.538

Este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de urbanización de calles, encintado y pavimentación de aceras en la prolongación de la avenida de la Estación, de Grisén.

A tal efecto se expone al público por el plazo de quince días el proyecto técnico y, simultáneamente, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el proyecto técnico o contra el pliego de condiciones.

Condiciones de la subasta que se anuncia:

Objeto: Contratación para ejecución de las obras de urbanización de calles, encintado y pavimentación de aceras en la prolongación de la avenida de la Estación, de Grisén.

El tipo de licitación a la baja es de 5.960.353 pesetas, incluido IVA, dirección de obra, certificaciones y demás gastos.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Pago: Con cargo al capítulo VI del presupuesto municipal.

Fianza provisional: 119.207 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de adjudicación de la obra.

Clasificación: No se exige.

Exposición de documentos: En las oficinas municipales en días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones: En las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, de 9.00 a 14.00 horas, donde podrá examinarse el expediente de contratación.

Apertura de proposiciones: A las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentar las proposiciones. Si el día de apertura coincida con sábado se entenderá trasladado al siguiente día hábil.

Grisén, 26 de mayo de 1995. — El alcalde accidental.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., con CIF o NIF número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado mediante .....), enterado de la subasta anunciada en el BOP número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar la obra ..... en el precio de ..... (en letra y número) pesetas, incluido IVA, dirección y certificación de obra, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Policía Local

Núm. 28.980

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20% de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

La Puebla de Alfindén, 22 de mayo de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### Relación que se cita

Expediente, matrícula, nombre, domicilio, e importe en pesetas

1067/95. B-9273-HF. José E. Gabarre Giménez. Calle Lafornt, 193, principal 1, de Barcelona. 3.000.

1069/95. Z-1146-AV. Francisco Eduardo Juste García. Paseo de Cuéllar, números 47-49, de Zaragoza. 3.000.

1070/95. B-1811-LU. Línea Dos Mil Quince, S.L. Calle E, parcelas 29-31, número 18, polígono de Malpica, de Zaragoza. 3.000.

1071/95. Z-1981-AU. M.ª Remedios García Martínez. Calle Mayor, 1, de Zaragoza. 3.000.

1073/95. Z-5564-W. Jesús Ramón Racaj. Urbanización Parque Roma, letra I, 5, de Zaragoza. 3.000.

1074/95. Z-9232-AT. Celulosa Fabril, S.A. Calle Paulino Savirón, sin número, de Zaragoza. 3.000.

1076/95. L-8717-O. José Viola Riba. Calle Urgell, 40, de Balaguer (Lleida). 3.000.

#### MORATA DE JALON

Núm. 32.575

LISTA de admitidos y excluidos, composición del tribunal e inicio del primer ejercicio para la provisión de una plaza adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento;

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de junio de 1995, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos (que figura como anexo a esta resolución) a las pruebas convocadas para la provisión mediante concurso-oposición libre y en régimen de contrato laboral temporal de una plaza adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Morata de Jalón, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento (aprobación de la convocatoria y bases reguladoras en la sesión de fecha 2 de mayo de 1995).

2.º Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 23 de junio de 1995, a las 11.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Morata de Jalón, debiendo presentarse con el documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético.

3.º El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes: Presidente: El de la Corporación, doña Cristina Andrés Ostáriz, o miembro en quien delegue; suplente, don Santiago Moreno Gregorio, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Secretaria: La de la Corporación, doña María D. Nuño de la Rosa Ballesteros.

Vocales: Don José Agudo Calvo, concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Morata de Jalón; suplente, don Ernesto Hernández Torcal, concejal del Ayuntamiento de Morata de Jalón. Doña Margarita Cebrián Chárlez, titular del Ser-

vicio Social de Base del Ayuntamiento de Morata de Jalón. Doña María Paz Bermejo Llorente, trabajadora social del Ayuntamiento de Illueca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morata de Jalón, 12 de junio de 1995. — La alcaldesa-presidenta, Cristina Andrés Ostáriz.

#### ANEXO

##### Lista de admitidos y excluidos

—Admitidos:

Gloria García Ibáñez. DNI: 17.436.010.

Luisa Yus Odóñez. DNI 72.961.849.

—Excluidos: Ninguno.

#### NONASPE

Núm. 29.932

Alfonso Benavente Puértolas, en nombre de Sociedad Cooperativa Agraria "San Miguel", ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de productos fitosanitarios, con emplazamiento en avenida de Orbe Cano, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### PERDIGUERA

Núm. 29.529

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento de cuarenta lotes de cultivo en el monte "El Vedado".

Lo que se hace público, significando que durante el plazo de ocho días hábiles podrán presentarse reclamaciones.

Perdiguera, 22 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### PINSEQUE

Núm. 29.928

Viacro, S.L., ha solicitado licencia municipal para ampliación de actividad de rectificadores y recubrimientos metálicos, con emplazamiento en polígono Las Vías, nave 13, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOP.

Pinseque, 20 de mayo de 1995. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

#### PINSEQUE

Núm. 29.929

Grisén 95, S.L., ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de un bar-restaurante, con emplazamiento en avenida de la Estación, 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOP.

Pinseque, 20 de mayo de 1995. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

#### QUINTO

Núm. 29.526

**PLIEGO de cláusulas económico-administrativas que regirán la subasta de nueve lotes de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.**

Primera. — Es objeto del presente contrato la venta, mediante subasta pública, de nueve lotes de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, cuya descripción es la siguiente:

—Lote número 1: Terreno de 0,3974 hectáreas ubicado en el polígono número 10, parcela 102.

—Lote número 2: Terreno de 15,739 hectáreas ubicado en el polígono número 8, parcela 81.

—Lote número 3: Vivienda sita en la calle Moreno Torres, número 6, de Quinto, de 162 metros cuadrados construidos, patio de luces de 75 metros cuadrados, garaje y locales de 98 metros cuadrados.

—Lote número 4: Terreno de Eras de la Corona de 1.010 metros cuadrados.

—Lote número 5: Solar en la calle Barranco de San Roque, de 300 metros cuadrados.

—Lote número 6: Solar en Barranco de Valdelcorral, de 500 metros cuadrados.

—Lote número 7: Solar en la parte posterior de la avenida de José Antonio, número 84, de 270 metros cuadrados.

—Lote número 8: Terreno en la subida a las piscinas, de 280 metros cuadrados.

—Lote número 9: Terreno de 10.000 metros cuadrados ubicado en el polígono 4, parcela 60.

Segunda. — El tipo de licitación, mejorable al alza, es el siguiente:

—Lote número 1: 23.844 pesetas.

—Lote número 2: 3.147.000 pesetas.

—Lote número 3: 8.000.000 de pesetas.

—Lote número 4: 1.010.000 pesetas.

—Lote número 5: 270.000 pesetas.

—Lote número 6: 450.000 pesetas.

—Lote número 7: 270.000 pesetas.

—Lote número 8: 1.120.000 pesetas.

—Lote número 9: 200.000 pesetas.

Tercera. — La forma de pago será al contado dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarta. — Los licitadores quedan obligados al pago, caso de ser adjudicatarios, de todos los gastos de anuncios, escrituras públicas, impuestos, tasas, valoraciones y todos los gastos que originen o sean consecuencia de la subasta.

Quinta. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor del bien y una fianza definitiva del 4% del importe del remate. Las fianzas se consignarán en la Caja de la Corporación, en metálico.

Sexta. — Los adjudicatarios de los terrenos rústicos que en estos momentos se encuentren arrendados deberán respetar ese arrendamiento hasta el final del mismo o hasta la renuncia expresa del arrendatario.

El Ayuntamiento anualmente abonará a los adjudicatarios el importe del canon de arrendamiento.

El Ayuntamiento, caso de disponer de los lotes rústicos sobrantes, los cambiará a los arrendatarios de los terrenos enajenados en esta subasta, quedando así el adjudicatario libre de cargas.

Séptima. — El Ayuntamiento se compromete a otorgar escritura pública de compraventa una vez efectuada la adjudicación definitiva.

Octava. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en horario de 9.00 a 13.00.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo contenido en el anexo de este pliego, acompañando en sobre cerrado la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado en su caso y bastantado por el secretario de la Corporación.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Documento fehaciente mediante el cual el licitador se comprometa a cumplir los requisitos exigidos en la cláusula número 6.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social e impuestos y tasas del Ayuntamiento, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público y organismo profesional cualificado.

Novena. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones el presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición económicamente más ventajosa y que reúna todas las condiciones de este pliego, levantándose el acta correspondiente. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Décima. — Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva en la primera sesión que celebre después de la adjudicación provisional.

Undécima. — El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el presente pliego de condiciones; Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975; por Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, texto refundido 781/1986, de 18 de abril, y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil y legislación correspondiente.

Quinto, 26 de mayo de 1995. — El alcalde, Manuel García Moreno García.

## ANEXO

*Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de lotes de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Quinto*

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOP número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el lote número ..... en el precio de ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Quinto a ..... de ..... de 1995.

(Firma)

**REMOLINOS**

**Núm. 29.880**

José Jesús Macía Escolán ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de colmenas, con emplazamiento en monte común, paraje "Barranco del Agua", polígono 1, parcela 13, de Remolinos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Remolinos, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO**

**Núm. 29.535**

Julio Quirós Fernández, en nombre y representación de Schako Iberia, S.L., ha solicitado licencia para industria de fabricación de componentes de climatización, con emplazamiento en la parcela número 3 del polígono industrial Río Gállego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO**

**Núm. 29.536**

Este Ayuntamiento instruye los siguientes expedientes de devolución de fianza:

Solicitada por Agustín Lacasta Primicia, en representación de Inversiones Tesal, S.L., fianza de 449.820 pesetas, depositada mediante aval sin número, de fecha 30 de enero de 1995, de Ibercaja, para responder de la buena ejecución del contrato de compra de la parcela- nave 23-1 del polígono industrial Río Gállego, formalizado el 17 de febrero de 1995.

Solicitada por Manuel Navarro Bonel, en representación de Panchax, S.L., fianza de 449.820 pesetas, depositada mediante aval número 980/2.105.611, de fecha 31 de enero de 1995, del Banco de Santander, para responder de la buena ejecución del contrato de compra de la parcela- nave 23-3 del polígono industrial Río Gállego, formalizado el 17 de febrero de 1995.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 120 de la vigente Ley de Contratos del Estado, 364 a 367 de su Reglamento General y 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Mateo de Gállego, 26 de mayo de 1995. — El alcalde.

**SASTAGO**

**Núm. 29.532**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto único del año 1994.

La referida cuenta general, así como el expediente tramitado para su aprobación, se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Sástago, 26 de mayo de 1995. — El alcalde.

**TORRES DE BERRELLÉN**

**Núm. 29.539**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de mayo de 1994, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las obras de reparación de pavimentación de aceras de la avenida de la Constitución, 1.ª fase, y reparación de pavimentación de aceras de la avenida de la Constitución, 2.ª fase, y calle Las Parras. Dicho pliego queda expuesto por plazo de ocho días, al objeto de que quienes lo deseen puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Simultáneamente se convoca la licitación de las obras (si bien la misma quedará aplazada si se presentasen reclamaciones al pliego y mientras las mismas se resuelvan), para que los interesados que lo deseen puedan presentar sus propuestas en el plazo de veinte días.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Corporación y Secretaría.

Objeto de las obras: Es objeto del contrato la ejecución de las obras siguientes:

a) Reparación de pavimentación de aceras de la avenida de la Constitución, 1.ª fase. Importe del proyecto, 5.460.810 pesetas.

b) Reparación de pavimentación de aceras de la avenida de la Constitución, 2.ª fase, y calle Las Parras. Importe del proyecto, 6.924.107 pesetas.

El tipo de licitación se fija en 12.384.917 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

Garantías: Provisional, 247.698 pesetas. Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones optando a la subasta se efectuará a mano en el Registro general de entrada del Ayuntamiento, en dos sobres cerrados, a satisfacción del presentador, dentro del plazo de veinte días hábiles, partiendo del también primero hábil siguiente a la publicación del último anuncio de la licitación en el BOP, de 9.00 a 13.00 horas. Documentación a presentar:

—Sobre A, se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.  
b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.  
c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.  
e) Documento que acredite la clasificación como contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría B de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de junio de 1991.

f) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

—Sobre B, se subtitulará "Proposición económica para tomar parte en la subasta convocada para la obra de pavimentación de calles", y contendrá, única y exclusivamente, la proposición económica ajustada al modelo que se inserta en el presente pliego.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera en sábado se aplazará al lunes siguiente.

Torres de Berrellén, 18 de mayo de 1995. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., código postal ....., y DNI número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio ..... (o en representación de .....), como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" ..... número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de reparación de pavimentación de aceras de la avenida de la Constitución, 1.ª fase, y reparación de pavimentación de aceras de la avenida de la Constitución, 2.ª fase, y calle Las Parras, en el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**TRASMOZ**

**Núm. 29.540**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 199.040.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 10.440.
4. Transferencias corrientes, 479.
6. Inversiones reales, 43.798.

Total aumentos, 253.757 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 253.757.

Total deducciones, 253.757 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Trasmoz, 20 de mayo de 1995. — El alcalde, Pablo Enrique Gil Martínez.

**UTEBO**

**Policía Local**

**Núm. 28.982**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOP, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Utebo, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

**Relación que se cita**

*Sancionado, matrícula, artículo infringido, sanción, clasificación y número de expediente*

Antonio Sarasa Serrano. Z-1754-AB. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 471/94.

Juan Ignacio Subías Jarauta. Z-2770-Y. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 542/94.

Aparicio y Hermanos Soler, S.L. Z-4744-AG. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 478/94.

María Belén Bernar García. Z-2610-N. Art. 91.2 c) RGC. 16.000 pesetas. Grave. 111/94.

Bernardino Tabuena Arruej. Z-0717-H. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 222/94.

Leandro A. Aguilar Arcos. Z-4537-AD. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 302/95.

**UTEBO**

**Policía Local**

**Núm. 28.983**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Utebo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20% de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de Utebo (Zaragoza).

Utebo, 22 de mayo de 1995. — El instructor-jefe de Policía Local.

**Relación que se cita**

*Sancionado, matrícula, artículo infringido, sanción, clasificación y número de expediente*

Victorio Roche Gadea. Z-3265-AC. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 415/95.

Zaragoza de Concesiones, S.A. Z-6316-AX. Art. 94.1.c RGC. 5.000 pesetas. Leve. 727/95.

Francisco Javier Cristóbal Cristóbal. Z-5801-AP. Art. 91.2.g RGC. 16.000 pesetas. Grave. 433/95.

Aparicio y Hermanos Soler, S.L. Z-4744-AG. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 437/95.

Antonio Manuel Martín Peláez. Z-7994-X. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 720/95.

Manuel Moreno Moreno. Z-9422-X. Art. 91.2.g RGC. 16.000 pesetas. Grave. 721/95.

José L. Bayod Guinalio. Z-7958-AW. Art. 91.2.g RGC. 16.000 pesetas. Grave. 614/95.

**UTEBO**

**Policía Local**

**Núm. 28.984**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto núm. 13 de 1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Igualmente, y de conformidad con el citado artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que considere oportunos.

Utebo, 25 de mayo de 1995. — El instructor-jefe de Policía Local.

**Relación que se cita**

*Sancionado, matrícula, artículo infringido, sanción, clasificación y número de expediente*

Victorio Roche Gadea. Z-3265-AC. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 421/95.

Jesús Vallés Malumbres. NA-7732-W. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 714/95.

Aparicio y Hermanos Soler, S.L. Z-4744-AG. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 425/95.

Miguel Oriol Salas. Z-3226-K. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 467/94.

Jesús Vallés Malumbres. NA-7732-W. Art. 94.1.c RGC. 5.000 pesetas. Leve. 609/95.

Miguel Antonio Minguijón Bareas. Z-3436-W. Art. 91.2.m RGC. 16.000 pesetas. Grave. 671/94.

Luis Monterde Olano. B-6535-OF. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 118/94.

José Muñoz Vidal. Z-8979-V. Art. 91.2 RGC. 20.000 pesetas. Grave. 124/94.

Jesús Sáez Montes. Z-3506-AL. Art. 91.2 RGC. 16.000 pesetas. Grave. 251/95.

José Luis Martelés Gracia. Z-7975-AC. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 703/95.

Angel Navarro Yanguas. Z-0819-AL. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 544/94.

**UTEBO**

**Núm. 29.527**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de noviembre de 1994, la Ordenanza municipal sobre precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de servicio de radiodifusión sonora y periódico local, sometida la misma a información pública mediante edicto publicado en el BOP de fecha 28 de noviembre de 1994, transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamaciones a la misma, se considerará aprobada definitivamente transcribiéndose a continuación íntegramente para su publicación en el BOP.

**Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades**

*Servicio de radiodifusión*

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 41.b y 117 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, se establece en este término municipal un precio público por la emisión de anuncios publicitarios a través de Radio Utebo.

Art. 2.º El importe a satisfacer por este precio público, regulado en esta Ordenanza, será el siguiente:

Duración de la cuña	1 a 10 cuñas	10 a 20 cuñas	20 a 50 cuñas	50 a 100 cuñas
15 segundos .....	675 ptas/u	641 ptas/u	607 ptas/u	540 ptas/u
20 segundos .....	850 ptas/u	808 ptas/u	765 ptas/u	680 ptas/u
30 segundos .....	1.150 ptas/u	1.093 ptas/u	1.035 ptas/u	920 ptas/u
40 segundos .....	1.575 ptas/u	1.496 ptas/u	1.417 ptas/u	1.260 ptas/u
60 segundos .....	2.025 ptas/u	1.924 ptas/u	1.822 ptas/u	1.620 ptas/u

**Microespacios publicitarios:**

- Tres minutos, 2.750 pesetas.
- Cinco minutos, 3.825 pesetas.
- Diez minutos, 5.775 pesetas.
- Recargo por emplazamiento en programas determinados, 50% sobre la tarifa anterior.
- Recargo festivos, 25% sobre la tarifa anterior.
- Por el servicio de producción de las cuñas publicitarias, 1.500 pesetas la cuña.

Art. 3.º Los precios de cuñas se entienden para las órdenes sin determinar horario, y serán radiadas, en rotación, en los espacios previstos por la emisora. Si se determina su radiación en un espacio concreto aplicará el recargo especificado en la tarifa vigente.

Los gastos de producción y realización de cuñas, microespacios y programas (previamente presupuestados) serán por cuenta del cliente.

Art. 4.º El devengo del precio público se produce por la emisión de la publicidad contratada. No obstante, el pago del mismo se anticipará al momento de la aceptación por parte del Ayuntamiento de la orden-contrato de publicidad, sin perjuicio de la devolución del importe satisfecho por la posible no emisión de cuñas.

Están obligados al pago de este precio público las personas naturales o jurídicas que encarguen y firmen la orden-contrato de publicidad.

Disposición transitoria primera. — Durante los seis primeros meses de vigencia de esta Ordenanza se establece un descuento sobre todas las tarifas anteriores del 20%.

Vigencia. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 6 de enero de 1995 y permanecerá vigente sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

**Servicio de periódico mensual**

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 41.b y 117 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, se establece en este término municipal un precio público por la venta del periódico "Noticias de Utebo" y por la inserción de anuncios publicitarios a través del mismo.

Art. 2.º El importe a satisfacer por este precio público, regulado en esta Ordenanza, será el siguiente:

- Precio de venta al público, 100 pesetas.
- Página entera, 13.044 pesetas.
- Media página, 8.696 pesetas.
- Faldón, 4.348 pesetas.
- Medio faldón, 2.174 pesetas.
- Recargo por emplazamiento en páginas determinadas, 25%.
- Por el servicio de diseño y realización del anuncio, 2.000 pesetas.

Art. 3.º El devengo del precio público se produce por la publicación de la publicidad contratada. No obstante, el pago del mismo se anticipará al momento de la aceptación por parte del Ayuntamiento de la orden-contrato de publicidad, sin perjuicio de la devolución del importe satisfecho por la posible no publicación de la publicidad.

Están obligados al pago de este precio público las personas naturales o jurídicas que encarguen y firmen la orden-contrato de publicidad.

Disposición transitoria primera. — Durante los seis primeros meses de vigencia de esta Ordenanza se establece un descuento sobre todas las tarifas anteriores del 20% (excepto venta del periódico).

Vigencia. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 6 de enero de 1995 y permanecerá vigente sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Utebo, 23 de mayo de 1995. — El alcalde.

**UTEBO****Núm. 29.531**

Jesús Ramón Semper Maestro, en nombre de Arven, Sociedad Cooperativa, ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de aparatos de ventilación y extracción de aire, con emplazamiento en el polígono El Aguila, nave 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 22 de mayo de 1995. — El alcalde.

**VERA DE MONCAYO****Núm. 29.930**

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto único de 1995, que se financia con cargo a mayores ingresos de los previstos inicialmente.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 30 de mayo de 1995. — La alcaldesa en funciones, Angeles Sánchez Riera.

**VILLANUEVA DE GALLEGO****Núm. 33.201**

Aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 1995 la matrícula de contribuyentes correspondiente al primer cuatrimestre de 1995 de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrá examinar por los interesados a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gállego, 16 de junio de 1995. — Francisco Javier Urzainqui.

**VILLANUEVA DE GALLEGO****Núm. 33.202**

En el BOP núm. 297, de 30 de diciembre de 1994, aparece con el núm. 79.238 anuncio de este Ayuntamiento relativo a la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y de la tasa de prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

En dicho anuncio se dice por error:

«Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

El artículo 6.º de la Ordenanza queda redactado así:

2. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

c) Locales de negocio que constituyan un edificio independiente (tales como naves, almacenes y similares), 30.000 pesetas.»

Sin embargo, se debe decir:

«Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

El artículo 6.º de la Ordenanza queda redactado así:

2. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

c) Locales de negocio que constituyan un edificio independiente (tales como naves, almacenes y similares), 15.000 pesetas.»

Villanueva de Gállego, 16 de junio de 1995. — Francisco Javier Urzainqui.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 24.294**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán se ha acordado notificar lo siguiente:

«Cédula de notificación y requerimiento. — El ilustrísimo señor juez de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 913 de 1994, que se siguen a instancia de Banco NatWest España, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Viveros y Técnicas Agrícolas, S.A., con domicilio en paseo de la Constitución, número 10, 3.º, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado dar conocimiento a dicha demandada acerca de que por la parte ejecutante se ha nombrado a José Luis Aznárez Gracia perito para que proceda al avalúo de los bienes embargados en este procedimiento a la ejecutada, el cual ha aceptado el cargo jurando su fiel desempeño y cumplimiento, y se le previene que dentro de segundo día puede nombrar otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquél.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Viveros y Técnicas Agrícolas, S.A., se expide el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 28.937**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 28 de 1995, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandados María Carmen García Salvador e Ignacio Alfredo Ornad Beltrán, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 222, 2.º I), y Mónica Echevarrieta Ramón, con domicilio en Zaragoza (Torres de San Lamberto, B, 1.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

— Propiedad de María Carmen García Salvador:

Piso sito en Zaragoza, en avenida de Madrid, número 222, de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.120, folio 97, finca 1.897. Tasado en 11.500.000 pesetas.

Una décima parte indivisa de finca en Zaragoza, sita en avenida de Madrid, números 220 y 222, con el uso de la zona B, marcada, con una extensión total de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 2.354, folio 1, finca 9.046. Tasada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 24.143

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 57 de 1995-A, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Artículos Cotillón, S.A., Francisco García Gutiérrez-Rave y María Isabel Moreno Cinto, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1995. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 57 de 1995-A, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Gilaberte González, contra María Isabel Moreno Cinto, Francisco García Gutiérrez-Rave y Artículos Cotillón, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Isabel Moreno Cinto, Francisco García Gutiérrez-Rave y Artículos Cotillón, S.A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución la cantidad de 35.899.296 pesetas, importe del principal, más otras 1.645.011 pesetas en concepto de intereses remunerados, calculados al 27 de mayo de 1993 en un total de 37.544.307 pesetas, más los intereses moratorios que se devenguen al tipo pactado en la escritura del 29% anual desde la fecha indicada hasta su total liquidación y al pago de las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Artículos Cotillón, S.A., Francisco García Gutiérrez-Rave, María Isabel Moreno Cinto, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en término de cinco días, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.484

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 244. — En Zaragoza a 6 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 871 de 1994-B, de juicio de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Nieves Jiménez Carbonell, Juan Pedro Jiménez Jiménez y Jesús Jiménez Jiménez, representados por la procuradora doña Pilar Artero Fernando y defendida por la letrada doña María Jesús Berrade Ursúa, siendo demandados Sergio Esteban Sánchez, María Carmen Esteban Sánchez, María Mercedes Gracia García y Francisco Javier Esteban Sánchez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Desestimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Artero, en nombre y representación de Jesús Jiménez Jiménez, Juan Pedro Jiménez Jiménez y Nieves Jiménez Carbonell, contra Francisco Javier Esteban Sánchez, María Mercedes Gracia García, María Carmen Esteban Sánchez y Sergio Esteban Sánchez, debo absolver y absuelvo a éstos de la pretensión deducida por aquéllos, imponiendo a los demandados las costas devengadas en el proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Sergio Esteban Sánchez, María Carmen Esteban Sánchez, María Mercedes Gracia

García y Francisco Javier Esteban Sánchez, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.148

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 585 de 1995, instados por María Angeles Otal Villa, representada por la procuradora señora Alfaro Montañés, contra Allal Kayati Abdellah, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 24.483

Que en autos de juicio de cognición número 371 de 1995, seguidos a instancia de María Pilar Bellido Loscos, Natividad Núñez Ortega, Pedro Bellido Núñez, José L. Bellido Núñez y Francisco Bellido Núñez, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Guadalupe Tejero Escolano y Carmen Tejero Escolano, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 3 de mayo de 1995. — Dada cuenta, la anterior demanda de juicio de cognición con sus documentos y copias se admite a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma por los trámites del proceso del juicio de cognición. Se tiene por parte al procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Natividad Núñez Ortega, Pedro V. Bellido Núñez, José L. Bellido Núñez, María Pilar Bellido Loscos y Francisco Bellido Núñez, según escritura de poder acompañada que será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho procedimiento las sucesivas diligencias y notificaciones. Confiérase traslado de la demanda a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Guadalupe Tejero Escolano y herederos desconocidos y herencia yacente de Carmen Tejero Escolano, en ignorado paradero, por medio de edictos, y Celia Ramos Tejero, emplazándoles para que en plazo improrrogable de nueve días en razón del domicilio comparezcan en autos y contesten a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Hágase entrega del edicto, acompañado de atento oficio, al procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, Juan Carlos Fernández Llorente. — Ramón Medina Cabellos.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de Guadalupe Tejero Escolano y Carmen Tejero Escolano, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 24.141

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de abril de 1995. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 703 de 1994, promovidos por Comunidad de propietarios del centro comercial Sanclemente, representada por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri y dirigida por la letrada doña Yolanda Mompel Lasheras, contra Manuela Gracia Ibáñez, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri, en nombre y representación de Comunidad de propietarios del centro comercial Sanclemente, debo condenar y condeno a la demandada Manuela Gracia Ibáñez a que abone a la actora la cantidad de 466.360 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 24.301

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1995. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos del juicio de menor cuantía número 967 de 1993, instados por Sociedad Uninter-Leasing, S.A., con CIF número A-28.509.750, domiciliada en calle Prim, 12, de Madrid, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y asistida del letrado don Carlos Mené de Pedro, contra Cía. Montajes Winter, S.L., y Carlos Torres Viñola, ambos con domicilio en avenida de Pablo Gargallo, 9, 5.º D, de Zaragoza, y José Miguel Carral Fernández, domiciliado en calle Salvador Allende, 59, 5.º, de Zaragoza, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar la demanda presentada por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación Uninter-Leasing, S.A., contra Montajes Winter, S.L., Carlos Torres Viñola y José Miguel Carral Fernández, debo declarar y declaro:

A) Resueltos los contratos de arrendamiento financiero-leasing suscritos entre Uninter-Leasing, S.A., y Montajes Winter, S.L.

B) La propiedad de Uninter-Leasing, S.A., sobre los vehículos "Ford Sierra", matrícula Z-4593-AM, y "Ford Courier Combi", matrícula Z-2094-AP.

C) La definitiva adjudicación a Uninter-Leasing, S.A., de las rentas percibidas por razón de las cuotas devengadas de los arrendamientos financieros.

En consecuencia, debo condenar y condeno a Montajes Winter, S.L. a Carlos Torres Viñola y a José Miguel Carral Fernández a restituir en la posesión de los vehículos objeto de los contratos a su legítimo propietario Uninter-Leasing, S.A., así como la documentación correspondiente y los gastos que ocasione su entrega; debo condenar y condeno a Montajes Winter, S.L., Carlos Torres Viñola y José Miguel Carral Fernández a abonar a Uninter-Leasing, S.A., las cuotas vencidas e impagadas hasta la efectiva restitución de los vehículos, con los intereses pactados, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Montajes Winter, S.L., y Carlos Torres Viñola, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 24.142

Conforme lo acordado en autos de juicio verbal núm. 24-C de 1995 que en este Juzgado se tramitan a instancia de Transportes Andrés Almazán, S.L., representada por la procuradora señora Baringo, contra Antonio Vila Salla (q.e.p.d.) y Grupo Vitalicio, representados por el procurador señor Del Campo, por medio de la presente se notifica a los herederos desconocidos de Antonio Vila Salla el presente procedimiento, requiriéndoles para que en el plazo de quince días comparezcan en autos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 24.145

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 9 de 1995-B, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Gilaberte, contra la compañía Garrincha, S.L., sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra la mercantil Garrincha, S.L., debo condenar y condeno a esta última al pago de la suma de 4.860.984 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial y costas procesales.»

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada compañía mercantil Garrincha, S.L., se expide la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 24.292

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 8 de mayo de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 615-C de 1993, promovido por Gestiones, Estudios y Realizaciones, S.A., contra Maquinaria de Hostelería y Alimentación Aragón, S.L., en reclamación de 205.700 pesetas de principal, más la de 100.000 pesetas en concepto de intereses y costas, más 1.870 pesetas de gastos de protesto, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Saldos sobre cuentas corrientes, libretas de ahorro, depósitos o cualquier otra modalidad bancaria que la citada demandada Maquinaria de Hostelería y Alimentación Aragón, S.L., posea en las siguientes entidades bancarias: CAI, Ibercaja, Banco de Santander y BBV.

2. Devoluciones que por cualquier concepto tenga pendiente de percibir de la Delegación de Hacienda.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada y para su publicación en el BOP y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 24.304

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 311-A de 1995, a instancia de José Esteve Rabasco, contra Andrés García Rico, sobre reclamación de deuda, y por la presente se emplaza a Andrés García Rico a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en legal forma, apercibiéndole que en caso de no comparecer será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso, sin más citarle ni oírle.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Andrés García Rico, dado el paradero desconocido del mismo, extendiendo la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 33.109

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15 de 1995-A, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Isabel Gómez Zapata, a instancia de Guadalupe María del Camino Gómez Ricalde, Consuelo Guadalupe Gómez del Mazo y Emilio Gómez Salinas, a favor de los mismos, en el cual se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante Isabel Gómez Zapata, que fue natural de Jarque del Moncayo (Zaragoza), y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes a fin de que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 24.293

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 998-C de 1994, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Jaime Pallás López y Rosa María Latorre Barra, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1995. — El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de los de Zaragoza don Luis Pastor Eixarch, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 998-C de 1994, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Javier Ramírez Martín, contra Jaime Pallás López y Rosa María Latorre Barra, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jaime Pallás López y Rosa María Latorre Barra, y con su producto, entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por las sumas de 5.618.176 pesetas en concepto de principal, y los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 2.500.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que tenga lugar su publicación en el BOP, libro el presente edicto, haciendo saber a los demandados rebeldes que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 24.139

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de consignación de rentas número 10 de 1995, a instancia de José Angel Rodicio Goyanes, por los meses de diciembre de 1994 y enero de 1995, representado por el procurador señor Alamán Forníés, contra herencia yacente de Josefa Clúa García, obra el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Dispongo: Se declara bien hecha la consignación de la cantidad de 56.000 pesetas verificadas por José Angel Rodicio Goyanes, cancelándose su obligación de deudor del pago de la expresada cantidad, haciéndose entrega de la misma a José Angel Rodicio Goyanes, librándose el oportuno mandamiento; se declaran de cuenta de la acreedora herencia yacente de Josefa Clúa García los gastos causados en la presente consignación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada herencia yacente de Josefa Clúa García.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 24.139 bis

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de consignación de rentas número 14 de 1995, a instancia de José Angel Rodicio Goyanes, por el mes de febrero de 1995, representado por el procurador señor Alamán Forniés, contra herencia yacente de Josefa Clúa García, obra el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Dispongo: Se declara bien hecha la consignación de la cantidad de 28.000 pesetas verificadas por José Angel Rodicio Goyanes, cancelándose su obligación de deudor del pago de la expresada cantidad, haciéndose entrega de la misma a José Angel Rodicio Goyanes, librándose el oportuno mandamiento; se declaran de cuenta de la acreedora herencia yacente de Josefa Clúa García los gastos causados en la presente consignación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada herencia yacente de Josefa Clúa García.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 24.140

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 36 de 1995-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Tubos y Repuestos de Plásticos, S.A., representada por la procuradora señora Omella y defendida por el letrado señor Longás Pellicena, siendo demandada Ingeniería Paisajística, S.L., declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 4 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ingeniería Paisajística, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a Tubos y Repuestos de Plásticos, S.A., de la cantidad de 1.901.676 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a la ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Ingeniería Paisajística, S.L.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 24.300

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 782 de 1994-B, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Ramírez Martín, siendo demandados Carlos Bonilla Polo, Fernando Puntos Muñoz y María Luisa Lázaro Viñado, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Carlos Bonilla Polo, Fernando Puntos Muñoz y María Luisa Lázaro Viñado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de la cantidad de 518.476 pesetas de principal y los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María Luisa Lázaro Viñado.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

#### DAROCA

Núm. 32.227

Dofía Amparo B. Monge Bordejé, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de Mariano Báguena Julián, representado por el procurador don Antonio José García Arancón, contra Javier Lázaro Marco, con domicilio en Calatayud, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad, la primera el día 26 de julio próximo; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 22 de septiembre siguiente, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 18 de octubre próximo inmediato, todas ellas a las 12.00 horas.

2.º El tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresan a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo, con una rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20% del tipo de la segunda subasta, o abonar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

4.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la primera subasta, y también, en su caso, el 20% del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

5.º No obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado acompañando resguardo de haber ingresado el 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

6.º El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

7.º No se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

8.º Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de granja sita en Fuentes de Jiloca, partida "Porpecha". Dicha granja la componen las siguientes edificaciones: una nave de planta baja de 980 metros cuadrados destinada a maternidad; una pequeña edificación de dos plantas y 55 metros cuadrados destinada a oficinas, servicios y sala de máquinas; una edificación de 42 metros cuadrados adosada a la anterior y destinada a maternidad, y otra nave de una sola planta de 216 metros cuadrados destinada a engorde y sala de máquinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al folio 15, tomo 1.249, libro 45, finca número 3.791. Valorada en 6.750.000 pesetas

Dado en Daroca a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Amparo B. Monge Bordejé. — La secretaria.

**Juzgados de Instrucción**

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 24.416**

Doña María Luisa Hernando Rived, ilustre señora secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 55 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 60. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1995. — Vistos por la ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado por ofensa leve a agentes de la autoridad con el número 55, en virtud de atestado instruido en la Comisaría de Centro el día 3 de febrero de 1995 por comparecencia y denuncia de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnets profesionales 47.320 y 62.789, contra Pablo Relva Montes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Relva Montes, como responsable en concepto de autor de la falta de ofensa leve a agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 570-2.º del Código Penal vigente, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y dos días de arresto sustitutorio en caso de impago o insolvencia, pena que se da por cumplimentada mediante el abono del día en que por estos hechos se halló privado de libertad, así como al pago de la mitad de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del BOP se notifica a Pablo Relva Montes, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Luisa Hernando Rived.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 5 Núm. 24.455**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 187 de 1995, a instancia de Antonio Marín Martín y otros, contra Construcciones Alejandro Landín, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones Alejandro Landín, S.L., a que abone a Santos García Rodríguez la suma de 18.613 pesetas; a José Ariza Sánchez la suma de 159.151 pesetas; a Francisco Espinosa Gil la suma de 40.499 pesetas, y a Antonio Marín Martín la cantidad de 55.521 pesetas. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10% anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima, y conmigo el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Alejandro Landín, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 24.457**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 67 de 1995, a instancia de Nicolás Reblet Izquierdo y otro, contra Exterman de Mantenimiento, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza, 2 de mayo de 1995. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y el embargo anotado por la Jefatura Provincial de Tráfico sobre el vehículo propiedad de la ejecutada Exterman de Mantenimiento, S.L., matrícula Z-9876-AM, furgoneta mixta marca "Citroën C-15 D", líbrese oficio al señor superintendente jefe de la Policía Local para que proceda al precinto del mismo.

Lo manda y firma su señoría. — Doy fe.»  
Y para que sirva de notificación a la ejecutada Exterman de Mantenimiento, S.L., se inserta el presente edicto para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado titular. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 24.459**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 28 de 1995, a instancia de Fernando José Palasí Rábanos, contra Viajes Rivercar, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Fernando José Palasí Rábanos, debo condenar y condeno a la empresa demandada Viajes Rivercar, S.A., a que abone a la parte actora la cantidad de 751.453 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y para que sirva de notificación a la parte demandada Viajes Rivercar, S.A. (sito en la calle Marceliano Isábal, 3, bajos, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 24.460**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 43 de 1995, a instancia de Miguel Angel Lázaro Calvo, contra Comercial Embú, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Miguel Angel Lázaro Calvo, debo condenar y condeno a la empresa demandada Comercial Embú, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 620.742 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y para que sirva de notificación a la parte demandada Comercial Embú, S.L. (sito en la calle La Bomba, local B, de Monzalbarba, 50120 Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial